IV. Administración de Justicia



AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los autos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se re-lacionan a continuación se han formula-do recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.635.—Doña FERMINA GARCIA DURAN contra la Resolución del Ministerio de Justicia de fecha indeterminada sobre

contra la Resolución del Ministerio de Justicia de fecha indeterminada sobre retención de haberes.—4.696-E.

22.638.—Doña MARIA VICTORIA EIROA DIAZ contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima reconocimiento equiparación retributiva Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.—4.606-E.

22.639.—Doña OLIVA TOME LAMBEA contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de equiparación de retribuciones en el Cuerpo Técnico de la AISS con el Cuerpo Técnico de la Administración Civil.—4.607-E.

22.643.—Don RICARDO JOSE RINCON MARTINEZ contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica que denegó publicación de vacantes existentes en Estratigrafía y Geología Histórica.—4.608-E.

22.647.—Don CRISTOBAL LUQUE PEREZ contra las Resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 27-1-1981 y 12-1-1981 sobre integración en Escalas administrativas.—4.609-E.

22.667.—Don JOAQUIN GARCIA PICHER

trativas.—4.609-E

trativas.—4.609-E.

22.667.—Don JOAQUIN GARCIA PICHER
contra la Resolución del Ministerio de
Educación, Universidades e Investigación de 30-6-1980 sobre concurso-oposición, turno restringido, para provisión
de plazas a las Escuelas Universitarias
de Estudios Empresariales.—4.695-E.

22.732.—Don JUAN JESUS GESTAL OTERO contra la Resolución del Ministerio

RO contra la Resolución del Ministerio de Universidades e Investigación de 29 de julio de 1980 sobre denegación de compatibilidad para el ejercicio de la función docente en la Universidad Compostelana con el cargo de Asesor Médico

postelana con el cargo de Asesor Médico de la Delegación Provincial de la MU-FACE en La Coruña.—4.562-E. 22.498.—BION IBERICA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda de 22-10-1981 sobre reclamación de da-ños y perjuicios.—4.563-E. 22.672.—Don LEODEGARIO MARTIN BAZ

22.672.—Don LEODEGARIO MARTIN BAZ y otros contra la Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 6-4-1981, ampliatoria a la Resolución de 2-11-1981, sobre incompetencia del Ministerio de Transportes para modificación de coeficientes del Cuerpo Técnico de Radiotelegrafistas.—4.579-E.
22.678.—Don GERMAN ANTON CARRETERO contra la Presidencia del Gobierno sobre coeficiente 5, proporcionalidad 10.—4.564-E.
22.900.—Don SERAFIN NOJASCO PEDO.

22.800.—Don SERAFIN NOLASCO REDO-LAR contra las Resoluciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 21-4-1981 y 2-11-1981 sobre concesión de un servicio público regular de trans-portes de viajeros entre Teruel y Va-lencia.—4.584-É.

lencia.—4.584-E.
22.814.—Doña CARMEN, doña EMILIA y
don PLACIDO JIMENEZ CUEVAS contra la Resolución del Ministerio de
Transportes, Turismo y Comunicaciones
—Compañía Telefónica Nacional de España— de 23-9-1981 sobre serviciumbre de línea telefónica en la finca «Cortijo Jiménez», en término de Motril.—

22.878.—NAUTICA MENORQUINA, S. A., 22.878.—NAUTICA MENORQUINA, S. A., contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 28-10-1981 y 27-1-1981 sobre asistencia marítima prestada por el pesquero «Rosa Santa» a la motonave «Urona».—4.585-E.
22.929.—Don VICTOR MELIAN MACHIN

contra la Resolución del Ministerio de Justicia por diferencia de haberes que entiende corresponderle por los servicios presados por vacante del Fiscal titular de la Agrupación Telde-Arucas-Guía

desde el mes de febrero de 1980.—4.605-E.
22.621.—Don LUIS RAMON VAZQUEZ
DEVESA contra la Resolución del Ministerio de Justicia de 30-12-1980 sobre
liquidación de haberes.—4.580-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 20 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expre-

Madrid, 27 de febrero de 1982.-El Se-

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se re-lacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indi-can de esta Sección:

8.808.—Don ANTONIO DE LA PURIFICA-CION GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 17-11-1981 sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—2.247-E.

39.898.—Don JOSE SANS SICART contra la Resolución del Ministerio de Defensa

de 13-10-1981 sobre aplicación de benefi-cios del Real Decreto-ley 6/1978.—2.256-E. 39.899.—Don ELISEO DE LA FUENTE RUE-

39.899.—Don ELISEO DE LA FUENTE RUEDA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-11-1981 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 23-10-1981 sobre complemento de función.—2.257-E.
 39.900. — Don ANGEL SANZ DOMINGO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 25-8-1981 sobre complemento de función.—2.258-E.

de función.—2.258-E.
39.901. — Don VICTORIANO CORCHON

39.901. — Don VICTORIANO CORCHON HERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-3-1981 sobre complemento de función.—2.259-E.
 39.908.—Don GUILLERMO HERNANDEZ JIMENEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 19-2-1981 sobre complemento de función.—2.260-E.
 39.909.—Don ANTONIO MADRID FRESNE-

DA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-11-1981 sobre apli-cación de beneficios del Real Decreto-

cación de beneficios del Real Decretoley 6/1978.—2.261-E.
39.910.—Don JOSE SANCHEZ IBAÑEZ
contra la Resolución del Ministerio de
Defensa de 27-10-1981 sobre señalamiento de haber pasivo.—2.262-E.
39.914. — Doña PALMIRA RODRIGUEZ
FERNANDEZ, viuda de don Paulino
Sánchez Suárez, contra la Resolución
del Ministerio de Defensa de 29-12-1981
que desestima su petición de proporcionalidad de trienios.—2.263-E.
39.915. — Don JUAN MANUEL MARIN
MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 18-11-1981 que de-

nisterio de Defensa de 16-11-1981 que deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—2.264-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60. 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los interestrativas con los interestrativas de la comparación de la comp dicados recursos y ante la Sección expre-

Madrid, 21 de enero de 1982.-El Secre-

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se re-lacionan a continuación se han formula-do recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indi-can de esta Sección:

594.—CONSTRUCCIONES QUINTEIRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales del Ministerio de Traba-jo, Sanidad y Seguridad Social de 109-1981 que resuelve contrato sobre ampliación de la Residencia de Pensionistas de Borja (Zaragoza), con incautación de avales y retención en concepto de fianza.—1.693-E. 42.717.—Don PEDRO CAVALLE VALLVER-

DU contra la Resolución de la Secre-DU contra la Resolución de la Secre-taría de Estado para Sanidad de 16-11-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recu-rrente contra Resolución de la Comisión Central de Reclamaciones de 24-5-1980 sobre propuesta de adjudicación de pla-zas de facultativos en servicios no ie-

sobre propuesta de adjudicación de plazas de facultativos en servicios no jerarquizados de la Seguridad Social, entre las que figura una plaza de Especialista en Tocología de Reus (Tarragona).—1.692-E.

42.721.—La RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES contra la Resolución dictada por el Secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales de 10-11-1981, en el recurso 1415/81, por la que se desestimó el recurso de alzada promovido por dicho recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 19-6-1981.—1.694-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expre-

Madrid; 19 de enero de 1982.—El Secre-

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos imderechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indi-can de esta Sección:

42.636.—Don FRANCISCO ARTAL VILLANUEVA contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de 29-5-1981 que desestima el recurso de alzada contra la
Resolución de la Dirección General de
Industrias Agrarias de 14-8-1980 que imponía al recurrente la multa de 150.000
pesetas por expediente sancionador número 1-SE-352/77-A por infracción en
materia de abonos.—1.691-E.
42.657.—COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTANDER
contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición
interpuesto por dicho recurrente contra 42.636.-Don FRANCISCO ARTAL VILLA-

ministrativo, del recurso de reposicion interpuesto por dicho recurrente contra la Resolución de 28-9-1980, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se decretó reserva de plaza de Jefe de Sección de Radiodiagnóstico del Centro Médico Asistencial «Marqués de Valdecilla» (Santander) 1 862 F der).-1.663-E

42.687.—Don FRANCISCO ROIG BALLES-TER contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 12-1-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurren-te contra Resolución del Director general de Comercio Interior-Comisario ge-neral de Abastecimientos y Transportes de 26-6-1980 sobre sanción por la que se impuso la pérdida parcial de garan-

tía por incumplimiento de contrato de compra de carne congelada.—1.664-E. compra de carne congelada.—1.664-E.
42.701.—El CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS MEDICOS DE ESPAÑA contra
la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 16-11-1981 por la que
se declaró la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de
15-6-1981 por la que se declaró ilegal la
huelga anunciada por la Organización
Médica Colegial de Servicios Sanitarios.
1.668-E.

1.668-E

42.703.—GANADEROS E INDUSTRIALES 2.703.—GANADEROS E INDUSTRIALES REUNIDOS, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 11-11-1980 por la que se impuso al recurrente la sanción pecuniaria de 2.500.000 pesetas por infracción grave a la disciplina del mercado en expediente 618/78, así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición ción presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución antes indicada.-1.665-E.

42.729.—ARTICULOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 2-12-1981 por la que se estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra Resolución de la Comisaria General de Abas-tecimientos y Transportes en expedien-te 3.487, notificada en 1-4-1981, sobre in-cumplimiento parcial de contrato.— 1.667-E

42.811.—Doña JUANA MAESTRE ZAPATA contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 5-3-1979 por la que se desestimó el recurso de alzada inter-puesto por dicha recurrente contra la Resolución de la Presidencia del IRYDA de 30-9-1977, aprobatoria del proyecto de calificación de tierras de las zonas regables del Campo de Cartagena.-1.666-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expre-

Madrid, 20 de enero de 1982.-El Secretario

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.332/81, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Vicente Sánchez Hernández, contra don Marce-lino Muñoz Herrero, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de mayo de 1982, a las once horas, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Sala Audiencia constituida al efecto, a cuyos actos deberán las partes comparacer con los medeberán las partes comparacer con los medios de prueba de que intentén valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Marcelino Muñoz Herrero, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

"Boletin Oficial del Estado" y en el de la provincia.

Cáceres, 3 de mayo de 1982.—El Secretario. — Visto bueno: El Magistrado. — 8.139-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 47/82, sobre despido, instancia de don Francisco J. Núñez, contra «Cooperativa Auto-Escue-la Placentina», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y jui-cio, en su caso, el día 26 de mayo de 1982, a las diez horas y cincuenta minu-tos, en el Juzgado de Instrucción de Platos, en el Juzgado de Instruccion de Pia-sencia (Sala Audiencia constituida al efecto), a cuyos autos deberán las par-tes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden de-signar persona que los represente mesignar persona que les represente me-diante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Cooperativa Au-to-Escuela Placentina», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el la provincia.

Cáceres, 30 de abril de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente, que se acordó por auto de fecha 23 de abril de 1982, en autos de suspensión de pagos del comerciante don Félix Huertas Huertas, que se siguen en este Juzgado con el número 20 de 1982, se ha acordado señalar para el próximo día 15 de junio, a las diez treinta, la ce-

lebración de la junta para deliberar y aprobar el convenio, debiendo concurrir los acreedores que lo hagan personalmente con el documento nacional de identidad y los que lo hagan en representación de otro con poder suficiente al efecto, significando a dichos acreedores cue tienen a su disposición hasta dicho día en la Secretaría del Juzgado la documentación relativa a dicha suspensión de pagos, a fin de que puedan obtener las notas o copias que estimen oportunamente.

Para que sirva de citación a los acreedores que no sean caitados personalmen-te, expido el presente, que firmo en Al-cázar de San Juan a 23 de abril de 1982. El Secretario. -2.440-3.

ALICANTE

Edicto

Don Agustin Vinaches Soriano, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se si-gue procedimiento de juicio ejecutivo regue procedimiento de juicio ejecutivo re-gistrado con el número 541 de 1981, a ins-tancia de «Banco Internacional de Comer-cio, S. A.», representado por el Procu-rador señor Palacios Cerdán, frente a don Francisco Gómez López y doña Reme-dios Ballester Guerra, sobre reclamación de 2.800.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera yez y término de veinte dias en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte dias, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el dia 18 de junio del año en curso y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Me-sa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma
- 2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.
- 3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su ava-
- 140.

 4.º No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de
- la Ley de Enjuiciamiento Civil.
 5.º Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta y su avalúo

Terreno con chalet, en término de San Juan de Alicante, partida de Alcalazí, finca registral número 7.882, valorado en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de abril de 1982 El Secretario, Santiago Ortega García. El Magistrado-Juez, Agustin Vinaches Soriano.—2.135-3.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 97/82, se siguen autos de de-manda de divorcio a instancia de don Jorge Martínez Navarro, representado por el Procurador señor Saura Ruiz, contra su esposa, doña Carmen Rosario Navarro Murciano, a la que dado su ignorado paradero se la emplaza por medio de edictos para que en término de veinte días comparezca y conteste a la demanda de divorcio interpuesta por su esposo.

Dado en Alicante a 23 de abril de 1982. El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—2.280-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Vicente Za-pater Ferrer, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120 de 1982, se sigue deman-da de divorcio promovida por el Procura-dor doña Maria Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación de doña Ana García Ridao, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Almería con domicilio en calle Universidad de Texas, 15, 3, 16, que goza del beneficio de pobreza, frente a su esposo don Francisco Montoro Silvente, mayor de edad, casado, industrial y de paradero y residencia desconocida en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda de divorcio de dichos cónyuges y se ha acordado emplazar por medio del presente a dicho demandado medio del presente a dicho demandado señor Montoro Silvente, para que en el término de veinte días, pueda comparecer en autos personándose en forma bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, el plazo concedido comenzará a contarse a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Almería a 5 de marzo de 1982. El Juez, José Vicente Zapater Ferrer.— El Secretario.—7.280-E.

Don Emilio León Sola, Magitrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nú-mero 2 de Almería.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 362 de 1981, se tramita su-mario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Alonso Juan García Camacho, representado por la Procuradora doña María Dolores Gala Procuradora doña María Dolores Galindo Vilches, frente a los bienes hipotecados por don Augusto Arteaga Gandía, mayor de edad, vecino de Almeria, con domicilio en calle Canónigo Molina Alonso, números 3-7-6, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado y que al final del presente edicto se relacionan para cuya dos al demandado y que al final del pre-sente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las si-guientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes por la cantidad de 2.550.000 pesetas

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de su avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Piso destinado a una vivienda de protección oficial subvencionada, puerta F, tipo A, señalado con el número 60 de los elementos individuales, sito en la planta séptima de viviendas del edificio de 13 plantas, con inclusión de la de sótano, denominado "Isla del Coral", que es la casa número 8 de la planificación del com-plejo "Edificios Mediterráneo", en una calle perpendicular a la de José Artés de Arros sin número en esta capital Ocu-Arcos, sin número, en esta capital. Ocu-pa una superficie construida de ochenta y nueve metros diecisiete decimetros, y útil de sesenta y nueve metros noventa y nueve decimetros, todos cuadrados. Lindante: Norte, con zona ajardinada sobre el res-to de la finca matriz de que procede el terreno sobre el que se ha construido el edificio; Sur, con el hueco del ascensor, edificio; Sur, con el hueco del ascensor, la caja de escalera y el vuelo de los locales comerciales H y G; al Este, con la caja de escalera, el hueco de ascensor y el piso letra D y el piso puerta E, y Oeste, con el edificio "Isla Asinara", del mismo conjunto. Cuota de participación, 1,25 por 100.» Registro: folio 121, tomo número 1.658, libro 669-231, sección primera, finca 26.683, inscripción primera.

Dado en Almería a 28 de abril de 1982.— El Magistrado-Juez, Emilio León Sola.— El Secretario.—2.439-3.

ARANJUEZ

Edicto

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles 350/1980, expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad General Española de Electrodomésticos, S. A.», con domicilio en Valdemoro (Madrid), polígono industrial «Nuasa», avenida del Ferrocarril, sin número, representada por el Procurador señor García Mochales: en el que se ha dictado ro, representada por el Procurador señor García Mochales; en el que se ha dictado auto con fecha 15 de febrero de 1982, declarándose a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose señalado el dia 28 de junio de 1982, para la celebración de la primera Junta general de acreedores de la expresada Entidad suspensa, la que tendrá lugar en este Juzzado a las once tendrá lugar en este Juzgado a las once

Lo que se hace público por el presente, convocándose a los acreedores de «Socie-dad General Española de Electrodomésticos, S. A.», a la Junta general acordada, bien personalmente, o bien por medio de representantes, apoderados en forma, haciéndoles saber que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los acreedores, y hacer uso de los dere-chos que preceptúa la Ley de Suspensión de Pagos.

para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Aranjuez a 15 de febrero de 1982.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-5 709-C

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 74/79, a instancia de «Hierros y Aceros del Ja-rama, S. A.», contra don Enrique de Pa-blos Garcia, en reclamación de 818.683,64 pose tarcia, en reclamación de 818.683,64 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el precio de tasación, las fincas que se describirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca y que el remate podrá hacerse

de la finca y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, al menos el 10 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará ponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de oumplimien to de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juz-gado, para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que al rematante no se le admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana, vivienda letra C, en planta segunda, al frente es la parte derecha, subiendo, de la escalera de la casa número 13 de la calle Miralparque, de Arganda del Rey. Ocupa 86 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos balcones terraza. Linda: frente, con rellano y viviendas B y D; derecha, entrando, calle de Miralparque; izquierda, vivienda B, y fondo, la carretera.

Inscrita en el Begistro de la Propiedad

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, libro de Arganda del Rey 228, tomo 1.587, folio 144, finca 17.677. Actualmente inscrita a nombre de los esposos Pablo Corcobado Vallés y Julia Sánchez del Monte y de Pablo Corcobado Sánchez, con pacto de retro por compra al ejecutado y esposa.

Tasada pericialmente en 1.548.000 pese-

2.ª Mitad indivisa de una finca rústica denominada «Tierra de Paz», en término de Arganda del Rey, sitio de Valdelabeja, de caber una fanega y media o 56 áreas y 36 centiáreas. Linda: Saliente y Norte, Juan Antonio Díaz; Sur, la vereda, y Poniente, camino de Valtierra.

Tasada pericialmente en 281.800 pesetas.

Dado en Aranjuez a 20 de abril de 1982. El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—5.162-C.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistra-do-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Por el presente que en este Juzgado sito en el paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, se sigue a solicitud de doña Ana Vicente García, que disfruta de los beneficios de pobreza para litigar, expediente número 1.356 de 1980, sección F, para la declaración de falle-cimiento de su esposo don Claudio Barcimiento de su esposo don Claudio Bar-celó Castelló natural de Marsa (Tarra-gona), el cual contrajo matrimonio con la referida solicitante dona Ana Vicente García en Barcelona el día 2 de octubre de 1933, interviniendo el mismo en la guede 1933, interviniendo el mismo en la gue-rra de 1936-1939, marchando voluntario en la columna de Estat Catalá hacia finales del año 1936, permaneciendo en los fren-tes de Valencia, Montalbán en la provin-cia de Teruel y finalmente con el grado de Capitán en Sardañola durante la retice capitan en Sardanoia durante la retirada de los ejércitos de la República, y que a partir de este destino no se tuvo noticia alguna de él, por lo que se consideró que su ausencia era debida a su desaparición en acción de guerra, fijándose como fecha de su defunción el día lo corre de 1929. 1 de enero de 1939.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces y con el intervalo de quince días, pueda cualquier persona

que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuer-tes Bertolín.—El Secretario.—5.860 E. y 2.º 14-5-1982

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juz-gado bajo número 1.137/80-V de 1980, por «Crédito Peninsular, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Cam-pos, contra doña Encarnación Maldonado Rubí, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expreserá hebitándes estados por el remesará, habiéndose señalado para el rema-te el día 1 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaría, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que cargas y gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y accominadores de la conseguidades. devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garan-tia del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de

venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientas setenta y cinco mil, cada una de las fincas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación. 4.ª No se admitirán posturas inferiores

4.º No se admituran posturas interiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero. 5.º Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

Primer lote: «Setenta y dos. Piso ter-cero, vivienda puerta primera. En la cuarta planta alta de la escalera número cuarta planta alta de la escalera numero 13 del bloque de edificio integrado por las escaleras números 11, 13 y 15 de la avenida de la Primavera, de Cerdanyola. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y una terraza. Tiene una superficie de sesenta metros con ocho decimetros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada del inmueble, patio de luces y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; la escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera 15; fondo, vuelo del local comercial número 43; abajo, vivienda puerta primera piso segundo, y arriba, vivienda puerta primera del piso cuarto de la misma escalera. Coeficiente: Particular 2,32 por 100, y general 0,480 por 100. Dicha hipoteca fue anotada en el tomo 3.059, libro 395 de Cerdanyola, folio 39, finca 9.372-N, e inscripción cuarta, según es de ver en la propia escritura.» la propia escritura.»

Segundo lote. Setenta y tres Piso ter-ero. Vivienda puerta segunda. En la

cuarta planta alta de la casa número 13 del bloque de edificios integrado por las escaleras números 11, 13 y 15 de la ave-nida de la Primavera de Cerdanyola. Se compone de recibidor, comedor, coci-Se compone de recibidor, comedor, coci-na, aseo, lavadero, tres dormitorios y una terraza. Tiene una superficie de sesenta metros cuadrados, con ocho decimetros, también cuadrados. Linda: por el frente, en relación a la fachada del inmueble, patio de luces y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por la iz-quierda, entrando, vivienda puerta segun-da de la misma planta de la escalera 11; derecha, vivienda puerta primera de la derecha, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera 11; derecha, vi-vienda puerta primera de la misma plan-ta y escalera; fondo, vuelo del local cota y escalera; fondo, vuelo del local co-mercial 44; abajo, vivienda puerta segun-da del piso segundo, y arriba, vivienda puerta segunda del piso cuarto de la mis-ma escalera. Coeficiente: General 0,480 por 100 y particular 2,325 por 100. Dicha hipoteca fue anotada en el tomo 3.058, li-bro 394 de Cerdanyola, folio 116, finca 9.373-N e inscripción 4.º, según es de ver en la propia, escritura » en la propia escritura.»

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Se-cretario.—2.153-13.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1337/1981, promovido por la Entidad «Construcciones ACC, S. A., por medio del presente se anuncia la venta por segunda vez, en pública subasta, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por doña Amparo Bonacho Puchades, cuya descripción es la siguiente:

«Casa de planta baja y un piso cubierto de tejado, sita en el término de Santa Susana, provincia de Barcelona, de super-ficie edificada, en junto, trescientos cin-cuenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados; construida sobre una parcela de terreno, señalada con el nú-mero 9 de la mayor finca de la que se segregó, de superficie trescientos cincuenta y ocho metros cincuenta y seis pal-mos cuadrados; lindante en junto: por su frente, Este, en una línea parte curva y parte recta de 36,50 metros, con la calle A de la urbanización, y en una línea curva de 690 metros, con el chaflán formado por la confluencia de las calles A y B; por la derecha, entrando, Norte, en una línea recta de 13,85 metros, con un paso de 250 metros de ancho para el desagüe de aguas pluviales y, mediante dicho paso, con la parcela número 11; por la izquierda, Sur, en una línea recta de 17,70 metros, con la calle B de la urbanización, y por el fondo, Oeste, en una línea recta de 40 metros, con la parcela número 8 de la misma urbanización, propiedad de "Compañía Urbanizadora Hispano Europea, S. A.".»

de Arenys de Mar en el tomo 388 del archivo, libro 11 de Santa Susana, folio 156, finca 935, inscripción segunda.

156, finca 935, inscripción segunda. Valorada la referida finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 16.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 18 de junio, a las doce horas, previniéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo lici-tador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juz-gado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el momento de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que po-drá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.121-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barce'ona, en providencia de fecha 1 de los corrientes, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue ante dicho Juzgado bajo número de la la la la la la la contracta de la cont ro 213 de 1981-M, a instancia de doña Joaquina Rojas Iglesias, que tiene conce-dido el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José Rojas Hernández, nacido en Fuente de Cantos (provincia de Badajoz) Fuente de Cantos (provincia de Badajoz) el día 22 de octubre de 1907, hijo de Manuel y de Josefa, vecino de esta ciudad de Barcelona, donde tuvo su último domicilio en la calle Industria, número 248, pasaje C, puerta 7, del que se ausentó en el mes de agosto de 1936 con motivo de la guerra civil española en que ingresó como voluntario en el ejército republicano y que, en acción de guerra desapareció el día 4 de los propios mes y año, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, por lo que se ignora actualmente su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento, así como para que cualquier persona

to, así como para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda compa-recer ante dicho Juzado de Primera Insrecer ante dicho Juzado de Frimera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del edifico de los Juzgados—paseo de Lluis Companys, números 1 al 5—, de esta ciudad, para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 2 de abril de 1982.—El Secretario judicial.—7.217-E. 1.ª 14-5-1982

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos de la Enti-dad de esta plaza M. P. 1, «Compañía de Inversiones, S. A.», que se sigue bajo el número 319-78 (V), con fecha 2 del actual mes de abril dictó el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría, ante mi, Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio celebrado entre la suspensa M.P.1, "Compañía de Inversiones, S.A.", y los Compañía de Inversiones, S. A.", y los acreedores de la misma, por haberse adherido al mismo un número de acreedores cuyos préditos acreedores acreedor res cuyos créditos ascienden a tres mil cincuenta y dos millones ochocientas treinta y ocho mil setecientas cuarenta y cin-co pesetas con cuatro céntimos, cifra superior a la de dos tercios del total pasivo que asciende a la suma de tres mil no-vecientos cincuenta millones trescientas veintinueve mil trescientas pesetas con veintitrés céntimos, según resulta de la lista definitiva de acreedores; cuyo convenio dice literalmente, tal cual sigue:
"Convenio que formula el acreedor "Genavarra, S. A.", en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad M. P. 1,
"Cía. de Inversiones, S. A.", conforme a
lo dispuesto en el artículo 19 y demás
concordantes de la vigente Ley de 26 de julio de 1922, y que sustituye y anula la propuesta de convenio inicial, que se acompañó a la solicitud de declaración en estado legal de suspensión de pagos, para que, y previo consentimiento de la Entidad suspensa, presten su adhesión y voto favorable los restantes acreedores que lo estimen oportuno.

Primero.—Para el pago de todos los créditos "M. P. 1 de Inversiones, Sociedad Anónima", pone a dipsosición de todos los acreedores, y en su representación, por medio de la Comisión que más adelante se indicará, todos los bienes y

adelante se indicará, todos los bienes y derechos de su activo.

Segundo.—La Comisión de acreedores, con el producto que ostenta de la administración, arriendo, liquidación y enajeanción de todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones que integran el patrimonio de la Entidad suspensa, procederá a satisfacer los créditos de carácter preferente pendientes de pago, los gatos judiciales del expediente de suspensión de pagos, si los hubiere, y el resto entre los demás acreedores a prorrata de sus respectivos créditos, dándose a éstos por saldados y finiquitados

prorrata de sus respectivos créditos, dandose a éstos por saldados y finiquitados frente a la Entidad suspensa.

Tercero.—La comisión de acreedores estará integrada por: 1. Representantes afectados, Barcelona. 2. Representantes afectados, Vizcaya. 3. Representantes afectados Ripia 5. Representantes afectados. afectados, Barcelona. 2. Representantes afectados, Vizcaya. 3. Representantes afectados, Guipúzcoa. 4. Representantes afectados, Rioja. 5. Representantes afectados, Tarragona. 6. Representantes afectados, Plasencia. 7. Representantes afectados, Navarra. 8. "Gesnavarra, Sociedad Anónima". 9. Don Jaime Arrou Boter, o en su caso por las personas físicas o jurídicas que los antedichos designen en su representación. En caso de renunen su representación. En caso de renun-cia, incompatibilidad o fallecimiento de alguno de los comisionados, los restantes designarán a cualquier otro acreedor para sustituirle. Cada miembro de la Comisión tendrá un voto y la Comisión actuará por mayoría de votos. Asimismo la Comisión podrá delegar en uno o varios de sus miembros todas las facultades en que les confirme el presente Convenio. Cuarto.—A los efectos del cumplimiento del Convenio, la Comisión ostentará la

uei Convenio, la Comisión ostentará la plena representación de la masa de acreedores de la Entidad suspensa, obligándose esta Sociedad a otorgar a favor de las personas integrantes de la Comisión o a las que ésta designe escritura de poder con la amplitud establecida en este Convenio. Dicho poder se otorgará dentre de venio. Dicho poder se otorgará dentro de un plazo máximo de treinta días, contados

a partir de la fecha de firmeza del auto aprobatorio del Convenio.

aprobatorio del Convenio.

Quinto.—Asimismo la Entidad suspensa se obliga a facilitar a la Comisión de acreedores, en un plazo de ocho días a partir de la firmeza del Convenio, la lista de créditos; para subsanación de las diferencias que pudieran existir en la lista definitiva, quedando facultada la Comidada de companya para procedor provincio companya por la comidada de com sión para proceder, previa comprobación a las oportunas rectificaciones.

Sexto.—Corresponderán además a la

Comisión las siguientes facultades:

a) Liquidar o enajenar todos los bie-nes, derechos y acciones de la Entidad suspensa, por separado o en conjunto, al contado o a plazos y mediante los pactos y condiciones que se estimen más venta-

josas para la masa de acreedores.
b) Administrar los bienes y derechos de toda clase de "M. P. 1. Cía de Inversiones, S. A.", en tanto no sean objeto de la liquidación o enajenación antes indicade.

dicada

- c) Ejecutar cuantas acciones y dere-chos correspondan a la Entidad suspensa, en orden al cobro de créditos, defensa de intereses y en general para protección económica de su patrimonio, facultándo-sele a tal fin para entablar cuantas acciones fuesen precisas tanto civiles como penales, capacitándosele para otorgar cuantos poderes fueran 1 enester a dicho fin
 - Percibir todas las cantidades que

obtengan de la administración, arriendos, liquidación o enajenación de los bienes, debiendo asimismo hacer frente al pago de cuantas cargas o devengos que con ello se ocasionara, y en general, realizar cuanto pudiera hacer la propia Entidad suspensa como titular de su patrimonio en pro de su conservación, administración y disposición del mismo.

Séptimo.—Una vez que la Comisión haya terminado su cometido, quedarán revocados los poderes otorgados a su favor, re-cuperando a partir de aquella fecha la Entidad suspensa la libre disposición de

Entidad suspensa la libre disposicion de sus bienes, en su caso, sobrantes.

Octavo.—La firma de este Convenio por los acreedores no significa novación ni alteración de los derechos que alguno de estos pudieran corresponder y ostentar contra terceros intervinientes en los distintos títulos de crédito como garantes avalistas.

Se ordena a los interesados a estar y pasar por dicho Convenio. Hágase pública la presente resolución, para conocimiento la presente resolucion, para conocimiento de los acreedores, mediante edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia y en un periódico de avisos y noticias de gran circulación de esta ciudad, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de este lurgado a cuyo fin se entregarán los con Juzgado, a cuyo fin se entregarán los correspondientes despachos al Procurador señor Montero, para su curso y cumpli-miento. Anótese esta resolución en el libro Registro especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, al que se librarán al efecto mandamiento por duplicado; comuníquese a los demás Juzgados de esta capital, y hágase saber a los señores Interventores nombrados y al señor Coadministrador para que una vez firme esta resolución cesen en sus funciones

Así lo mandó y firma el ilustrísimo senor don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Ins. gistiano-suez dei suzgado de l'imieta ins-tancia número 7 de esta ciudad, doy fe. Francisco Rivero Hernández.—Ante mí. Juan Manuel Torné y García.—Rubrica-

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Barcelona, 2 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en el expediente número 360/ 81-2.ª, se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la existencia de dicho expediente, promovido por doña Margarita Gómez promovido por doña Margarita Gómez Monreal, que litiga acogida al beneficio de pobreza, para la declaración de fallecimiento de su esposo don José Parrilla Guardiola, natural de Jumilla (Murcia), el día 17 de enero de 1904, el que participo como combatiente en las filas del ejército republicano, durante la guerra civil española, y el que desapareció en el frente de combate en la retirada a Francia te de combate en la retirada a Francia el 23 de enero de 1939, y del que no se tiene noticias desde entonces, presu-miéndose su fallecimiento. Y para su publicación se libra el pre-

sente en Barcelona a 5 de abril de 1982. El Secretario, José Ortega Sanz.—7.215-E.

1.a 14-5-1982

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente número 286/81 (HM), sobre declaración de fallecimiento de don sobre declaración de fallecimiento de don Román Ortiz Cabanillas, hijo de Isidoro y de Isabel, nacido en Peñarroya-Pueblo-nuevo (Córdoba), casado con la solicitan-te, doña Remigia Gutiérrez Mansilla, y contrajo matrimonio civil en PeñorroyaPueblo nuevo, el día 3 de noviembre de 1934, contando aquél veinticuatro años, cuyo último domicilio lo tuvo en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), calle del Puente, 73; mediante el presente se hace pública la advertencia de dicho expediente a fin de que quien tenga noticia del presunto fallecimiento lo comunique seguidamente a este Juzgado, con apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 7 de abril de 1982.—P. D., el Secretario, H. Moreno Murciano.—

7 216-E 1.ª 14-5-1982

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fe-cha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.783 de 1981-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre y representado por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra detino, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán abbiéndose señalado para el acto del remandado y que ai mai se transcribiran habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de junio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera 1-3, bajo les circipates las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad que se indicará como cada uno de los dos lotes.

Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metá lico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no

serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinance. los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por

los licitadores, les serán devueltas, exc to la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Primer lote

*Entidad número 19. Piso entresuelo puerta tercera, destinado a local comercial, del edificio situado en esta ciudad, calle Viladomat, número 192. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide una superficie útil de setenta y dos metros ochenta y cuatro decimetros cuadratros ochenta y cuatro decimetros cuadrados y linda: por el frente, con proyección
vertical de la oitada calle; por la derecha, entrando, local puerta 2.ª de la misma planta y en parte hueco ascensor,
por el fondo, dicho hueco ascensor, vestibulo de acceso al local y patio por la
izquierda, finca de doña Teresa Serra
Bosch; por debajo, la planta baja del
edificio, y por encima, el piso primero, 3.ª
puerta. Su coeficiente 2 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propledad
número 8 de esta ciudad, al tomo 1.308 li-

número 8 de esta ciudad, al tomo 1.306, li-bro 904 de la Sección 2.ª, folio 133, fin-

ca 46.975, inscripción segunda. Tasada en 3.210.000 pesetas.

Segundo lote

Entidad número 18.—Piso entresuelo, puerta segunda, destinado a local comercial, del edificio situado en esta ciudad, calle de Viladomat, número 192. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide una superficie útil de setenta y dos Mide una superficie útil de setenta y dos metros ochenta y cuatro decimetros cuadrados, y linda: por el frente, con proyección a la citada calle; por la derecha, entrando, finca de doña Angeles Suárez; por el fondo, patio, vestibulo de acceso al piso y hueco ascensor; por la izquierda, dicho hueco ascensor y local puerta 3.º de la misma planta; por debajo, la planta baja del edificio, y por encima, el piso primero, 2.º puerta. Su coeficiente, 2 por 100.º

Inscrita en el Registro número 8 de esta ciudad, al tomo 1.306, libro 904, de la Sección segunda, folio 129, finca 46.973, inscripción segunda, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 3.210.000 pesetas.

Barcelona, 13 de abril de 1982.—El Secretario.—El Magistrado-Juez.—3.728-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de pronúmero 2 de esta capital, en autos de pro-cedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, nú-mero 731-81-N, promovidos por el Procu-rador de los Tribunales don Jaime Dur-bán Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, conde Barcelona, que litiga como pobre, contra la finca especialmente hipotecada por Inmobiliaria «Danpe, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad de tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.º), el día 16 de junúmero 1 y 3, planta 4.ª), el día 16 de julio próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el fijado en la escritu-ra de constitución, que es de 2.900.000 pe-setas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juz-gado, o en la Cája General de Depósitos gado, o en la Cája General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al merespectivos duenos, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Setecaria, estarán de manifiesto en la Se-oretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los aceptados de la composition de la compositio subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número trece. Piso tercero, puerta segunda de la casa sita en Bar-

celona, barriada San Martín de Provensals, con frente princial al pasaje de Bosch y Labrús, número 2 y 4, y otro Bosch y Labrús, número 2 y 4, y otro frente, a la calle Pedro IV, número 212, destinado a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 69,57 metros cua-drados. Lindando: por su frente, tomando como tal el de la total finca, en proyección vertical, con el pasaje de Bosch y Labrús; derecha, entrando, puerta terce-Laorus; derecna, entrando, puerta tercera de su misma planta y paso común a la caja de escalera; izquierda, puerta primera de su misma planta, y espalda, puerta primera y tercera de su misma planta, y caja de escalera y paso común a la misma.

Tiene una cueta del 265 nos 100

Tiene una cuota del 2.65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.776, libro 92 de la Sección 2.ª, folio 104, finca 7.435, inscripción primera y segunda.

Barcelona, 14 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—El Juez.—3.727-A

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número nueve.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria número 433/79, 2.º, instado por Ca-ja de Ahorros de Cataluña, que litiga con pobreza, contra «Construcciones Dinofer, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 14 de abril de 1982, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 21 de a las once horas en la Sala Austria a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acenta y diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Garriga (en la 11.ª planta alta de dicho edificio, piso 11, 1.ª, escalera B, de la localidad de Badalona, Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.939, folio 61, libro 914 de Badalona, finca número 55.080, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique An-glada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—3.844-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número seis.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.089/79-A, instado por «Eurohispana de Finanzas, S. A.», contra don Luis Sentís Anfruns, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de pirmera y nública subesta celebración de pirmera y pública subasta el día 23 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunla Sala Audiencia de este Juzgado, anun-ciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continua-rán subsistentes, entendiéndose que el rerán subsistentes, entendiéndose que el re-matante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca «Fogueres» de la calle en la parroquia de San Andrés Bancells, de la localidad de Vilanova de Sau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 837, folio 71 vuelto, libro 12 de Vilanova de Sau, finca número 138, inscripción quince. Valorada en la cantidad de diez millones de pesetas, que servirá de tipo para la celebración de la misma.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva.— El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.191-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juz-gado número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méri-Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23 de 1981 S, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» que litiga de pobre, representada por el Procurador don José Yzaguirre del Pozo, contra «Construcciones Niubo, Socieda Anónima», en reclamación de 2.747.671,07 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 de las fincas que luego se dirá, espe-cialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar pre viamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en me-tálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

no serán admitidos.

2.ª Que no se amitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifisto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda dose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el

precio del remate.
5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se soliciare, podrá hacerse con la cualidad

de cederlo a un tercero,
6.ª Que servirá de tipo para el remate
el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.º del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1 y 5), el día 15 de junio próximo, a las doce

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 40.287, valorada en

1. Finca número 40.287, valorada en 1.512.000 pesetas.
Ocho. Estudio en piso primero, puerta cuarta del edificio sito en la avenida del Caudillo, números 163-167, de Santa Coloma de Gramanet, (ubicado en la planta baja del mismo, visto desde la calle de Espriu); mide una superficie de sesenta y siete metros, noventa y dos centímetros cuadrados y linda: Frente, su acceso con cuadrados y linda: Frente, su acceso con rellano y patio, la mitad del cual corres-pondiente al sector de este departamento, es de uso exclusivo del mismo; espalda, con el citado patio y parte con la calle Espriu; derecha, entrando, con finca de

Loreto Navarro, e izquierda, con el repetido patio y el departamento puerta 5.º de la misma planta. Coeficiente, 1,68

por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 561 de Santa Coloma de Gramanet, folio 75, finca número 40.287, inscripción segunda.

2. Finca número 40.291, valorada en

2. Finca número 40.291, valorada en 1.446.000 pesetas.

Diez. Estudio en piso primero, puerta sexta de dioho edificio, (ubicado en la planta baja del mismo, visto desde la calle de Esprin); mide una superficie de sesenta y cinco metros, diez decímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, con rellano y con patio, la mitad del cual precisamente el sector que recae a este departamento, es de uso exclusivo del mismo; espalda, con dicha calle; derecha, entrando, con el departamento puerta quinta de la misma planta, e izquierda con el repetido patio, con rellano y con la puerta séptima de la propia planta. Coeficiente 1,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.158.

número 2 de Barcelona al tomo 2.158, libro 561 de Santa Coloma de Gramanet, al folio 81, finca número 40.291, inscripción primera y la hipoteca inscripción se-

gunda. 3. Finca número 40.381, valorada en 1.500.000 pesetas.

Cincuenta. Vivienda en piso quinto, puerta sexta de dicho edificio (ubicado en la cuarta planta alta del mismo, visto desde la calle Espriu); mide una super-ficie de sesenta y siete metros, ochenta y dos decimetros cuadrados y linda: Frente, su acceso, con rellano y patio; espalda, donde hay una terraza, con la citada ca-lle; derecha, entrando con dicho patio y

lle; derecha, entrando con dicho patio y vivienda quinta de igual piso, e izquierda con vivienda séptima de la propia planta. Coeficiente 1,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.158, libro 561 de Santa Coloma de Gramanet, al folio 201, finca 40.371, inscripción primera y la hipoteca la segunda.

para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Barcelona a 16 de abril de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin Fernández -3.793-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 1.350/75-A, pende procedimiento judicial sumario al amparo del artículo Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, contra finca especialmente hipotecada por los deudores don Mariano Fontrodona Vilanova y otros, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar nuevamente a la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe como sigue:

Casa de semisótanos y tres pisos altos, con un total de ocho viviendas, que mide diez metros de frente por catorce de fondiez metros de frente por catorce de fondo, con una superficie de ciento cuarenta
metros cuadrados, edificada sobre solar
sito en esta ciudad y partida Puigberenguer en la calle Falange Española, sin
número que la señale, de superficie doscientos cuarenta y seis metros y cincuenta decimetros cuadrados, equivalentes a
seis mil quinientos veinticuatro palmos
cuadrados y treinta y siete centésimas
de palmo. Linda en junto: Al frente, en
linea de diez metros, con calle Falange
Española; izquierda, entrando, en línea
de diecinueve metros veinte centímetros,
con restante finca de que se segregó de
los señores Francisco Font y Mauricio los señores Francisco Font y Mauricio Carrió; fondo, en línea de diez metros

y veinte centímetros, con canal de riego, y en linea de siete metros y cincuenta centímetros, con dicho resto; y por la derecha, entrando, en línea de veintitrés metros, con dicho resto.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.165 del archivo, libro 325 de esta ciudad, folio 238 vuelto, finça número 13.682, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Manresa.

de Manresa.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de constitución de hipoteca en la suma de 800.000 pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 18 de junio próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quete continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de
los mismos, sin destinarse a su extinción
el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta los licitadores
deberán depositar en la Mesa del Juzgado
o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo rquisito no serán admitidos, como tam-poco lo serán si en el acto de la subasta no se obligan a aceptar las condiciones se refieren las reglas 13.º y 8.º que se refieren las reglas 13.º del citado artículo y concordantes; que podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; y que los gastos posteriores a la subasta hasta la posesión judicial, en su caso, serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.850-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistra-do Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumaautos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.042 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu, contra doña Jacqueline Jove Figueras, en reclamación de 834.615 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta nor secia la venta en pública subasta, por se-gunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, estableci-do en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, espe cialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar pre-viamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma,

sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del cargas o gravamenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-

Que las cantidades consignadas por

los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, to la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio que la finca en la escritura de debitorio que la cantidad para el par

tasada dicha finca en la escritura de de-bitorio, que lo fue de 1.200.000 pesetas. 7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Au-diencia de este Juzgado, sito en la plan-ta 4.º del edificio nuevo de los Juzgados (Sajón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de junio de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 37.—Vivienda piso primero, puerta segunda, con acceso a través de la escalera 3-A, del cuerpo del edificio señalado de números 8-10, de la avenida de Badalona, de esta villa, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo lavadero y terraza; tiene una superficie de 68 metros 60 decímetros cuadrados y linda: frente, entrando, rellano de escalera, patio inteentrando, rellano de escalera, patio interior de luces y vivienda puerta 3.ª de esta planta; derecha, finca de "Edimosa"; fondo vivienda puerta segunda de igual planta de la escalera 4-A, e izquierda, entrando, dicho patio de luces, caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente de 0,71 por 100.»

Inscrita al tomo 792 libro 83 de Mo-

Inscrita al tomo 792, libro 83 de Mo-llet, folio 62, finca número 8.396, inscrip-

ción quinta.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—3.842-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistra-Don José Alvarez Martinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8
de los de Barcelona, en los autos que
se siguen ante el mismo bajo número
de registro 126/80-C, sobre procedimiento judicial sumario del articulo 131 de
la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María
Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de
Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Luis ficio legal de pobreza, contra don Luis Sibat Juanmarti, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el dia 23 de junio, a las doce de
su mañana, y se celebrará en la Sala
de Audiencia de este Juzgado (sito en
el edificio de los Juzgados, paseo de Lluis
Companys (ante Salón de Víctor Pradera), números 1 al 5, tercera planta), bajo
las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los de-más postores, sin excepción, deberán con-signar en el Juzgado o en el estableci-miento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subata para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bestante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servira de tipo para la subasta la can-tidad de 2.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Número diez.-Vivienda en planta tercera, puerta primera, de la casa sita en la villa de Rubí, con frente al paseo de la Riera, sin número. Se compone de vesla Hiera, sin numero. Se compone de ves-tíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero, con una super-ficie de setenta y tres metros cuadrados, y linda: Por su frente, Sur, con rellano de la escalera, patio de luces y departa-mento número trece; derecha, entrando, Este, con departamento número once, hie-Este, con departamento numero once, meco de la escalera y patio de luces; izquierda, Oeste, con vuelo de la calle Modesto Lafuente; detrás, Norte, con Dolores Marrot y Rosalía Gómez, encima, con
el departamento número catorce, y debajo,
con el departamento número seis. Se le con el departamento numero seis. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de tres enteros treinta céntimos por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.893, libro 287 de Rubí, folio 104, finca 17.133, inscripción segunda.

Barcelona, 19 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—3.956-A.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/81-2.º, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga pobre, contra don Bartolomé Caja Ruipérez y doña María Teresa Rubio Cañadas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta para el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de ste Juzgado, anunciándola con veinte este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser avaminados en Scarctaria por los ligitaexaminados en Secretaria por los licita-dores, que deberán informarse con su re-sultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Entidad número 37 de la calle Almogávares, casa B, edificio III, piso 2.:, 5.º, de la localidad de Granollers (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 994, folio 84, libro 174 de Granollers, finca número 17.225, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas; con rebaja del 25 por ciento. 25 por ciento.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1982.—El Juez, Antonio Perea.—El Secretario.—3.843-A.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotesumario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria número 1.188/81, 2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Promotora Constela-ción, S. A.», he acordado, por providen-cia de fecha de hoy, la celebración de pri-mera pública subasta el día 21 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Au-diencia de esta lugrada en unicidadele condiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepentendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabili-dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6, con frente a una calle sin nombre, nave industrial, de la locali-dad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.032, folio 130, libro 179 de Granollers, finca número 17.714, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.040.000 pe-

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1982.—El Juez, Antonio Perea.—El Secre-tario.—3.845-A.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 609/1981-1.ª, instado por don José Luis Mampel Monsalve, contra don Juan Crivillers Pratdesaba, he acordado Juan Crivillers Pratdesaba, he acordado por providencia de fecha 20 de abril de 1982, la celebración de segunda y pública subasta, el día 21 de junio de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de sete Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secreta-ría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2.838, de la urbanización «Can Sors», bloque 1, Alella, Mataró, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró (Barcelona), al tomo 2.245, folio 189, libro 69 de Alella, finca número 2.838, inscripción primera primera.

Valorada en la cantidad de 4.300.000 pe-setas, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la indicada suma.

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juz-gado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos.

Barcelona, 20 de abril de 1982.—El Juez,
Antonio Perea Vallano.—El Secretario,
Luis Valentín Fernández de Velasco.— Luis V. 4.378-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, en providencia de 16 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.275-1980-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, a nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Promotora Aranesa, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente: hipotecada siguiente:

«Entidad número veintinueve.--Vivien-Landad numero veintinueve.—Vivienda o puerta segunda de la planta cuarta del edificio llamado "Tuca Blanca", sito en Viella, con frente a la calle Anglada; de sesenta y tres metros quince decimetros cuadrados de extensión superficial. Consta de recibidor, paso, comedoratar haño asea cocina, paso, comedoratar haño asea cocina, paso, conedoratar haño asea cocina, paso, lavedora ficial. Consta de recibidor, paso, comedorestar, baño, aseo, cocina, galería-lavadero y tres dormitorios. Sus linderos son: Al frente, con tejado que vierte aguas a la calle Anglada; al fondo, con entidad número 28, vestíbulo del rellano de la escalera y patio de luces; derecha entrando, con entidad número 30, patio de luces y vestíbulo del rellano de la escalera, e izquierda, con la entidad número 30. Cuota: Tres enteros trescientas treinta y dos milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 281, libro 26, folio 165, finca número 2.028, inscripciones primera v segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en 1.600.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 20 de julio próximo veni-dero y hora de las once en la Sala Au-diencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso cuarto, de-partamento C, de esta ciudad, advirtién-dose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrá ha-cerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificaun tercero; que los autos y la certifica-ción del Registro a que se refiere la re-gla 4.º dej artículo 131 de la Ley Hipote-caria estarán de manifiesto en Secreta-ria, entendiéndose que el rematante acep-ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendién-dose asimismo que el rematante los acendose asimismo que el rematante los acep-ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que pa-ra poder tomar parte en la subasta debe-rán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-tinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 20 de abril de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.849-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 916-A de 1980, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Narciso y don Juan Alfonso Núñez-Cacho Quevedo y por providencia de boy la casadon Juan Alionso Nunez-Cacno Queve-do, y por providencia de hoy, he acorda-do, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el remetante los acepta y que dose que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento pú-blico destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al me-jor postor, que se reservará como garan-tía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón cincuenta

serán a cargo del rematante.

mil (1.050.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores

Finca que se subasta

Departamento número veinte.--Vivienda puerta uno del piso tercero de la casa señalada con los números 102 al 106 de la calle Sicilia de Badalona, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y ochenta y un metros cuadrados útiles, más un balcón. Linda: Norte, caja de escalera por donde tiene Norte, caja de escalera por donce tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta seis de la misma planta; Sur, de Julio Douton y de Montigala, Sociedad Anónima»; Este, vivienda puerta de la contra del contra de la contra del l ta dos de la misma planta, y Oeste, calle Sicilia. Tiene una cuota de dos enteros y sesenta y nueve centésimas por ciento de participación en el valor total del in-

mueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.062, libro 1.021 de Badalona, folio 166, finoa 67.962, inscrip-ción primera, del Registro de la Propie-

número 9, finca 43.361.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats — El Secretario, Ricardo Gómez -3 847-A

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistra-do-Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 976 de 1981-P, penden autos sobre procedimiento 1981-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Oficina de Actividades Inmobiliarias, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael Raposo Torné y Consuelo Zafrilla García, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, de una finca, y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución, el referido inmueble, cuya

de constitucion, el referido inmueble, cuya descripción se específicará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de junio a les dece horas bajo les mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitira postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.
3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la pre-sente, sin cuyo requisito no serán admi-tidos; consignaciones que se devolverán

tidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finça objeto de la subasta

*Entidad número veintinueve.—Vivienda puerta segunda, en la planta piso sobreático, de la casa señalada con el número 6 B de la calle Rosell, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibiante de la calle de dor, pasillo, cocina, aseo, comedor y tres dormitorios, con una superficie de 64 metros 84 decimetros cuadrados, y dos terrazas, hallándose en una de ellas un lavade-ro, que en junto mide 72 metros cuadra-dos, y linda: por su frente, con caja de escalera, patio de luces y caja de ascensores; por la derecha, entrando, en pro-yección vertical, con terraza del ático teryección vertical, con terraza del atico ter-cera; por la izquierda, en proyección ver-tical, con terrazas del piso ático, puertas primera y cuarta, y por el fondo, con patio de luces y finca número 6 A de dicha calle. Coeficiente, 4,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.592, libro 9, folio 97, finca 1.049, inscripción tercera.»

A efectos de la presente subasta se ha señalado para la finca descrita la suma de setecientas cuarenta mil pesetas, cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda.—El Se-cretario.—4.395-C.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en mé-Por el presents, que se expide en me-ritos de autos sobre procedimiento judi-cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.757 de 1980-1.º, pro-movidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Juan Arraz Vaquer, en reclamación de 4.600.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación estable-cido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
3.º Que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría del infrascrito.
4.º Que se entenderá a 4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Que las cantidades consignadas por

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de ceder a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Victor Pradera, 1-5), el día 30 de junio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Casa destinada a vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, con una superficie de doscientos cuarenta y nueve me-tros sesenta decimetros cuadrados y planta piso con una superficie de sesenta y nueve metros sesenta decimetros cuadra-dos. Está construida sobre parte de una parcela sita en el término de Llissá de Munt, urbanización "Can Salgot", al que corresponde el número cuatrocientos tre-ce de la manzana E del plano general de la urbanización, tiene una superficie de seiscientos cincuenta y ocho metros noventa decimetros cuadrados, equivalentes a 17.439,76 palmos también cuadrados. Linda: al frente, con paseo de San Valería, en el que no tiene asignado número de policía, en línea de 15 metros; a la izquierda, entrando, en línea de 15,05 metros con parcela número de sustraciones. tros, con parcela número cuatrocientos diecisiete, y a la derecha, en línea de 43.80 metros, con parcela número cuatrocientos once.»
Inscripción en el Registro de la Propie-

dad de Granollers, al tomo 1.065, libro 31 de Llissá de Munt, folio 158, finca nú-mero 4.130, inscripción tercera.

La anterior finca ha sido valorada en

la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 21 de abril de 1982.—El Juez, Enrique An-glada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—5.095-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 598/1970-C, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, y representado por el do por Caja de Anorros de Cataluna, que litiga como pobre, y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Fundiciones Torelló, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por de la finca especialmente hipotecada por la demandada, y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de junio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.º del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Para la celebración de esta subas-

ta será sin sujeción a tipo.

ta será sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, que fue de 7.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere

regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

Planta industrial, sita en villa de Torelló, con frente a calle sin nombre, tra-vesía de la carretera de Cananglell en el barrio de las Serrasa, sin número, hoy calle de la Industria, número treinta y nueve. Se compone de una nave de una planta cubierta de fibro cemento, que coupalanta cubierta de fibro cemento, que cou-pa doscientos setenta y un metros cua-drados, destinada a fundición de hierro, con un anexo de planta baja y altillo, de treinta y dos metros cuadrados, des-tinados a vestuarios y rodeada de varios cobertizos que en total cubren un área de seiscientos treinta y tres metros cua-drados y un edificio de planta baja y un piso, cubierto de fibrocemento, que un piso, cubierto de fibrocemento, que ocupa ochenta y siete metros cuadrados; destinado a oficina con sus patios y terreno anexos ocupando el conjunto una superficie de dos mil setecientos veintidós metros setenta y dos decimetros veintiún centímetros cuadrados. Linda: por su fren-te, en línea recta de unos veintiséis metros de fachada, con dicha calle; derecha, saliendo, en línea recta de unos sesenta y dos metros y medio, finca de don Ma-nuel Portus —hoy sus herederos—; iz-quierda, en línea recta de unos ochenta y un metros y medio, el Matadero Mu-nicipal, y espalda, Este, tierras de Pedro Viledemunt. Vilademunt

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 936 del archivo, libro 58 de Torelló, folio 9, finca número 1.460, inscripción primera.

Valorada o tasada en 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 21 de abril de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.962-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistra-do-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procuradon don Narciso Ranera Cahís, contra «Urbanizaciones Torre Baró, S.A.», en reclamación de 467.713,61 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la Hago saber: Que por el presente, que escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especial-mente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los jicitadores deberán consignar pre-viamente, en la Mesa del Juzgado o es-tablecimiento público destinado al efec-to. una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admi-tidos. 2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

que no cuora aicno tipo.

3.º Que los autos y la certificación del
Registro de la Propiedad a que se refiere
la regla 4.º del artículo 131 de la Ley
Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo liicitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. 5.ª Que las cantidades consignadas por

los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cua-lidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue de 720.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de junio de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Quince.-Vivienda, puerta tercera, radicada en la planta o piso segundo, esca-lera 43 del edificio B-E, de la calle Rasos de Peguera, números 43 y 49, de la ba-rriada de San Andrés de Palomar, de la ciudad de Barcelona; tiene una superficie de 59 metros 99 decimetros cuadrados; linda: por delante, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano y vuelo recayente a un patio; por la derecha, entrando, con vivienda puerta cuarta del mismo rellano, por la izquierda, con dei mismo reliano; por la izquierda, con vivienda puerta primera de la escalera 45; y por detrás, con vuelo recayente a un patio. Coeficiente, 1,02 por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.701, libro 1.162 de San Andrés, folio 214, finca 76,802 inscripción segunda.

76.802, inscripción segunda.

en Barcelona a 21 de abril de 1982. — El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—3.743-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el articulo 131 de la Ley Hipotecaria, número 952/79-M, promovido por el Pro-curador de los Tribunales don Antonio M. de Anzizu Furest, en nombre y repre-sentación de «Security Universe de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolo-res Amill Cunillera, con domicilio en Barcelona, calle Roselló, 268, 1.º, 2.ª por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte discontra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra del contra de la c te días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada la cantidad tipo que se en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia nú-mero 2 de Barcelona (sito en le) edificio de Juzgados, paseo Lluis Companys, números 1 y 3, planta 4.º), el día 21 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admi-tirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, de cada uno de los lotes que se dirá; que para tomar parte en la mis-ma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depó-sitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de con-

currir a la subasta sin verificar tal decurrir a la supasta sin vermoni de posito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación dará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subas-

ta son las siguientes.

Lote primero

«Casa Compuesta de planta baja, corral y dos pisos, sita en Montblanc, avenida de Calvo Sotelo, número 2, de superficie, seis metros de ancho por treinta metros de fondo. a contar desde la carretera. Linda: al frente con dicha avenida; de-recha, casa de la señora Cunillera; izquier-Cine Principal, y detrás, Jaime Cornadó »

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 887, libro 101, fo-lio 45, finca número 3.589.

Valorada en la escritura de constitu-ción de la hipoteca en la suma de un millón trescientas veinte mil pesetas, siendo el tipo de subasta de este primer lote el 75 por 100 de dicha cantidad, o sea, de novecientas ochenta mil pesetas.

Lote segundo

«Entidad número cuatro.—Piso primera, puerta segunda, del edificio situado en esta ciudad, señalado con el número 268 de la calle Rosellón; se compone de recibidor, paso, cocina, galería, con lavadero, baño, aseo, tres dormitorios, comedor-estar y terraza. Mide una superficio till de recibidor. cie útil de setenta y siete metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados, de los que diez metros cuadrados cincuenta decimetros cuadrados corresponden a la terraza; y linda: por el frente, consi-derando como tal el del edificio, vivienda puerta primera del mismo rellano, esca-lera y patio; por la derecha, entrando, escalera, patio y vivienda puerta tercera de la propia planta; por el fondo, finca avanida. Concritcimo, 410 412 y patio de la propia planta; por el fondo, finca avenida Generalísimo, 410-412, y patio manzana; por la izquierda, casa número 270 de la calle Rosellón; por debajo, la planta baja del inmueble, y por encima, el piso segundo, segunda puerta.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo 1.185, libro 758 de Gracia, folio 217, finca número 27.804.

Valorada en la escritura de constitu-ción de la hipoteca en la suma de un millón ochocientas mil pesetas, siendo el tipo de subasta de este segundo lote el 75 por 100 de esta suma, o sea, un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 22 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.-5.097-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistra-do-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 956/1981-Pd., instado por por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Vila Po-

sa, por providencia de fecha del día de hoy he acordado la celebración de primera y pública subasta, el día 8 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 71 de la calle Caballeros, piso 3.º 1.º de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 1.183, folio 67, libro 366, finca número 15.371, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario.—3.741-A.

En virtud de lo díspuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco, de esta ciudad en providencia de 16 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95 de 1981-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera a nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de popreza, contra «Samaranch, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

En Molíns de Rey, Urbana.—Edificio fábrica de colchas y tapicería, con sus dependencias, sita en término municipal de Malíns de Rey y señalado de número once de la calle F. Samranch, de superficie lo edificado siete mil cuatrocientos nueve metros noventa decímetros cuadrados e integrado por los siguientes cuerpos de edificio construidos todos ellos a base de ladrillo: Para uso de porteria, edifi-cado en planta baja y cubierto con teja árabe y firbrocemente, de superficie cien-to cinco metros cuadrados. Para uso de to cinco metros cuadrados. Para uso de leñera, edificado en planta baja cubierto con fibrocemento, de superficie dos metros noventa decimetros cuadrados. Para uso de casa-cuna, edificado en planta baja cubierto con teja árabe, de superficie ciento cuarenta y seis metros cuadrados. Para uso de cala de chociones escioles y Para uso de sala de atenciones sociales y almacén general, edificado en planta baja y piso construido con hormigón armado cubierta con teja árabe, de superficie mil mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados. Para uso de carbonera, de planta baja y cubierto de fibrocemento, de superficie trece metros cuadrados. Pa-ra uso de almacén de desperdicios, edificado en planta baja y cubierto con te-rraza, de superficie cincuenta y dos metros cuadrados. Para uso de garaje, edifi-cado en planta baja y cubierto de teja cado en planta baja y cubierto de teja árabe de superficie noventa y dos metros cuadrdos. Para uso de sala de calderas de vapor tinte, edificado en planta baja y cubierto con teja árabe, de superficie cincuenta metros cuadrados. Para uso de concreta metros cuadrados. Para uso de sala de tintorería y almacén de tinte, edificado en planta baja y piso, y construido, en parte, con hormigón armado, cubierto de teja árabe y terraza en anexo, de superficie seiscientos seis metros cuadrador. drados. Para uso de sala de tintorería y secadores, edificado en planta baja y cubierto con terraza, de superficie ciento

diez metros cuadrados. Para uso de taller auxiliar, edificado en planta baja, y sóta-no parcial, cubierto con teja árabe, de superficie cien metros cuadrados. Para uso de salas de tintorería, grupos electrógenos y almacén monturas, edificado en planta baja y piso y cubierto con teja árabe y terraza en anexo, de superficie seiscientos ochenta y cuatro metros cua-drados. Para uso de sala de transforma-dor, edificado en planta baja y piso, construido con mampostería y ladrillo y cu-bierto con terraza, de superficie cincuenta dos metros cuadrados. Para uso de salas de preparación, tisaje, oficinas y ane-xos, edificado en planta baja sobre só-tano parcial y tres pisos en la torre con altillo parcial cubierto con fibrocemento y solera en la torre, de superficie dos mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados. Para uso de sala de tisaje, edificado en planta baja y cubierto con teja árabe, de superficie trescientos cuarenta y tres metros cuadrados. Para uso de garaje, edificado en planta baja y cu-bierto con terraza de diecinueve metros cuadrados. Para uso de vestuarios y al-macén correas, edificado en planta baja y cubierto con terraza, de superficie cuarenta y tres metros cuadrados. Para uso de sala de caldera vapor acabados, edificado en planta baja y cubierto con teja árabe, de superficie quince metros cuadrados. Para uso de salas de acabado repasado, edificado en planta baja y piso parcial, construido con hormigón armado y ladrillo y cubierto con teja árabe y terraza en anexo, de supuerficie cuatrocientos veintinueve metros cuadrados. Para uso de vivienda Director, edificio en planta baja cubierto con terraza en parte y árabe, de superficie doscientos noventa y cinco metros cuadrados. Para uso de trastero, edificado en planta baja, cubier-to con terraza y de superficie cuarenta y dos metros cuadrados. Para uso de servicio campo deportes edificado en planta baja y cubierto con terraza, de superficie cuarenta y nueve metros cuadrados, y para uso de protección boca-pozo en planta baja y cubierto con solera, de super-ficie cinco metros cuadrados.

Las características generales de lo edificado son a base de cimentaciones con zanjas rellenado con mampostería, hormigón en masa y otros con pozos y arcos de hormigón en masa, muros de con-tención de tierras con ladrillos, mampostería con mortero de cal y cemento; bajo pilares pozos rellenos con hormigón en masa, albales de gemento exterio-res y otros interiores también; techos de sótanos con bovedilla de rasillas y viguería de hormigón, revocos con mortero y enlucidos de cal; la obra maestra de alzado es de ladrillo macizo con mortero de cal y cemento, tabiques de ladrillos para distribución y formación cámaras; forjado de techo con viguería de hierros laminados y hormigón, jácenas de hormigón armado; techos de madera con viguería de madera y jácena de hierro en altillo modelos; revocos de mortero de cemento y estuques lisos en revestimientos y adornos exteriores; cornisa, alquitrabe, jam-bas y dinteles forjados; pilares exteriores de refuerzo de ladrillos macizos, pies derechos de perfiles laminados; revestimientos interiores con revoco de mortero y enlucidos de cal: revestimiento de azuleios en aseos; estuque en vestíbulo; escaleras para acceso oficinas y torre y peldaños de granito artificial; puerta principal de hierro forjado, la de nave principal acristalada; barandas de escalera talada; parandas de escalera de nie-rro forjado y pasamanos de madera; tabiques traslúcidos con pavés en ven-tanas laternas; depósitos de hormigón armado en torre con capacidad aproximada de 25.000 litros; chimenea de ladrillos para caldera de calefacción; puertas interiores de madera; yesería a base de revo-ques y enlucidos de yeso en las paredes v tabiques a dos caras: enlucidos de veso bajo bovediltas y pintura al óleo sobre la carpintería general; todo lo cual se halla edificado sobre una porción de terreno de superficie según la suma de las parcelas de que se ha formado la mayor finca diez mil ochocientos cincuenta y cuatro metros veintinueve decímetros cuadrados y, según reciente medición practicada y (según se expresa en la escritura de agrupación que se dirá), su superficie total es de once mil cuarenta y un metros catorce decimetros cuadrados, dentro de cuya superficie existe también un campo de deportes.

Lindante: Por su frente, entrando, Sur, con la citada calle de F. Samaranch y en parte con fincas de los señores don José Costa, don Clemente Vergés, don José Munné, don Juan Rebula, don Juan Carbonell y don Antonio Pons; por la derecha, entrando, Este, con terreno de la via férrea de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles; por la izquierda, Oeste, con carretera de Caldas de Montbuy y con fincas de los señores doña Francisca Vallcorba, don Luis Perarnau, don Manuel Oliver, don José Hilari y don Antonio Pons, y, por el fondo, Norte, con finca de los señores Samaranchs.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 755 del archivo, libro 58 de Molins de Rey, folio 145, finca 2.710, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en cincuenta millones (50.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 16 de julio próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número cinco, sito en el paseo de Lluis Companys, número uno, piso 4.º, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 22 de abril de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.019-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de ejecutivo número 503/78, promovido por «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», y representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra don Jorge Ferrer Vilarrubí, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de las fincas que al final se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de junio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.º del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Victor Prad⁹ra, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subas-

ta servirá de tipo el precio de su valo-ración, que es de 5.530.000 pesetas. 2ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento pú-blico destinado al efecto una cantidad en metálico igual por los menos al 10 por metálico igual, por los menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se re-fiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licita-dor acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematen los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, to la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

«Finca número uno.-Porción de terre no que se integra en las parcelas números cuarenta y nueve y cincuenta y cuatro, de una superficie total de doscientos noventa y sieta motra. cuatro, de una superficie total de doscientos noventa y siete metros setenta y cinco centímetros cuadrados, iguales a 7.881,44 palmos cuadrados. Está situado en el término de Monistrol de Montserrat y partida del Canal de las Planas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.385, folio 91 vuelto, finca 1.378, a favor de don Jorge Ferrer Vilarrubí. «Finca número dos.—Edificio de Monistrol de Montserrat. con el frente a la

trol de Montserrat, con el frente a la calle A. sin número.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.338, libro 39 de Monistrol de Montserrat, folio 62, finca número 1.320, a favor de don Jorge Ferrer Vilarrubí.

*Finca número tres.—Porción de terreno.

sito en el término de Monistrol de Montserrat, partida Canal de Planas, que se integra en la parcela número 39 de la total urbanización, de superficie total cien-to ochenta y cuatro metros ochenta deci-metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.244, folio 142, finca número 1.882, a favor de don Jorge Ferrer Vilarrubí.
Sitas en urbanización «Serch», de Mo-

nistrol de Montserrat.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva: 2.221-13.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumaautos sobre procedimiento judicial suma-rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.027 de 1990 (Sección 1."), pro-movidos por «Banco Garriga Nogués, So-ciedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Badía Costrat, con-tra «Diamangroup, S. A.», en reclama-ción de 3.715.031 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez término de veinte días y precio de vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la fincas que luego se trans-cribirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado o esta-blecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo

menos, al 10 por 100 del tipo de la mis-2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
3.ª Que los autos ma, sin cuyo requisito no serán admiti-

que no cuora dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del
Registro de la Propiedad, a que se refiere
la regla 4.º del artículo 131 de la Ley
Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de tor continuarán subsistentes, entendiéndo-se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cua-

lidad de cederlo a un tercero.

lidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, con la repaja del 25 por 100.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1:5), el día 22 de (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de junio de 1982 y hora de las once de su

Fincas objeto de subasta

«Entidad número 12, despacho de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta segunda, escalera número 277, del edificio con frente a la calle Muntaner de esta ciudad, de superficie sesenta y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados; lindante: al frente, vuelo calle Muntaner; izquierda, entrando, casa número 40 de la calle Porvenir; derecha, despacho

la calle Porvenir; derecha, despacho cuarto de esta misma planta y rellano de escalera, por donde tiene entrada, y fondo, despacho primero de esta misma planta y rellano de escalera. Tiene una cuota, con relación al total edificio, de 22 centésimas por 100, y con relación a esta escalera de la que forma parte, de tres enteros sesenta y cinco centésimas por enteros sesenta y cinco centésimas por

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo y libro 579, folio 113, finca 26.524, inscripnúmero 6 de

ción primera.

Valorada en 2.070.000 pesetas Sale a subasta con rebaja del 25 por 100 el precio de tasación por tratarse de

segunda subasta.

«Cuatrocientas noventa y cuatro avas partes indivisas de la entidad número 117, local de la tercera planta de sótanos, des-tinado a garaje, "parking" o aparcamien-tos, de la escalera número 40, del edificio con frente a la calle de Porvenir de esta ciudad, de superficie cuatro mil quinientos metros cuadrados; linda: al frente, con la calle Porvenir, en su proyección vertical negativa; izquierda, entrando, con la calle Santaló, en su proyección vertical negativa; a la derecha, con la calle Muntaner, en su proyección vertical negativa, y al fondo, con la calle de Mariano Cubi, en su proyección vertical negativa. Tiene entrada por la calle de Santaló mediante rampas. Su cuota, en el total edicidad de la calle de santaló mediante rampas. es de dieciséis enteros veintiocho centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 580, libro 580, folio 178, finca 28.734, ins-

cripción primera. Valorada en 1.700,000 pesetas.

Sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expído el presente en Barcelona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.219-13.

on Agustín Ferrer Barriendos, Magis-trado-Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria mobiliaria número 864/81-2.ª, promovidos por «S. A. Juan Capdevila Rau Rich», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la «Sociedad Cooperativa Ratlles Imprenta offset», en reclamación de la suma de tres millones doscientas noventa y ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de diez dias y por el precio pactado para cada bien en la escritura de constitución de hipoteca, en tres lotes, los bienes embargados a la demandada que luego se relaciona-rán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 23 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condi-

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, salvo el acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 15 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, circular requisito no escrip admitidos. sin cuyo requisito no serán admitidos, y

sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirá postura inferior al tipo.

2.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto los que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicitare podrá hacerea e celidad. si se solicitare, podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. 3.ª Que el rematante deberá consignar

la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de dos

Que los bienes que se subastan están depositados en poder de la Sociedad demandada, sita en esta ciudad, calle Mallorca, número 206, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

5.º Que los gastos del remate, pago del

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, y demás inherentes a la subasta, ven-

drân a cargo del rematante.
6.ª Que los autos y la certificación del Registro de Hipoteca de esta cludad, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría de cota Lurada. este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Una máquina rotativa offset, «Dominet, modelo 714, número chasis E-141341. Valorada en un millón novecientas sesenta y ocho mil ochocientas diez (1.968.810) pesetas.

Segundo lote:

Una guillotina de 82 centímetros, marca «Strumber», modelo «JAC», pistón hidráulico, número 1.909. Valorada en cuatrocientas cincuenta y cuatro mil trescientas treinta y nueve (454.339) pesetas.

Tercer lote:

Una máquina de imprimir «Siovi», A-2800-N. Valorada en novecientas cuarenta dos mil (942.000) pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario.-5.234-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrí. simo señor Juez de Primera Instancia

número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.297/81-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representa-ción de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baea-res, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra doña Francisca Vila Aragall, domiciliada en Alella, por el pre-sente se anuncia la venta en pública su-basta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juz-gados, Salón de Víctor Pradera, núme-ros 1 y 3, planta 4.º), el dia 7 de julio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán pos-turas que sean inferiores al tipo de su-lesta, que para tomar parte en la misbasta; que para tomar parte en la mis-ma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depó-sitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la vensu caso, como parte del precio de la ven-ta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Regis-tro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepsubsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandara llevarla a efecto, previa consigna-ción del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes. La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Casa cubierta de tejado, sita en el término de Alella, partida Creu de Pedra, término de Alella, partida Creu de Pedra, o La Carota, compuesta de planta baja de 90 metros cuadrados, y primera planta alta de 129,60 metros cuadrados, ésta en parte sobre pilares, teniendo además un garaje subterráneo de 18,80 metros cuadrados, separado de la edificación. La edificación ocupa en plan terreno la superficie de 90 metros cuadrados. Se halla edificada sobre un solar de cabida 548,88 metros cuadrados, iguales a 14,527,70 palmetros cuadrados, iguales a 14.527,70 palmos cuadrados. Linda: al Norte, con finca del Doctor Suero; al Sur, con Juan Roma; al Este, con la prolongación de la calle Cervantes y al Oeste, con finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.384, libro 51 de Ale-lla, folio 203, finca número 1.754, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de tres millones quinientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 22 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—3.958-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Bar-

celona, por providencia de esta fecha, dicceiona, por providencia de esta iecna, dic-tada en los autos de procedimiento judi-cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/HM de 1982, pro-movido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), y representada por el Procurador don Nar-ciso Bapara Cabis contra Infra S. Aciso Ranera Cahís, contra «Infra, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que mente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose sefialado para el acto del remate el día 30 de junio y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las cigniontes condiciores. las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de debitorio, o sea, 1.000.000 de pesetas

2.4 Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requi-sito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por

los licitadores les serán devueltas, ex-cepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la ca-lidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Ochenta y siete - Piso cuarto, puerta segunda, en la cuarta planta alta de la ca-sa sita en San Baudilio de Llobregat, con frente a la calle Rosellón. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros noventa y siete decime-tros cuadrados, y linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, fondo, vuelo zona acceso y jardin; izquierda, entrando, caja ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Se le asigna un coeficiente general del 1 por 100; uno en el bloque, del 1,45 por 100, y uno en la escalera de que forma parte, del 3,377

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, to-mo 571, libro 239 de San Baudilio, folio 79, finca número 19.042, inscripción segun-

Barcelona, 22 de abril de 1982.—El Ma-gistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.— 3.846-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.593 de 1981-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, a nombre y representación de la Caja de Pensiones

para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el bene-ficio de pobreza contra don José Gurri Ballús, por el presente se anuncia la ven-ta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especial-mente hipotecada siguiente:

«Departamento número seis. Local co-mercial denominado letra B, en la planta baja del edificio sito en Montornés del Vallés, con frente a la calle de Carrero Blanco, sin número, susceptible de división en varios. Tiene su acceso independiente desde la citada calle, mediante puerta abierta a la misma. Ocupa una superficie útil de ciento un metros y cinventa de la citada calle de la citada calle mediante puerta abierta a la misma. cuenta decimetros cuadrados, distribuidos en una sola nave. Linda: Por su frente, con hueco de la escalera, caja del as-censor y calle de Carrero Blanco; dere-cha, entrando, con vestíbulo general de entrada al edificio, cuartos de contadores de agua y luz caja del ascencor patio entrada al edificio, cuartos de contadores de agua y luz, caja del ascensor, patio de luces y con el local comercial letra. A de esta misma planta; izquierda, con «Inverco, S. A.», mediante zona ajardinada y paso, y al fondo, con patio de luces y edificio colindante propiedad de «Inverco, S. A.». Le corresponde una cuota de 4,93 por 100. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.139, libro 50 de Montornés, folio 225, finca número 4.996, inscripción primera.»

Valorada dicha finca escriturariamente en 2.275.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha Para la ce, eoración del remate se ha señalado el día 26 de julio próximo venidero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en el paseo de Lluís Companys, número uno, piso cuarto, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente por el precio de valoracion auteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretagia 4.º del articulo 131 de la Ley Hipote-caria estarán de manifiesto en Secreta-ría, entendiéndose que el rematante acep-ta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del ac-tor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acep-ta y queda subrogado en la responsabi-lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado Juzgado o en el establectimento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de es-ta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 22 de abril de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.848-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistra-do-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 906/1991-dp., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Sazaso, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 6 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben acentar como y que los licitadores deben aceptar como

bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 81 al 89 de la calle Eiximenis, piso planta alta, escalera F, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.665, libro 317, folio número 121, finca número 26.370, inscripción primera

Valorada en la cantidad de un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios El Secretario.—3.742-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistra-do-Juez de Primera Instancia del Juz-gado número 5 de los de-esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.324 de 1981 (Sección B) promo-vidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Puig Castellar, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 1.782.467,48; se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez término. setas 1.782.407,48; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-to, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admi-

misma sin cuyo requisito no seran admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador

Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el predel remate.

.ª Que las cantidades consignadas por

5.6 los licitadores les serán devueltas, cepto la que corresponda al mejor postor, cepto la que corresponda al mejor postor, que quedará. en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate, el 75 por 100 de la cantidad que ha sido condidad podrá de la cantidad que ha sido canti

el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue de 3.150.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de junio de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número dos.-Local comercial de la planta baja. sita en la parte anterior, teniendo como anejo un local comercial en la totalidad del piso entresuelo, de la casa señalada con el número 58, de la avenida Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseo y una superficie de 240 metros 97 decimetros cuadrados, de los que corresponden al local de planta baja anterior, 56 metros 62 decimetros cuadrados, y al local del piso entresuelo, 184 metros 37 decimetros cuadrados, accediéndose a dicho local del piso entresuelo, mediante una escalera inpiso entresuelo, mediante una escalera in-terior de comunicación. Linda el local de la planta baja: Norte, de Manuel García; Sur, resto finca de que se segrego, de las hermanas Bassa Girona; Este, avenas nermanas Bassa Girona; Este, ave-nida Santa Coloma, por donde tiene su entrada, y Oeste, caja de escalera del edificio y hueco del ascensor, y linda el local del piso entresuelo: Norte, de Ma-nuel Gracia; Sur, caja de escalera del edificio y resto de finca de que se segre-gó de las hermanas Bassa Girona; Este, escalera interior de comunicación y avenida del Caudillo, y Oeste, resto de finca de que se segregó de las hermanas Bassa Girona. Coeficiente, 14,68 por 100.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—3.744-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipoceraia, número 1.594 de 1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra don Luis Barriga Pacheco he acordado por providensia de fecha actual la selectoria. dencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 22 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con cia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su
extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 102, de la calle General Sanjurjo, piso planta baja, escalera B, de la localidad de Sabadell, inscrita en de la locatidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.106, folio 101, libro 690, finca número 29.617, inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón novecientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.745-A.

Don Julian D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/82, Sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Víctor Trullos Espallarga y doña Ana Martínez Rodríguez, he acordado la celebración de la sumario publica substate la la companya publica substate la companya publica substate la companya que la company primera pública subasta, el próximo día 13 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndosec onstar que los autos y la cer-tificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, propriédidos que cargas anteriores y las preferentes, si las hubieres continuarán subsistentes, propriédidos que carga tentante la carga continuarán subsistentes, propriédidos que carga tentante la carga entendiéndose que el rematante las acep-ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca.—Porción de terreno sito en Montblanch, partida Costals, de caber 293 metros 25 decimetros cuadrados, de la localidad de Montblanch, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch al tomo 980, E.º 167, finca número 6.758, valorada en la cantidad de 3.400.000 pe-

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.960-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/77-M, promovidos por el Pro-curador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representa-ción de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amvarada en el beneficio legal de pobreza, contra doña Mercedes López Minguell, por el presente Mercedes López Minguell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeis de Lluis Companys, números 1 y 3, planta 4.º), el día 8 de julio gados, rassets de Liuis Companys, numeros 1 y 3, planta 4.º), el día 8 de julio de 1882, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juz-gado, o en la Caja General de Depósitos e esta provincia, una cantidad igual, por de esta provincia, una cantidad igual, por los enecusos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueses serán conside del sus respectivos dueses serán esta de la superior de respectivos dueños acto seguido del mate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta-rán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuaran subsistentes, y que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia objeto de subasta hipotecada se describe así:

«Número cuatro.-Piso segundo de la casa número 26 de la calle Riera Baja de Prim, de esta ciudad, compuesta de entrada habitación de paso, trastero, la vabo, "water", cocina, dos cuartos, dos salas alcoba y pasillo. De superficie ochenta y siete metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. Linda: frente, calle del Carmen; izquierda, entrando, Miguel del Carmen; izquierda, entrando, Miguei Farré; derecha, entrando, calle Riera Ba-ja de Prim; fondo, caja de la escalera por donde tiene entrada y parte con An-tonio Valls; debajo entidad número tres, y encima, con la número cinco.» Inscripción, Registro III, al tomo 1.680, libro 82, sección 3.ª, folio 40, finca 1.836,

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de trescientas treinta y seis mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona 23 de abril de 1982.-El Secretario, Juan Mariné.-3.959-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Juez de Primera instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo el número de registro 1.599/81, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de don Vicente Cerdá Girona, contra don Juan Prim Sau, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las
once horas, y se celebrará en la Sala
de Audiencia de este Juzgado (sito en
el edificio de los Juzgados, paseo de Lluis
Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.º planta), bajo las
condiciones siguientes:

El acredor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los de-más postores, sin excepción, deberán con-signar en el Juzgado o en el estableci-miento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte cei tipo de la subasta, para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran to-mar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o graváme-nes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-

mate. Los gastos del remate y demás deriva-dos del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 15.—Piso 2.º, puerta 3.º, escalera derecha, en la casa número 98 98 bis, de la avenida del General Sanjurjo, de esta ciudad Superficie 97,52 metros cuadrados. Se compone de recimetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos aseos, lavadero, cocina y terraza. Linda: al frente Sur, con caja de escalera; fondo, Norte, con piso 2º, puerta 3.ª, de la escalera izquierda; Este, con piso 2º, puerta 4.ª, de la misma planta; Oeste, con avenida General Sanjurjo; arriba, con piso 3º, 3.ª, y abajo, con piso primero, tercera Coeficiente 1 por 100.s Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de ésta, tomo 863, libro 863, sección 1.ª, folio 88, finca número 39.109, inscripción tercera.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo,

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1982.—El Secretario, José M. Pugnaire.— 5.155-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655 de 1981 (Sección AN), promo-vidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», en reclamación de 880.273 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna

que no cubra dicho tipo.

que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador genta la titulación evistente y que las

acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como

parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.
6.º Que servirá de tipo para el remate 1.200.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitario.

debitorio.
7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Au-diencia de este Juzgado, sito en la plan-ta 4.º del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de julio próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Número veintiuno, quinto tercera.—Vivienda de la casa números 5 y 7 la calle Guipúzcoa, de la barriada 7 de vienda de la casa filmeros y 7 de la calle Guipúzcoa, de la barriada de San Martín de Provensals de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-sala estar, cocina, lavadero en patio interior, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza sobre fachada posterior del edificio, con una superficie edificada de ciento dieciocho metros noventa decimetros cuadrados; linda: Norte, fachada posterior del edificio; Sur, caja ascensor, vivienda puerta 2.º de la misma planta y patio mancomunado, con finca de la calle Guipúzcoa, 9; Este, finca Guipízcoa, 9; Oeste, patio interior edificio Guipúzcoa, 9, finca propiedad de "Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima"; debajo, piso cuarto, puerta tercera; encima, vivienda planta piso sexto, puerta tercera.

Tiene asignada una cuota de 4,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.465, libro 101 de la Sección 3.ª, folio 206, finca número 10.671, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la Caja a la inscripción segunda de la finca.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—3.957-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado procedimento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.786/81 D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Banera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorors de Cataluña y Baleares» (que litige como rebre) contre dena-(que litiga como pobre), contra don Angel Fuentes Alonso, vecino de ésta calle Camp, número 7, 2.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados, paseo Lluis Companys, números 1 y 3, planta 4.º), el día 30 de junio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que se dirá.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juz-gado o en la Caja General de Denósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo derecho de la parte actora de rir a la subasta sin verificar tal depó-sito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y que a subrogado en la recons acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes

La finca hipotecada por el demandado objeto de subasta se describe así:

*Entidad número dos.—Piso segundo, destinado a vivienda de la casa número 7, de la calle Camp, de esta ciudad, que consta de casa, digo, de recibidor, comedor, cocina, baño, cuatro habitaciones, un cuarto de armarios y galería contenien-de lavadero; tiene una superficie de 138.40 metros cuadrados, y linda: Al frente, di-cha calle; a la derecha, entrando, en pro-yección vertical, terreno de albaceazgo de don José Nicolás de Olzina; por la izquierda, con finca de don Cayetano Marraquerda, con linea de don Cayetano Mar-fá, y al fondo con finca de doña Carmen Trullás; por abajo, el piso primero, y por encima, el piso tercero. Tiene asigna-do un coeficiente del 20 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 679 del archivo, libro 475 de San Gervasio, folio 184 finca 22.172 inscripción segunda.

La anterior finca ha sido valorada en la escritura de debitorio en la suma de 1.925.000 pesetas, que es el tipo de esta primera subasta.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.— 4.018-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magis-trado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotesumario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria, número 838 de 1976-Pd., instado por «Banco Central, S. A.», contra don Miguel Núñez López, he acordado, por providen-cia de fecha del día de hoy, la celebra-ció de tercera y pública subasta el día 8 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anun-ciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley ciandola con venne días de antelacion, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, conti-nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

La finca objeto de subasta es:

Finca pieza de tierra de la calle o para-Llanas del Pitort, de la localidad de Viladecáns. Inscrita en el Registro de la Viladecáns. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 237, folio 33 vuelto, libro 71, finca número 3.009, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de per

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—2.220-13.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad. número 4.

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotesumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 579 de 1981, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Grunico, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 1 de julio de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este luggado apuncióndola con vejinte días de Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas ante-riores y las preferentes, si las hublere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de las mis-mas, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

Las fincas objeto de subasta son según dorso que se cita:

Finca 15.558 de la calle Virgen del Pilar, 85, piso 2.°, 1.°, de la localidad de Sardanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.474, folio número 125, libro 295 de Sardanyola, finca número 15.558.

Valorada en la cantidad de un millón seiscientas mil pesetas.

«Entidad número nueve.—Vivienda situada en Sardanyola, calle Virgen del Pilar, número 85, piso 2.º, puerta 1.º. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, codos. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, cuatro dormitorios y balcones. Linda: por el
frente, con rellano de la escalera, patio
de luces y vivienda puerta segunda de
la misma planta; a la derecha, entrando, con escalera, vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda,
con finca de Dolores Ramis, y por el
fondo, con patio interior de manzana. Coeficiente 5 65 por 100 x ficiente 5,65 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.474, libro 295 de Sardanyola, folio 125, finca número 15.558.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 182.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-4.113-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 846/80-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Juan Martín Gálvez y doa Francisca Gallurt, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 7 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelaen la Sala Audiencia de este Jugado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bas-tante la situación, que las cargas anterio-res y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas obieto de subasta son:

Finca número 48 de la calle Les Agudes, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Barcelona (San Andrés de Palomar). Inscrita en el Registro de la Propiedad números ro 2 de esta ciudad al tomo 647, folio 19, libro 647 de San Andrés, finca núme-ro 35.180, inscripción segunda. Valorada la cantidad de 472.000 pesetas.

La referida finca se describe como si-

Número diecisiete: Piso primero, puerta Numero diecisiete: Piso primero, puerta segunda, de la casa número cuarenta y ocho de la calle Les Agudes, a la que tiene acceso por un pasaje sin nombre del polígono Font Magués, barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad; de superficie cincuenta y siete metros ochenta y seis decimetros cuadrados. Linochenta y seis decimetros cuadrados. Lin-da: al frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entran-do, con zona jardin; a la derecha, con un pasaje sin nombre, y al fondo, con la casa número cincuenta de la referida calle. La corresponde un valor en relación calle. Le corresponde un valor en relación al total edificio de un entero siete mil trescientas ochenta y tres diezmilésimas por ciento.

Y se previene a los licitadores: Que no r se previene a los licitadores: Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de valoración antes indicado, fijado en la escritura de debitorio base de la ejecución, y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto destinado, de una cantidad igual por lo menos al o por 100 de tel precio, que el rematan-10 por 100 de taj precio; que el rematan-te deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia del precio total y la suma consignada para tomar parte en la subasta, y que los gastos de ésta y demás hasta la posesión serán de cargo del rematante.

Barcelona, 27 de abril de 1982.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario judicial, Ramón Foncillas.— 4.017-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 998 de 1981, 1.º, instado

por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra Habitat de Barcelona, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 6 de julio de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, por Caja de Pensiones para la Vejez y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabili-dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 20.879 de la calle fluencia calles Escaletas 11 a 15, donde abre el portal, calle Sallés, 18 a 22, de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad nú-mero 2 de Tarrasa al tomo 2.099, folio 82 libro 356, finca número 20.879, inscripción primera Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Sal-gado Díez.—El Secretario.—4.015-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38 de 1981, 1.ª S, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que de Anorros de Cataluna y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Luis Jara y Alvarez de Sotomayor, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de julio de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con cia de este Juzgado, anunciando la con-veinte días de antelación, y bajo las con-diciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la cer-tificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 11.850 de la calle Antonio Miracle, sin número, urbanización «Segur Calafell», vivienda puerta B. 3.ª planta, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 756, folio 233, libro 142 del Ayun-tamlento de Calafell, finca número 11.850, inscripción primera. Valorada en la can-tidad de 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.016-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (2.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 947/80, instado por don Luis Florensa Boncompte, contra doña Serafi-na Mayoral Pifarré y doña Ramona Pifana mayorai ritarre y dona Hamona Pifa-rré Boira, he acordado, por providencia de fecha 4 de mayo, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública su-basta el día 30 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antela-

ción y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la licitación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remetante les acente y que de subregado. matante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del

La finca objeto de subasta es:

Finca números 15-17, de la calle Padre rinca numeros 15-17, de la calle Padre Llauradó, de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 781, folio 144, libro 256, finca número 4.972, inscripción decimoséptima. Valorada en la cantidad de pesetas 2.450.000.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario, José Ortega Sanz.—5.668-C.

BILBAO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.º), y con el número 1.217 de 1981, se tramita procedimiento de quiebra de la Entidad «Arregui Constructores, S. A.», en los que por resolución de esta fecha he señalado para que tenga lugar la Junta de acreedores para nombramiento de sín-dicos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio del año en curso a las dieciséis horas.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 5 de febrero de 1982.-El Juez.—El Secretario.—2.162-4.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.033/1981, se si-guen autos de procedimiento judicial su-mario del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria a instancia de Caja de Ahorros tecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza contra don Luis Ignacio Quintana Ariño y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez transita de violte dos los hieros que car a publica subasta por letica vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de julio próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las recursiones alguintes. prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción

a tipo.
Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente a₁ 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden asimismo participar en la su-basta en calidad de ceder el remate a

un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 del la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o graváme-nes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin des-tinarse a su extinción el precio del re-

Bienes que se sacan a subasta por tercera vez:

Vivienda derecha, subiendo del piso o planta alta sexta, que participa con diez enteros por ciento en los elementos co-munes de la finca a que pertenece. To-mo 1.552, libro 934, folio 204 de la calle Egaña, número 2 de Bilbao, valorada a efectos de segunda subasta en la canti-dad de 3.200.000 pesetas.

Vivienda derecha, subiendo del piso o planta alta séptima, que participa en cuatro enteros y veinte céntimos de otro entero por ciento en el valor total y elementos comunes de la casa número 2 de Egaña de Bilbao. Inscrita al tomo 512, libro 492, folio 41, finca número 19.547, inscripción primera, valorada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 1.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1982. El Juez José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3,796-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera)

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Muni-cipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Santiago Rodríguez Alonso y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta fijado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 4.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaria, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Lonja o local comercial, cual es la segunda sita a la derecha, entrando en el portal, ocupa una superficie aproxi-mada de 52 metros cuadrados. Linda: al mada de 52 metros cuadrados. Linda: al frente, con la avenida de la Argentina; al fondo, con patio de luces y vistas; derecha, entrando, con otra lonja, e izquierda, con otra lonja propiedad del señor Pachi. Cuota de participación en elementos comunes, de quinientas veintislete milésimas por ciento.

Forma parte de una casa cuádruple, señalada con el número 12, antes 14, con frente a la prolongación de la avenida de la Argentina, en Baracaldo, inscrita al tomo 1.715, libro 361 de Baracaldo, finca. 24.282.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1982.— El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario,-3.968-A,

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, (Sec-

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.217-81 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Luis Valiente Durán y otra, sobre ejecución prestamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que bás abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 25 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cu-bra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, es decir, la suma de 1.837.500 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella calidad de ceder el el remate a un

Que los autos v la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifisto en Secretaría, donde pueden ser examiandos y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra v que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des tinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha-izquierda de la planvivienda derecha-izquierda de la plan-ta cuarta, o piso cuarto derecha izquierda elemento número 16. Tiene una superfi-cie aproximada de 55,44 metros metros cuadrados, linda, Sur orientación de su puerta particular de acceso, con descan-sillo de la escalera, con vivienda izquier-da derecha y con patio; Este, con des-cancillo de secalera y pico derecho dere cansillo de escalera y piso derecha-dere-cha; Oeste, con ático y con casa cons-truida por los señores Rubio y Zubiaga. Le pertenece como anejo trastero o camarote número 9. Participa en los elementos comunes con 3,75 por 100 y forma parte de la casa cuádruple a la que le corresponde el número 34 de la calle Antonio Alzaga en Santurce.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1982.— El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—3.798-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia nú mero 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictada en el expediente tramitado en la Sección 1.º de este Juzgado de Primere Instancia número 1 de Bilbao, bajo e número 1.108/1981, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos con carácter provisional, al ser su activo superior a su pasivo, la Entidad mercantil de rior a su pasivo, la Entidad mercantil de nominada «Vascongada de Cordelería e Hilaturas, S. A.», que usa el anagrami de «Vascofil». Y por tal resolución se acor dó convocar a los acreedores de la misma a Junta general a celebrar en esté Juzgado el día 30 de junio venidero, a las dieciséis horas, quedando citados para tal acto todos aquellos acreedores de referida Sociedad cuyos domicilios no consten rida Sociedad cuyos domicilios no consten en el procedimiento o tengan otro distinto consignado en él y haciéndoles saber

que hasta quince día_s antes del señalado para la Junta, pueden hacer uso del dere-cho que les conceden los artículos 11 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1982. El Juez, José Ramón San Román More-no.—El Secretario.—5.011-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistra-do-Juez de Primera Instancia, núme-ro 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 524/81, se tramita procedimiento judicial sumario tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao. que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Perea, contra don Juan Mas Pacheco, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 8 de julio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las si-

guientes condiciones:

1.º No serán admitidas posturas infe-rriores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 1.800.000 pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de pro-piedad están suplidos por la correspon-diente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesa-dos pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda tipo C, subiendo la escalera de la planta alta 5.ª de la casa número 10 de la calle Juan Sebastián El-cano, en el barrio de Zamacoa. Inscrita al folio 78, finca 11.491, inscripción pri-mera, y la hipoteca figura inscrita al li-bro 183 de Galdácano, folio 169, finca número 13.627, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1982. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso:—El Secretario.—3.797-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado nú-mero 4, 2.ª, de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se si-guen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.166/81, a ins-tancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra doña Elena Macho Garma y otro sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se re-señarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 8 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del

Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, de 4.200.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un ter-

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferen-tes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del rematante, y

subrogándose en su pago el rematante. Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda mano izquierda, subiendo, del piso tercero, tiene una participación de los elementos comunes del 5,63 por 100, y en igual proporción participa en la propiedad de la vivienda mano derecha del pidad de la vivienda mano derecha dei piso séptimo, destinada al portero, y demás, elementos comunes. Forma parte de la casa triple, sita en Bilbao, que tiene su portal de entrada por la plaza San Pío X, donde está señalada con el número 3. Inscrita al tomo 5.532, libro 48 de Deusto, folio 159, finca 2.076.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado.—El Secretario.—4.235-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 829/81, a instancia de «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», contra don Javier Lu-jua Eguiguren y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebra-ción de las mismas las diez horas del día 21 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitira postura que no cubra el tipo de segunda subasta, que es

de 4.692.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, don-de podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir sin poder exigir

Que las cargas anteriores o preferen-tes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

a) Departamento número 1 o planta de semisótano, con entrada por la parte trasera, frente y laterales de la casa. Mide una superficie construida de tos treinta y cinco metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada principal, izquierda y fondo, con terreno dejado para pasos, luces y vistas. Le corresponde una cuota de 10 enteros por 100 en el valor total y elementos comunes del edificio al que pertenece.» Inscrita la fin-ca 8.044 al folio 147 del libro 75, tomo 769 (Zalla), del Registro de la Propiedad de Valmaseda.

b) «Departamento número 2 o lonja de-recha, entrando, con vivienda derecha tija. Mide una superficie de doce metros un decimetro cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con vivienda derecha tipo A de dicha planta; izquierda y fondo, portal. Le corresponde una cuota de participata de la corresponde una cuota del corresponde una cuota de la corresponde una co ticipación de 4 enteros por 100 en el valor total y elementos comunes del edificio al que pertenece.» Inscrita la finca 8.045 al folio 151 del libro 75, tomo 769 (Zalla), del Registro de la Propiedad de Valmaseda.

Ambos departamentos forman parte de casa que consta de planta de semisótano con entrada por la parte trasera y los dos laterales; planta baja con entrada al portal con dos viviendas y dos lonjas comer-ciales, y tres plantas altas con tres viciales, y tres plantas altas con tres viviendas por planta; izquierda, tipo B; centro, tipo D, y derecha, tipo C, según se sube por la escalera, totalizando 14 locales independientes. Linda la casa: al frente, con la carretera de Güeñes a Malabrigo y terreno propio; a la derecha entrando, izquierda y fondo, con terreno dejado para pasos, luces y vistas.

Dicha casa se halla construida sobre parte del siguiente terreno: radicante en la Llana de Aragoiti, jurisdicción de Zalla (Vizcava), que ocupa una superficie.

lla (Vizcaya), que ocupa una superficie de 1.029 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Javier Cruzado.—El Secretário.—2.438-3.

EL FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol y su partido, por medio del presente.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio eje-cutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1980 a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador señor Uría Rodríguez, contra don Manuel Fernández Ferreiro y doña Berta Gloria Cancela Fernández, y en el mismo y por resolución firme en derecho he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

«Planta baja comercial, a la derecha del portal, de la casa número veintiuno de la avenida de Vivero, esquina a la calle Alca'de Usero, en esta ciudad de El Ferrol del Caudillo, con una superficie El Ferrol del Caudillo, con una superficie de unos cien metros treinta y cuatro decimetros cuadrados que linda (tomando como referencia la avenida de Vivero), su frente, dicha avenida; por la derecha, la calle del Alcalde Usero; por la izquierda, el portal y escaleras del edificio y la planta baja de la izquierda, y por el fondo, propiedad de don Emilio Lago Rodríguez, Responde de la cantidad de un millón seiscientas cinco mil pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 7 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al diez por ciento del tipo de licitación que es el ya indicado para el inmueble, ser-virá de tipo el pactado en escritura de hipoteca antes referido; los autos y la cer-tificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en El Ferrol a 27 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario.—3.677-A.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gra-

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 173/81, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procura-dor señor Olmedo Collantes, contra don dor senor Olmedo Conantes, contra don Claudio López Cobo, se ha acordado sa-ar a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación la siguiente finca:

Haza de tierra de riego, en el pago de la Cruz, término de Peligros, de cabida de la Cruz, término de Peligros, de cabida una hectárea, 10 áreas y 20 centiáreas, que linda: Levante, tierras de don José Ceballos; Sur, calle y Porción segregada de ésta finca, vendida a la Caja General de Ahorros de Granada; Poniente, ca-sa de don José López y dicha porción segregada y Norte, en Parrado de las Cuevas y tierras de don Manuel Ceballos. Inscrita al libro 38 de Peligros, folio 28 vuelto, finca número 691, triplicado. Inscripción 15.º. Inscripción 15.ª

Valorada en 13.557.000 pesetas, para esta subasta este precio será rebajado en el 25 por 100.

Se señala para que tenga lugar el remate, el próximo día 29 de junio a las once horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previnjendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 10 por 100 del tipo por el que sale esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

ta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de

cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y dor acepta como pastante la intulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Dado en Granada a 16 de abril de 1982. El Juez.-El Secretario.-3.794-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado, por proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario tramitado bajo número 86/1981-J, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Silva, en nombre de la Entidad Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra don Be-nito Jiménez Marchena, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

«Parcela de terreno nombrada Montefil, en el término municipal de esta ciudad, con cabida de dos hectáreas tres áreas noventa y dos centiáreas. Linda: al Norte, con parcela de Francisco Jiménez Marchena; al Este, con carretera vieja Sevilla-Cádiz; al Sur, con parcela de Aurora Jiménez Marchena, y al Oeste con camino del Haza de Carreño.

II. «Parcela de terreno nombrada Montefil, en término municipal de esta ciu-dad, con cabida de dos hectáreas tres áreas noventa y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con parcela de Juan Jiménez Marchena, el caserío y carril de entra-da al mismo; al Este, con carretera vieja de Sevilla a Cádiz; al Sur, con parcela de Palomares Jiménez Marchena, y al

Oeste, con camino del Haza de Carreño. Inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 828, folios 210 y 212, fincas números 1.538 y 1.539, inscripciones primera y segunda, respectivamente.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 17 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono «San Benito», previniéndose a los posibles lici-

1.º El tipo de la subasta es el de pe-setas 2.025.000, a que asciende el 75 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escri-

tura de préstamo, no admitiéndose pos-turas que no cubran dicha cantidad. 2.º Que para tomar parte deberán con-signar previamente en la Mesa del Juz-gado el 10 por 100 de referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titula-

ción de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsin destinarse a su sistentes. extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario. 5.096-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 923 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Andrés Pena Romero y su esposa doña Genoveva Saavetra Sajisa vejines de Luga con domicilio dra Seijas, vecinos de Lugo, con domicilio en grupo Hermanos Pedrosa, número 56, en grupo Hermanos Pedrosa, numero 56, para la efectividad de un préstamo con garantia hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 2 de justicia de servicios de la constitución de servicios de la constitución de servicios de se julio próximo, a las once horas, previnien-do a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 1.152.000 pesetas, no admitiéndose postu-

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas

Que podrá hacerse en calidad de ceder

el remate a un tercero.
Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta se entenderá que se contrae la flegia cualta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Ciudad de Lugo.—Finca número cin-cuenta y seis. Vivienda protegida unifa-miliar, tipo 4.º, del grupo Hermanos Pedrosa, sito en el término de Lugo, provincia de Lugo; tiene su entrada por el portal número cincuenta y seis y está situada en plantas baja y primera, comu-nicadas entre si. Linda: al frente, calle; por la derecha, vivienda número cincuenta y cinco, pared en medio; por la izquierda, finca número cincuenta y siete, y por el fondo finca número sesenta y dos. Tiene una superficie de noventa y seis metros cuadrados y consta de: ves-tíbulo comedor-estar, cocina, aseo con du-cha, en planta baja, y tres dormitorios en planta alta, y se construyó sobre una parcela de ciento ochenta y tres metros veintiséis decimetros cuadrados.»

Dado en La Coruña a 14 de abril de 1982.—El Juez, Victorino Fuente.—El Secretario.-3.750-A.

LA ESTRADA

Don Ramón Lojo Aller Juez de Primera Instancia de la Villa y partido de La Estrada (Pontevedra)

Hago público: Que en este Juzgado v solicitud de doña Preciosa Garrido Gandos, mayor de edad, casada, vecina de Pedre-Cerdedo, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 77 de 1981, sobre declaración de fallecimiento de su esposo Manuel Ramos Gondáriz, de cincuenta y un años, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Pedre-Cerdedo, el cual se ausentó para el Brasil en el año 1955, sin regresar a su tierra natal v careciéndose desde entonces de noticias del mismo, ignorándose su paradero lo que se supone haya fallecido

Dado en La Estrada a 28 de septiembre de 1982.—El Juez de Primera Instan-cia, Ramón Lojo Aller.—El Secretario judicial.-3.236-C. y 2.ª 14-5-1982

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en los autos de procedi-miento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.113 de 1981-M, instados por el Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra «Iberhogar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la vencantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará
por primera vez en la Sala de Audiencia
de este Juzgado el día 16 de junio próximo y hora de las doce de su mañana,
y por el tipo de dos millones cuatrocientas
mil pesetas, pactado en la escritura de
préstamo base del procedimiento, de la
finca hpotecada siguiente:

«Urbana.—Piso vivienda letra I. tipo A. piso cuarto del denominado edificio Doscientos, en esta población, en la ca-lle de Foglietri, señalado con el número cuarenta y dos de policía, con fachada también en la calle de Los Doscientos y del Capitán Dema. Se compone de vesy del Capitan Dema. Se compone de Ves-tíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dor-mitorios baño, aseo, cocina, tendedero al patio de luces y terraza en fachada. Mide ciento diecisiete metros cuadrados de su-perficie construido, teniendo una superfi-cie útil de ciento tres metros ochenta y cinco decimetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con piso letra H de esta misma planta; fondo, con calle de Los Doscientos y aires de la terraza de la planta baja, y al frente, con patio de luces y corredor de acceso común Es anexo de este piso y forma unidad con él los siguientes: a), una setentava parte indivise de la porción del semisótano desentados partes de la parte de la parte de la parte de la planta baja, y al frente, con patio de la planta baja, y al frente, con patio de la planta baja, y al frente, con patio de la planta baja, y al frente, con patio de la planta baja, y al frente, con patio de la planta baja, y al frente, con patio de la planta baja, y al frente, con patio de la planta baja, y al frente, con patio de la planta baja, y al frente, con patio de la planta baja, y al frente, con patio de la planta baja, y al frente de la planta baja, y al f indivisa de la porción del semisótano, destinado a garaje, representativa de una tinado a garaje, representativa de una planta o aparcamiento para un vehículo; b), un cuarto trastero de cuatro metros b), un cuarto trastero de cuatro metros sesenta y cuatro decimetros cuadrados. La superficie total del piso, incluido el cuarto trastero y la porción de garaje, es de ciento cincuenta y cinco metros cincuenta y nueve decimetros cuadrados construido, teniendo una superficie útil de ciento reintinueve metros catorres decimes. ciento veintinueve metros catorce decime-tros cuadrados. En relación con el valor tros cuadrados. En relación con el valor total del edifico y en los elementos de gastos comunes del mismo, se le asigna una cuota de participación de un entero cuatro mil cuatrocientas ochenta y dos diezmilésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.029 del archivo, libro 262 de la sección 2.ª de Alicante, folio 53, finca número 21.137, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores: para tomar parte en la subasta deperá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado y que no se admitirá postura alguna inferior a la misma; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotocaria están de manifiesto en Secretaria y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes enteriores y los prefegas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor—si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

ceiar, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.484-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de ra Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia de este dia, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 682 de 1978, a instancia de Compañía mercantil anónima «Tipograf, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Barallat, contra doña María Luisa Sanz Guitián, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, el siguiente piso: el siguiente piso:

Piso sito en Madrid, calle López de Ho-yos, número 188, C, figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 699, folio 116,

número 19.000.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 1 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de un millón sesenta y seis mil pesetas, en que ha sido valorado dicho piso. Que para tomar parte en la misma

en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expre-

sado tipo.

Que la finca se saca a subasta a instancia de la parte actora, sin suplir pre-viamente la falta de títulos, lo que se hace constar a los efectos procedentes. Que las cargas y gravámenes anterio-res y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero. Dado en Madrid a 13 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—5.099-C.

Cédula de emplazamiento

En procedimiento de disolución de matrimonio por divorcio, número 531/82, promovido por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en nombre y representación de doña Carmen Prado Matarredona, contra don Nicolás Karras, se ha accordado emplazar a dicho demando en plazar de contra do de la contra do contra do de contra de la contra de contra dado para que, en el plazo de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda formulando, en su caso, reconvención, si viere convenirle, bajo apercibimiento de rebeldía.

para que sirva de cédula de emplar para que sirva de cedula de empla-zamiento a referido demandado, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 17 de mar-zo de 1982.—El Secretario.—2.134-3.

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número y entre partes que se dirán, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a diez «Sentencia.—En la villa de Madrid a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos Vistos por mi, Rafael Estévez Fer-nández, Magistrado-Juez de Primera Ins-tancia del número 1 de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo 715/77, seguidos entre partes, de una, como de-mandante, Comisión Liquidadora de Crémandante, Comisión Liquidadora de Creditos Oficiales a la Exportación, domiciliada en ésta, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, y de otra, como demandados, don Juan y don Carios Vila Blanco y don Alberto Vila Calvo y don Jorge Vila Calvo, vecinos de Barcelona; el primero declarado en rebeldía por en heber comparecida o en rebeldía por no haber comparecido en autos, y los tres restantes representados por el Procurador don José Granados Weill y defendidos por el Letrado señor Casals, sobre reclamación

el Letrado senor Casars, soste l'acceptantidad, y...

Fallo: Que estimo la demanda ejecutiva presentada por la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación contra don Juan y don Carlos Vila Blanco y don Alberto y don Jorge Vila Calvo, y en consecuencia mando seguir adelante la ejecución decretada contra los bienes de dichos deudores hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante de la cantidad de un millón trescientas diecinueve mil cuatrocientas setenta y tres pesetas, importe del principal, más los intereses de dicha suma al tipo del 5 por 100 anual estipulado, a cuyos pagos les condeno solidariamente, así como al de las costas por ser pre-

ceptivas -

Dicha sentencia fue publica en el mis-

mo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de noti-ficación en forma al demandado rebelde don Juan Vila Blanco, se expide el pre-sente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—7.517-E.

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 685/79-L, tramitados con-forme a las reglas del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Levante, S. A.», contra «Proviviendas Toledanas, S. A.», he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por el tipo de 27.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, fijado a efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se des-

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 7 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo la suma de pe-setas 27.500.000, con rebaja del 25 por 100 fijado al efecto en la escritura de Préstamo

No se admitirán posturas inferiores

expresado tipo.

al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Los autos y la certificación del Re-

5.º Los autos y la certificación del ne-gistro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entende-rá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

ninguna otra.
6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al
crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los
acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse
a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta:

«Tierra parte de la dehesa titulada "El «Tierra parte de la dehesa titulada "El Alamo", de caber veinticinco hectáreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, carretera de Aldeaencabo; Sur, varios vecinos de Escalona; Este, con el camino de Paredes, y Oeste, con Celso del Castillo Sánchez Cabezudo. La adquirió dicha Sociedad por compra a doña Maria del Carmen del Castillo Sánchez-Cabezudo, mediante escritura otorgada en Escalona mediante escritura otorgada en Escalona (Toledo), ante el Notario don Valerio Pérez de Madrid y Pala, con el número 1.624 de su protocolo, en fecha 3 de diciembre de 1976.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 605, libro 39 de Escalona, folio 148, finca número 5.374,

inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1982. El Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado —El Secretario.—5.666-C.

Cédula de emplazamiento

En procedimiento de disolución de matrimonio por divorcio, número 653/1982, promovido por don Darío Juan Manuel Ruiz Alonso, contra doña María Isabel Suárez Olavarri, hoy en ignorado para-dero, se ha acordado emplazar a la demandada para que comparezca y con-teste la demandada y formule reconvención en el plazo de veinte días, bajo aper-cibimiento de rebeldía.

Madrid, 3 de abril de 1982.—El Secre-

tario -5.121-C.

Edicto

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de

Hago saber: Que en este Juzgado, y con Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.189 de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Latino, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Fedérico Pinilla Peco, contra don José Ortín Celdrán y otra, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada al deudor que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 15 de junio de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del número 1 de la plaza de Castilla de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en las subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del articulo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastente la titulación

tante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso o vivienda letra E, en planta cuarta, escalera 1, de la casa número 32 de la calle de Eugenio Salazar en Madrid, con vuelta a la calle García Luna, por donde está señalada con el número 17. Consta de *hall* de entrada, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza, en una superficie aproximada de 106,15 metros cuadrados, y linda: por su entrada, frente o Este, en tres líneas, la primera, con el descansillo de la escalera, la segunda, con piso letra F de sus misma planta y escalera, y la tercera, con patio de luces y el piso letra D de sús mismas planta y escalera; por la izquierda o Sur, en dos líneas, la primera, con el patio, digo, con el piso letra F de sus mismas planta y escalera, y la segunda, con la calle García Luna, y por la espalda u Oeste, con la calle de Eugenio Salazar. Le corresponde una cuota de 2,06 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 46 del libro 88 del archivo, 44 de la Sección 2.º, finca numero 1.625, inscripcion ter-

Tipo de subasta: 1.500.000 (un millón (quinientas mil) pesetas.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1982. El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—2.119-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, en el procedimiento hipotecario número 1.943/B/80, a instancia de la Entidad de derecho público «Crédito Social Pesquero», contra la Sociedad «Conservas Piñeiro, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Concesión administrativa para ocupar parcela en terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de la playa de Cario, Puerto del mismo nombre, Ayuntamiento de Ortigueira, en la cual se construyó un edificio o nave de planta baja, destinado a industria conservera, que ocupa la superficie total de 1.275 metros y 37 decimetros cuadrados. Linda: al Norte, con carretera que va a Mera; Sur

y Oeste, con carretera, y Este, con herederos de José Filgueira.

Inscrita al folio 70, tomo 262 del archivo, libro 151 del Ayuntamiento de Ortigueira, Registro de la Propiedad de Santa Marta de Ortigueira, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 11 de junio próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ocho millones cuatrocientas ochenta y una mil novecientas pesetas, importe del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

guna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que los autos y la certificación del
Registro a que se refiere la regla 4.º del
artículo 131 de la Ley Hipotecaria están
de manifiesto en la Secretaría de este
Juzgado

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1982. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—2.131-3.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, y bajo el número 563/82 (M) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la Entidad mercantil «Cayo Simón, S. A.», representada por el Procurador señor Vázquez Hernández, contra la Entidad mercantil «Comercial Alimentaria y Fabricación Industrial, Socieda Anónima» (CALFISA); don Eduardo Martínez Cabrera, don Diego Calzada Rojas, don Sebastián Figueroa Pérez y don Gerardo Rullo Tassa, en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.998.523,39 pesetas de principal, más intereses y costas, y por providencia del día de hoy, recaída en dichos autos, se ha admitido a trámite la demanda formulada y acordado emplazar al referido demandado don Gerardo Rullo Tassa, por medio del presente, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los mencionados autos porsonándose en forma, previniendole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición del referido demandado en la Secretaria de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Gerardo Rullo Tassa, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 8 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.061-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 563-G de 1982, seguido a instancia de doña María Núñez Miñana, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez señor García. Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid a ocho de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito. Se tiene por parte, en nombre y representación de doña María Muñoz Miñana, al Procurador don Juan Corujo y López Villamil con el que se entiendan diligencias sucesivas, devuélvase el poder presentado del que se deje el oportuno testimonio por fotocopia en su lugar Quede formado expediente de dominio so-bre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, y dése traslado al excelentísi-mo señor Fiscal de esta Audiencia, con entrega de las copias simples que se presentan. Citese a doña María de los Ange-les Noriega Marroquí, o a sus herederos, cotitular del dominio sobre la finca de que se trata, y como persona de quien proceden los bienes, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de cos-tumbre de este Juzgado y se insertarán «Boletín Oficial» de esta provincia, habida cuenta de desconocerse su domicilio, y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la ins-cripción, por medio de edictos que se fi-jarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento del distrito de Carabanchel y Juzgado municipal correspondiente e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el periódico «El Alcázar» de esta capital, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la citación los primeros, cal de la rubilización de los colistes los y al de la publicación de los edictos los segundos, comparezcan en el Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente, para alegar lo que a su derecho convenga

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—José Antonio E. García Aguilera.—Ante mí: Joaquín Revuelta.—Rubrioados.

La finca de que se trata es la siguiente:

«Casa de planta baja, en Carabanchel Alto, próxima al Campamento Militar, con fachada en la carretera de Madrid a Portugal, sin que se halle numerada todavía y que se encuentra bastante deteriorada por desperfectos de guerra. Está distribuida en tres cuartos o viviendas, la primera de ellas consta de nueve habitaciones, y la segunda y tercera de cuatro habitaciones, existiendo un pasillo en cada uno de los cuartos; su construcción es de fábrica de ladrillos con mortero de cal y arena, la armadura de madera cubierta de teja plana, siendo los tabiques de distribución de las habitaciones de los llamados de panderete, guarnecidos de yeso negro, y tendidos a llana en blanco, el solado de baldosín de ariza, teniendo la fachada principal tres puertas y siete ventanas y en la espalda, seis ventanas y tres puertas, la carpintería de taller, pintada al óleo con su herraje de colgar y seguridad, estando dotada de los demás servicios de los llamados corrientes; teniendo de fachada veintiséis metros cincuenta centímetros por veintiún metros de fondo. Ocupa de superfície, setecientos cincuenta y seis metros diecinueve decimetros cuadrados, de los cuales están edificaces en una planta doscientos doce metros cuadrados, y en dos plantas, cuarenta y siete metros, también cuadrados, y el resto cercado en parte de fábrica de ladrillo y destinado a patio en el que existen tres pozos de agua clara; lindante: por su fachada, al Oeste, la carretera de Madrid a Portugal; izquierda, entrando, o Norte, con casa de don Gerardo Dávila; por la derecha, al Sur, con calle Fray José de Cerdeiria, y por la espalda, al Saliente, solar con don José María Delgado, que con el de la que se describe formaba antes una sola finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 51, folio 149, finca número 2.186, inscripción séptima de dominio vigente.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a los fines y términos acordados, se expide el pre-sente que se firma en Madrid a 8 de abril de 1982.—El Secretario.—2.163-4.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capitul, se tramita expediente con el número 1.454 de 1981, promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniére, en representación de la Entidad mercantil «G. B. K., Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rafael Herrera, 9, Madrid, en cuyo expediente de suspensión de pagos se ha dictado auto con esta fecha, aprobándose el convenio presentado por la Entidad referida, comprometiéndose a satisfacer el el convenio presentado por la Entidad referida, comprometiéndose a satisfacer el 30 por 100 del importe de los créditos el primer año; el 30 por 100 el segundo año y el 40 por 100 el tercer año, habiéndose acordado el cese de la intervención.

Lo que se hace público por medio del material successiva en la companya de la

presente que se expide en Madrid a 16 de abril de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.275-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario 682/ Madrid, en autos ejecutivo sumario 682/ H-81 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Morabotto, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Alfonso Calleja Menor, en reclama-ción de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez, los bienes embargados siguientes:
En Valencia.—Calle Isla Cabrera, número 37. Vivienda interior en segunda planta alta tipo A, señalada su puerta con el número 7 de la escalera. Su fachada recae a patio de manzana o destinada evistante a la parte posterior del chada recae a patio de manzana o des-lunado existente a la parte posterior del edificio; se compone de vestíbulo, come-dor-estar, tres dormitorios, cofina, aseo-galería y solana a fachada; ocupa una superficie útil, según calificación, de se-tenta y cinco metros dieciséis decime-tros cuadrados, y linda, mirando desde su interior a la fachada. Por la derecha, con edificio propio de don Vicente Be-lenguer Campos y deslunado interior; iz-quierda, la vivienda puerta número ocho, y por espaldas, dicho deslunado. la vivienquieras, la vivienta puerta numero deniu, y por espaldas, dicho deslunado, la vivienda puerta número seis, rellano de escalera y ascensor. Elementos comunes: Se le asigna una cuota de participación de dos enteros sesenta y cinco centésimas por ciente.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha seña-lado el día 9 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas cincuenta mil ciento cin-

en de doscientas cincuenta mil ciento cin-cuenta y tres pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran indicado tipo. 2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previa-mente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requi-sito no serán admitidos

sito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certifines que se subastan, subindos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinar os los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferen-tes—si los hubiera— al crédito que recla-ma el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. 4.ª El precio del remate deberá con

4.º El precio del remate deberá con-signarse dentro de los ocho días siguien-tes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicidad en el Boletín Oficial del Estados, con veinte días de antelación como mínimo al señalado para la subasta expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secreta-rio, Alberto Merino Cañas.—4.478-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el proce-dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 546/1981, a instancia del Procurador señor Martinez Díez, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga como pobre, contra José Ignacio Criado García, sobre efectividad de un prés-tamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda puerta 15, de la 4.ª planta «Vivienda puerta 15, de la 4.º planta alta exterior izquierda, mirando al edificio, tipo D, de la avenida de la Plata, sin número de policía, de Valencia, de una superficie útil de 65,51 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y solana, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Oriente, tomo 911, libro 177 de la 3.º Sección de Ruzafa, folio 92, finca número 16.599, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ciento veintinueve mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hiootecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

extincion el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de

ser cedido a tercero

Dado en Madrid a 14 de abril de 1982.-El Juez.-El Secretario.-4.408-C.

Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, sito en plaza de Castilla de dicha capital, con el número castina de dicha capital, con el fidinero 292/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Pilar Tari Prado, don Eduardo Barahona Garcia y don Avelino Riesco González, Carcia y don Avelino Riesco Conzalez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, en los que por auto de fecha 10 de junio de 1981 se despachó la ejecución: Contra doña Pilar Tari Prado, por la canidad de cincuenta y una mil trescientas cuarenta y ocho pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, calculados en vicinticino mil procetas, contra don dos en veinticinco mil pesetas; contra don Eduardo Barahona García, por la canti-dad de cincuenta y una mil trescientas

cuarenta y ocho pesetas de principal y otras veinticinco mil pesetas presupuestadas para intereses pactados, gastos y costas, y contra don Avelino Riesco Gonzápor la cantidad de setenta mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas de princi-pal, más treinta y cinco mil pesetas pre-supuestadas para gastos, intereses pactados y cotas; y por providencia de esta fecha, por desconocerse el actual domicilio o paradero de dichos demandados, dos y cotas; de conformidad con lo que dispone el ar-tículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado sin previo requerimiento de pago el embargo de los siguientes bienes:

Del piso tercero, puerta B, del edificio sito en la calle del Mar, sin número, junto al Ferrocarril de Gandía al Puerto, en el Grao de dicha ciudad; división 27 como de la propiedad de doña Pilar Tari Prado; del piso cuarto, puerta B, división 35 del mismo edificio, como de la propiedad de don Eduardo Barahona García, y del piso quinto, puerta H, división 37 del mismo edificio, como propiedad de don mismo edificio, como propiedad de don Avelino Riesco González, en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades por las que se ha despachado la ejecución; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar de remate a dichos demandados por medio de edictos, concediéndoles el término de nueve días para que comparezcan en los autos a oponerse a la ejecución despachada con Abogado y Procurador, si les conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía. suficientes a cubrir las responsabilidades declarados en rebeldía.

para que sirva de citación de remate en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado a los demandados doña Pilar Tari Prado, don demandados dona Pilar Igri Frado, don Eduardo Barahona García y don Avelino Riesco Conzález se expide la presente en Madrid a 14 de abril de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.054-C.

Edicto

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juz-gado con el número 866 de 1980, a instangado con el número 866 de 1980, a instan-cia de «Banco de Fomento, S. A.», domi-ciliado en Madrid, contra don Feliciano Gómez Pedreira y su esposa, doña María del Pilar Varela Prado, vecinos de La Co-ruña, declarados en rebeldía, sobre re-clamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado a los demandados, que se describe así:

«Ciudad de La Coruña.—Casa señalada con el número uno de la plaza de Lugo, compuesta de planta baja con tres pisos altos y buhardilla. Ocupa la extensión superficial de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados; y linda: Norte, a donde dice la fachada principal, con la plaza de Lugo; espalda, Sur, casa de herederos de don Fernando González; derecha, saliendo, con la calle de Pimevia, e izquier-Oeste, calle de Feijoo, haciendo esquina a ambas calles citadas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de La Coruña con el número 2 418, al folio 135 del libro 48 de la sección 1.º, a favor de personas distintas de los ejecutados, si bien obra en autos testimonio de la escritura pú-blica por la que los mismos la adquieren, autorizada por el Notario de Betanzos don Ramiro Prego Meirás con fecha 11 de junio de 1964.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 144.444.300 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo y hora de las once.
Su tipo será el de 144.444.300 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del mismo. Los licitadores deberán consignar pre-viamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-to una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, estando suplidos por el testimonio de la escritura pública antes referida, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose ade-más que por la insuficiencia o falta de títulos no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el rematante con-formarse con ella y no teniendo derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1982. El Magistrado- Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.211-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.145/1979, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Benito Piedra Callejo, vecino de Madrid, y doña Antonia Butragueño Lozano, vecina de Getafe, representados por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Román de Lizarriturri y Travesedo, casado con doña Maria del Carmen Quijano y Otero, con domiclio fijado en la escritura de hipoteca en la finca hipotecada; por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Piso quinto, en la casa número veintiuno de la calle de Eduardo Dato de Madrid. Ocupa una superficie total de seiscientos sesenta metros cuadrados, aproximadamente, con dieciséis huecos a la calle, y veintisiete a diversos patios, y se integra en diversas habitaciones, cuarto de gra en diversas habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, cuarto de calefacción y despensa. Tiene su acceso por una única puerta por la escalera principal, e igualmente tiene acceso por la escalera interior, por otra única puerta. Linda: al frente, con la finca número tres de Alfonso X, y patios norte y noroeste de la finca de Eduardo Dato, 21, al fondo con la calle de Eduardo Dato. al fondo, con la calle de Eduardo Dato; por la derecha, con la finca número 19 de la misma calle Eduardo Dato y patio de la misma calle Eduardo Dato y patio noroeste de la casa de Eduardo Dato; por la izquierda, con la calle de Alfonso X; por la parte superior, con el piso sexto y terrazas de la misma finca, y por la inferior, con los pisos cuarto izquierda y cuarto derecha de la propia finca. Son inherentes a este piso el cuarto trastero señalado con el número 11 y la jaula de carbón del mismo número, sitos en la planta de semisótanos, con una superficie aproximada de nueve y ocho metros cuadrados, respectivamente. Representa catorce enteros ocho centésimas por cien-

to de la totalidad del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad
número 6 de Madrid, al folio 122, 813
moderno, 600 de la sección 2.*, finca número 17.828, inscripción segunda. Y la

hipoteca, al folio 197 del libro 1.152 del archivo, 869 de la sección segunda, finca 17.828, inscripción octava.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio fijado en la escritura de hipoteca que es el de cuatro mi-llones cien mil pesetas, haciendo constar: que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Madrid a 15 de abril de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.083-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 38-1980, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Buenaventura, don Mauricio y don Juan 1966 Españados Durán de Alexando de Propietados de la contracta de la contra José Fernández Durán y Alvarez de Bo-hórquez, sobre reclamación de cantidad, los cuales se ha acordado sacar a en los cuales se na acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de tasación, las nueve mil novecientas cincuenta y dos diez milavas partes de la siguiente finca:

-Rústica o caserío, denominado «Perales del Río en Getafe y Pinto (Marid).

Descripción: Superficie en el término de Getate, 407 hectáreas 66 áreas y 44 centiáreas, después de segregaciones, según Registro. Consta de 65 fincas inde-pendientes en el término de Getafe, y que están de hecho subordinadas al edificio que formando una manzana de casas se describe con el número 1.

Uno.—Superficie 9.200 metros cuadrados. Consta de una manzana de casas situada en el pueblo de Perales, anejo a la villa de Getafe, que consta de los edificios siguientes. La posada, jardín, casa para el Cura y la iglesia, que tiene su entrada por la calle de Madrid, con los números 1 al 14, respectivamente, la casa para el Sacristán, podega, casa para el ara el Sacristan, Jodega, casa para el señor Marqués de Perales, entrada al pa tio de la misma y la cuadra grande que tiene su entrada por la calle del Viento. con los números correlativos desde el 1 al 15 y la entrada y los patios, cuadras y

al 15 y la entrada y los patios, cuadras y corrales por la era señalada con el número 6, estando unidos.

Linderos: Al Norte, tierra del Campo Santo, del mencionado señor Marqués; Saliente, era del mismo; Mediodía, la calle del Viento, y Poniente, la calle de Madrid.

Dos.--Superficie 8.618 metros dos.—Superficie Bols metros cuadra-dos Consta de una manzana de casas, situadas en el pueblo de Perales, anejo a la villa de Getafe, compuesta de cua-dras, pajares, patio y corrales. Linderos: Al Norte, por donde tiene varias entradas, con la calle del Viento; Cesto e dereche entrado con la calle

Oeste o derecha, entrando, con la calle de Madrid; al Este o izquierda, con dicha tierra, palomar, y Sur, con huerta de arriba y tierra del Palomar del señor

Marqués de Perales.
Tres.—Superficie 1.244 metros cuadrados. Consta de una noria y edificio pe-queño destinado a fragua, situado en el pueblo de Perales anejo a la villa de Getafe.

Linderos: Al frente con la era y por los demás puntos la socuesta del señor

Marqués de Perales.
Cuatro.—Superficie 1 hectarea 2 áreas

Cuatro.—Superficie 1 hectarea 2 áreas y 46 centiáreas. Consta de tierra llamada Huerta de Arriba, destinada a cereales. Linderos: Al Norte, con manzana de casas de la propiedad del señor Marqués de Perales; Saliente y Mediodia, con la misma y tierra de Palomar de dicho Marqués, y Poniente, al camino de San Martin.

Cinco —Superficie 85 áreas 58 centiáreas.

Cinco.—Superficie 85 areas 58 centiareas. Consta de era de pan trillar. Linderos: Al Sur, calle del Viento; Oeste, con edificios de la primera manzana de casas y tierra del Campo Santo; Norte, tierra del Campo Santo, y Saliente, conserte de Amerorale. socuesta de Anteperales.

Seis.-Superficie 35 áreas 70 centiáreas. Consta de terreno erial frente a la puerta de la iglesia de Perales, en el que exis-

ten algunos álamos. Linderos: Al Norte, con la calle de Madrid, mirando hacia el cementerio; al Este, con la calle de Madrid; al Sur, con la calle del Viento, y al Oeste, con el camino de San Martín

Siete.—Superficie 15 hectáreas 78 áreas y 60 centiáreas (después de segregaciones). Consta de terreno erial en término de Getafe, titulado Campo Santo y Val-duro, poblado en parte de pinos, almen-dros y retamas.

dros y retamas.

Linderos: Al Norte, con la parroquia de los Santos Justo y Pastor, de Perales del Río; Saliente, con el Plantío de Arriba y socuesta de Anteperales del señor y socuesta de Anteperales del senor Marqués del mismo título; Mediodía, con era y edificios de una manzana de casas de la propiedad de dicho señor Marqués, y Poniente, con el camino de San Martín.

Ocho.– -Superficie 8 hectáreas 50 áreas. Consta de terreno denominado socuesta de Anteperales, de pastos y erial.

Linderos: Al Norte, con monte Valduro y Plantio de Arriba de la propiedad del señor Marqués de Perales; Saliente, soto de las antiguas arcas del agua hasta el charcón de esta hacienda; Mediodía, con la entrada de ganados a los sotos, y Po-niente, con era y terreno del Campo San-to y Valduro de dicho señor Marqués de to y Va Perales.

Nueve.—Superficie 15 hectáreas nueve.—Superficie 15 hectareas y 63 áreas. Consta de terreno de pastos denominado Plantío de Arriba, poblado de álamos, chopos y fresnos.

mos, chopos y freshos.

Linderos: Al Norte y Saliente, con el Vado de Zurita y el rio Manzanares; Mediodía, soto pro indiviso de los señores Condes de Cerbellón, Marqués de Claramonte y herederos de Carlo Nienlant y con Antonio Murcia y socuesta del señor Marqués de Perales, y Poniente, con Valduro del mismo señor Marqués.

Diez Superficie lo hectáreas 47 áreas.

con Valduro del mismo senor Marques.
Diez.—Superficie 10 hectáreas 47 áreas.
Consta de tierra de labor y erial, titulada Huerta de Abajo, tierra y longuera.
Linderos: Al Norte, con la bajada de
danados al soto y charcón; Este, soto
de esta hacienda, y Sur y Oeste, primera
socuesta de la Torrecilla y tierra de palocorrecta de la Region La antidicho señor Marqués. La gua huerta está cercada de tapia por el Norte y Poniente la cruza caz de desague del charcón, cuyo superficie está des-

contada. Once.—Superficie 16 hectáreas 9 áreas. Consta de soto denominado Plantío de

Abajo y Romeral.

Linderos: Al Norte, con soto pro indiviso de los señores Condes de Cerbellón, Marqués de Claramunt, herederos de don Carlos Nienlant y don Antonio Murcia, desde el charcón al río en línea recta; Saliente, el río Manzanares; Mediodía, de don Luis Mac-Crohón, y Poniente, tierra de doña Ramona de Acebal y Arratía y otra de la propiedad del señor Marqués de Perales.

Doce.-Superficie 21 héctarea 90 áreas y 72 centiáreas. Consta de terreno de pastos

titulado Vega de Perales. Linderos: Al Norte, con soto de las dehesillas de los señores de Murcia; al Este, con el canal; Sur, con tierra de don Luis Mac-Crohón, y Oeste, con el río Manzanares.

Trece.-Superficie 14 hectáreas 60 áreas y 90 centiáreas. Consta de tierra deno-minada primera y segunda Socuesta de la Torrecilla y tierra del camino de San

Martin.

Linderos: Al Sur, con otras de Lorenzo Vergara y Angela Herreros; Al Norte, con la tierra del Palomar del señor Marqués de Perales; Este erial de la propiedad del señor Marqués y de doña Ramona Acebal y Arratía; Oeste, con el camino de San Martín. La cruza el camino que va a la Torrecilla.

Catorce.—Superficie 7 hectáreas 61 áreas y 61 centiáreas. Consta de tierra y viña denominada tercera Socuesta de la Torreolla y tierra a la derecha del camino. Linderos: Al Norte de Angela Herreros

y Anastasio Deleyto; Este y Sur, Luis Mac-Crohón, y Oeste, Víctor Vara. Quince.—Superficie 5 hectáreas 13 áreas

Quince.—Superficie 5 hectáreas 13 áreas y 45 centiáreas. Consta de tierra denominada la Grande.

Linderos: Al Norte y Oeste, con tierra y viña de esta hacienda y don Luis Mac-Crohón; Este, con el camino de San Mar-

tín, y Sur, erial de doña Ramona del Acebal y Arratía.

Dieciséis.—Superficie 2 hectáreas 68 áreas. Consta de viña, titulada Solana

Linderos: Al Norte, de Juan Benavente; Este, Asunción Herreros; Sur, Juan Gó-mez, y Oeste, de herederos de Antero Pereira y Bernardo Serrano.

Diecisiete.-Superficie 59 áreas tiáreas. Consta de tierra al sitio de la Solana, llamada la Solanilla.

Linderos: Al Norte, con doña Maria Gu-tierrez; Saliente, viña de Valentín Bena-vente; Mediodía, tierra de Deogracias Serrano, y Poniente, el sendero del Cari-

Dieciocho.—Superficie 2 hectáreas 24 áreas 3 centiáreas. Consta de tierra re-tamar titulada sendero del Carrizal, la divide el camino de la Solana.

Linderos: Al Norte, con otra de herederos de Gabriel Vara; Sur y Oeste, de los de Raimundo Fernández, y al Este, de Emilio Deleyto

Diecinueve.—Superficie 2 hectáreas 24 áreas 70 centiáreas. Consta de tierra retamar titulada estrecha del Sendero y Al.

Linderos: Al Norte, viña de Pedro Vara; al Sur, otra de Miguel de Francisco y otro; Este, Miguel de Francisco; y Oeste, de Rafael Pereira.

Veinte.—Superficie 2 hectáreas 12 áreas.

Consta de tierra titulada el Malvar.

Linderos: Al Norte, con el camino del Malvar; Sur, del Marqués de Navahermosa; Este, el camino de Malvar o de la Aldehuela, y Oeste, el sendero del Carrizal o de Revienta Cubas.

Veintiuno.—Superficie 75 áreas 40 centiáreas. Consta de tierra titulada El Cal-

vo. Linderos: Al Norte, de Miguel García; Sur, Sabino Valtierra; Este, de los here-deros de Gerardo Deleyto, y Oeste, Manuel Benavente.

Veintidós.—Superficie 4 hectáreas 84 áreas 70 centiáreas. Consta de tierra de-

nominada La Nava.

Linderos. Al Norte, de Pedro Cifuentes; al Sur y Oeste, del Marqués de Navaher-mosa, y Oeste, de herederos de Francisco

Veintitrés.—Superficie de 1 hectarea Veintitrés.—Superficie de 1 hectárea 30 áreas y 20 centiáreas. Consta de tierra al sitio de La Nava, titulada el Siete. Linderos: Al Norte, de los herederos de Juan Benavente; al Sur, de Estanislao Pérez; Oeste, Pedro Gutiérrez, y al Este, de Ventura Sacristán.

Veinticuatro.—Superficie 2 hectáreas 8 áreas 24 centiáreas. Consta de tierra retamar, titulada Cuatro esquinas.

tamar, titulada Cuatro esquinas.

Linderos: Al Norte, de Victoria Vara; Sur, con el camino de Pinto; Oeste, de Antero Pereyra, y Este, el camino de la Rondana.

Veinticinco.—Superficie 12 hectáreas 72 áreas 26 centiáreas. Consta de tierra retamar con una viña vieja en el centro, denominada Rondana, y se forma del retamar de la Rondana Grande y Chica, tinto y blanco el Curato, chica del camino de Pinto y tinto de don Cristóbal.

Linderos: Al Norte, con el camino de la Estación, tierra de los herederos de Luis Benavente y viña de Los Rosales de este caudal; Este, herederos de Manuel Marfin: Sur, el camino de Pinto, y Oeste, de Ignacio Butragueño.

Veintiséis.—Superficie 42 áreas 82 cen-

tiáreas. Consta de tierra viña titulada Los Rosales.

Linderos: Al Norte, el camino de Perales a Getafe y a la Estación; Sur y Oeste, de Manuel Martínez; Este, de Pe-

dro Vara. Veintisiete.—Superficie 42 áreas 82 cen-

Veintisiete.—Superficie 42 áreas 82 cen-tiáreas. Consta de viña denominada los Rosales Chica. Linderos: Al Norte y Oeste, Pedro Vara y Juan Abad; Sur, retamar de esta ha-cienda; Este, José del Pino. Veintiocho. — Superficie 1 hectárea 11 áreas. Consta de tierra titulada La Can-

Linedros: Al Norte, con el camino de Getafe a Perales y a la Estación; Sur, de herederos de Pablo Gutiérrez; Este, los de Manuel Zapatero; Oste, de María de la Paz González.

Veintinueve.—Superficie 1 hectarea 81 áreas 50 centiáreas. Consta de tierra titulada las Animas y el Cuadro.

Linderos: Al Norte, de Miguel de Francisco; Oeste y Este, de Constancio Fernández, y Sur, con el camino que de Perales va a Getafe y a la Estación y tierra de Eleuterio Cifuentes.

Treinta.—Superficie 1 hectarea 37 areas. Consta de tierra retamar titulada el Siete. Linderos: Al Norte y Oeste, de José del Pino; Sur herederos de Daniel Cer-

vera, y al Este, de Felipe de Francisco.
Treinta y uno.—Superficie 10 hectáreas
60 áreas 64 centiáreas. Consta de tierra
denominada Estragales Grande.
Lindores Al Norte de herederos de

de herederos Linderos: Al Norte, Juan Benavente, de los de Pablo Gutié-rrez, de este caudal y de Cándido Zapa-tero; Este, otras de esta hacienda, Mar-qués de Navahermosa; Oeste, de Antonio Murcia; Sur, el camino de Perales a Ge-

Treinta y dos.—Superficie 6 hectáreas 2 áreas 69 centiáreas. Consta de tierra de retamar frente a la posada.

Linderos: Al Norte, de herederos de Pa-Linderos: Al Norte, de herederos de Pablo Gutiérrez; Este, el camino de San Martín y Clemente Viso; Oeste, de este caudal y del Marqués de Navahermosa; Sur, el camino de Perales a Getafe.

Treinta y tres.—Superficie 1 hectárea 88 áreas 15 centiáreas. Consta de tierra titulada el Moscatelar. La cruza el camino hondo de Perales a Getafe.

Linderos: Al Norte, de Andrés Cervera; Sur, de herederos de Pablo Gutiérrez; Oes-te, otra de esta haceinda; Este, el cami-te, otra de esta hacienda; Este, el cami-no de San Martín.

Treinta y cuatro.—Superficie 15 hectáreas 31 áreas 77 centiáreas. Consta de viña titulada del Almendro, al sitio llamado en lo antiguo las Arrezuelas, entre los Estragales y el Olivar.

los Estragales y el Olivar.

Linderos. Al Norte, con otra de esta hacienda, y tierras de Miguel García y Epifanio Robles; Sur, de herederos de Daniel Cervera y Miguel de Francisco; Este, de herederos de Manuel Martínez y esta hacienda; Oeste, olivar de esta hacienda. La cruza la vereda del Espinillo.

Treinta y oinco.—Superficie 2 hectáreas 63 áreas. Consta de viña vieja y tierra titulada el Espinillo.

Linderos: Al Norte, de herederos de Ru-perto Muñoz, León Benavente y Gumer-sindo Deleyto; Sur, tierra de esta hacienda, llamado el Blancudro; Este, de Miguel García; Oeste, del Marqués de Navahermosa.

Treinta y seis.--Superficie 20 hectáreas 30 áreas 68 centiáreas. Consta de olivar con 310 pies al camino de la Cogorrilla.

Linderos: Al Norte, de herederos de Segundo Serrano, Daniel Cervera y Juan Butragueño; Sur viña de esta hacienda y Miguel de Francisco; Oeste, el camino de la Cogorrilla y Marqués de Cartago; Este, viña del señor Marqués de Perales.

Este, viña del señor Marqués de Perales.
Treinta y siete.—Superficie 1 hectáreas
52 áreas 20 centiáreas. Consta de tierra
denominada Pocillo de los Estragales.
Linderos: Al Norte, con Felipe de Francisco; Sur, Epifanio Robles y herederos
de Juan Benavente; Este, de Andrés Cervera; Ceste, de Inocencio Butragueño.
Treinta y ocho.—Superficie 2 hectáreas
88 áreas 84 centiáreas. Consta de tierra
al sitio de los Estragales, titulada Vicuña
Linderos: Al Norte, de Rosa Ocaña:

Linderos: Al Norte, de Rosa Ocaña; Sur, Felipe de Francisco; Oeste, Fran-cisco Benavente; Este, el camino hondo

de Perales a Getafe. Treinta y nueve.—Superficie 90 áreas

Canto Valduro.

Linderos: Al Norte, herederos de Gerardo Deleyto; Sur, Cándido Zapatero; Oeste, Inés Alarmes; Este, el camino de San Martin.

Cuarenta.—Superficie 46 áreas 70 centiáreas. Consta de tierra titulada la del

Linderos. Al Norte, otra de Casimiro Cervera; Sur, Condesa de Condomar; Este, de Juan Abad; Oeste, con el camino

hondo de Perales a Getafe.
Cuarenta y uno.—Superficie 4 hectáreas
59 áreas 24 centiáreas. Consta de tierra
titulada la Valejona.

Linderos: Al Norte, otra de Rafael Cervera; Sur, de Luis Martín; Oeste, de Eleuterio Pavón; Este, con el camino de

Perales a Getafe.

Cuarenta y dos.—Superficie 31 áreas 36 centiáreas Consta de tierra en el camino hondo de Perales a Getafe, titulada el Piquito.

Linderos: Al Norte y Saliente, con la Vereda de las Camas; Mediodía, el cita-do camino; Oeste, tierra de doña Cande. laria Fernández.

Cuarenta v tres.—Superficie 3 hectáreas 8 áreas. Consta de tierra al camino hon-do de Perales, denominada camino Hon-

Linderos: Al Norte, con viña del señor Conde de Cervellón y el citado camino hondo, el cual la parte de un pico; Sur y Oeste, otras de Vicente Pasamonte y Eleuterio Pavón; Este, de Victoria Deley-

to.
Cuarenta y cuatro.—Superficie 57 áreas 12 centiáreas. Consta de tierra al hondo de Perales, titulada Meléndez. Linderos: Al Norte, con el barranco de

los Pelenguendenguez; Este y Sur, de he-rederos de Eleuterio Cifuentes; Oeste, con la vereda de las Camas.

Cuarenta y cinco.—Superficie 45 áreas 64 centiáreas. Consta de tierra al camino hondo de Perales, denominada Estrecha de los Llanos.

Linderos: Al Norte, con otra de dueño desconocido; Sur, de Luis Martin; Oeste, de herederos de Emilio Cervera; Este, la de Sofía Ortega.

Cuarenta y seis.—Superficie 33 hectáreas 74 áreas 66 centiáreas. Consta de tierra titulada Vega del Carrizal.
Linderos: Al Norte, con otra de esta hacienda y cañada de Merinas, Sur y Oes-

nacienda y canada de Merinas; Sur y Oes-te, de Luis Mac-Crohón; Este, capellanía de Francisco Zafra y Fructuoso Aguado. Cuarenta y siete.—Superficie 53 áreas 30 centiáreas. Consta de tierra en la Vega

del Carrizal, titulada Zacarías.
Linderos: Al Norte, con otra de herederos de Antonio Pereyra; Este, de Fructuoso Aguado; Sur y Oeste, de Manuel Zanatero

Cuarenta y ocho.—Superficie 59 áreas 40 centiáreas. Consta de tierra en la Vega del Carrizal, denominada Cuadro de la Cañada a Sendero del Carizal.

Linderos: Al Norte, con otra de esta

el camino de Revienta hacienda: Este. Cubas; Oeste, de herederos de Estanislao Pérez; Sur, con la cañada de Merinas.

Cuarenta y nueve.—Superficie 2 hectáreas 48 áreas. Consta de tierra titulada los Carralejos.

Linderos: Al Norte, con la cañada de Merinas; Sur, otra de Antero Pereyra y el camino; Este, con erial del Estado; Oeste, de Manuel Zapatero.

Cincuenta.—Superficie 49 hectáreas 12 áreas. Consta de viña al sitio de los Arenales, titulada la Grande.

Linderos: Al Norte, con la cañada de Merinas y camino de la Aldehuela; Este, camino de San Martín; Oeste, otra de herederos de Manuel Alarnes Cifuentes y viña del mismo; Sur, otra de don Luis Mac-Crohón.

Cincuenta y uno.—Superficie 1 hectárea 36 áreas 96 centiáreas. Consta de tierra en el arenero, solana o cuesta Veguilla.

Linderos: Al Norte, con el camino de Revienta Cubas; Este, otra de Manuel Serrano y el camino de Revienta Cubas; Sur, herederos de Gumersindo de Francisco, y Este, caudal, y Oeste, de herederos de Eleuterio Serrano.

Cincuenta y dos.—Superficie 32 hectáreas 3 áreas 55 centiáreas. Consta de viña al sito de los Arenales de la Villa de Madrid.

Linderos: Al Norte, con la cañada de Linderos: Al Norte, con la canada de las Merinas y Julián Benavente; Sur, con la vega de este caudal; Este, de Luis Mac-Crohón; Oeste, de esta hacienda, de Vega de Perales y Carrizal.

Cincuenta y tres.—Superficie 68 áreas 48 centiáreas. Consta de retamar en el

Pocillo o la Nava.

Linderos. Al Norte, con el camino Real de San Martín; Sur. Este y Oeste, con viña llamada del Pocillo de esta hacien-

da.
Cincuenta y cuatro.—Superficie 1 hectárea 6 áreas 14 centiáreas. Consta de

tierra en la Nava. Linderos: Al Norte, otra de Eleuterio Pavés; Sur, de Manuel Valtierra; Este, herederos de Francisco Pingarrón; Oeste,

de herederos de Francisco Fingarron; Ceste, de herederos de Emilio Cervera. Cincuenta y cinco.—Superficie 42 áreas 3 centiáreas. Consta de tierra al sitio de Perales, llamada los Huevos.

Linderos: Al Norte, de herederos de Luis González: Sur, Patricio Ocaña; Este, herederos de Pedro Serrano; Oeste, con el camino hondo de Perales.

camino hondo de Perales.

Cincuenta y seis.—Superficie 42 áreas 3 centiáreas. Consta de tierra al sitio de Perales, llamada los Huevos.

Linderos.—Al Norte, con el camino; Sur, otra do Luis Martín; Este, el camino hondo de Perales, y Oeste, acaba en pico.

Cincuenta y siete.—Superficie 29 hectárea 79 áreas 95 centiáreas. Consta de un prado denominado de Perales, radicado en el término de Getafe.

Linderos: Al Norte, con el Plantío de Arriba del señor Marqués de Perales y don Ambrosio Fernández Durán; Este,

don Ambrosio Fernández Durán; con José Escolar; Sur, con José Escolar; Oeste, con monte y socuesta de Antepera. les del referido señor Marqués

Cincuenta y nueve.—Superficie 1 hec-táreas 79 áreas 95 centiáreas. Consta de tierra en los Estragales de Perales del Río.

Linderos: Al Saliente, con el camino del Pocillo de Perales: Mediodía, Norte y Po-niente, el señor Marqués de Perales. Sesenta.—Superficie 59 áreas 45 centiá-

reas Consta de tierra en la Rondana. Linderos: Al Oriente, Norte y Poniente, del Marqués de Perales, y al Mediodía de Juan Vergara.

Sesenta y uno.—Superficie 3 hectáreas 42 áreas 38 centiáreas. Consta de tierra al sitio del Campo Santo de Perales.

Linderos: Al Norte, el camino de San Martín; Este Domingo Vila; Sur, Mar-qués de Perales; Oeste, testamentaría del mismo.

Sesenta y dos.—Superficie 68 áreas 48 centiáreas. Consta de tierra en el sitio

llamado Campo Santo de Perales, junto al poblado.

Linderos: Al Norte, con el camino de San Martín; Este, de Eleuterio Viso; Sur, del señor Marqués de Perales; Oeste, del

Sesenta y tres.—Superficie 1 hectárea 65 áreas 25 centiáreas, Consta de tierra en los Estragales de Perales.

Linderos: Al Saliente, con el camino de Perales a Pinto; Poniente, Mediodía y Norte, con tierra del señor Marqués de Perales.

Sesenta y cuatro.—Superficie 58 áreas 70 centiáreas. Consta de tierra donde di-ce la Roldana.

Linderos: Al Oeste, de Emilio Cervera y Marqués de Perales; Mediodía, de Mariano Cervera; Saliente, de Victoriano Cervera; Norte, camino de los Rosales.

Sesenta y cinco.—Superficie 42 áreas 80 centiáreas. Consta de retamar al sitio llamado camino de la Torrecilla o casa sola.

Linderos: Al Oriente y Norte, del Marqués de Perales; Poniente, de Gabriela Vara; Mediodía, el camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, a los tomos 623 y 1.499. Libros 175 y 569 de Getafe, folios 196 y 10, finca número 9.340.

Precio tipo: 365.456.349 pesetas, toda vez que el total de la finca ha sido tasada en 367.219.000 pesetas, y a los demanda-dos, según la certificación de títulos les nueve mil novecientas cincuenta y dos diez milavas partes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del timo para consignar cuando menos el diez por ciento del timo para consignar cuando menos el diez por ciento del timo para consignar cuando menos el diez por ciento del timo para consignar cuando menos el diez por ciento del timo para consignar cuando menos el diez por ciento del timo para cuando menos el diez por ciento del timo para cuando menos el diez por ciento del timo para cuando menos el diez por ciento del timo para cuando menos el diez por ciento del timo para cuando menos el diez por ciento del timo para cuando menos del timo para cuando menos del timo para cuando menos del timo del timo para cuando menos del timo del timo para cuando menos del timo del tim del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos y la certificación pre-venida del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo lici-tador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anterio-res al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1982.

El Secretario.—El Magistrado-Juez.—

4.383-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha tramitado expediente sobre incidente de separación, instado por el Procurador don Antonio García Díaz, en nombre y representación de don Germán Martín Botica, contra doña María Serra Serrat, en ignorado paradero, en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva de fecha 18 de diciembre de 1981, dice así: «Fallo: Que debo conceder y concedo a don Germán Martin Botica, la separación conyunal de su consedera de la Martin Botica, la separación conyunal de su consedera de la Martin Botica, la separación conyunal de la Martin Botica, la separación conyunal de la Martin Botica, l gal de su esposa, doña María Serra Serrat, dejando a la hija menor del matrimonio María Laura Martín Serra, de dos años de edad, bajo la guarda y custodia del padre; sin hacer expresa imposición de costas

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Mariano Rodríguez Estevan (rubricado)».

para que sirva de notificación a la esposa demandada doña María Serra Se-

rrat, expido el presente para su publica-ción en el «Boletín Oficial del Estado». En Madrid a 16 de abril de 1982.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.-2.133-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juer ge Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número 810 de 1981 B-1, se sigue expediente sobre suspensión de pa-gos de la Compañía mercantil «Explotaciones y Exportaciones de Minerales, So-ciedad Anónima» (EYEMSA), que apare-ce domiciliada en Madrid, edificio parking plaza de los Mostenses, sin número, y dedicada a actividades en el campo inmobiliario, a la que representa el Pro-curador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha declarando a la referida Entidad en estado legal de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvençia provisional, por ser su activo superior al pasivo; habiéndose acordado también convocar a la Junta general de acreedores que determina el artículo 10 de la Ley sode determina el artículo lo de la Ley sobre suspensión de pagos de 28 de julio de 1922 para el día 7 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, instalado en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª

Dado en Madrid a 17 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Ames-toy.—El Secretario.—2.127-3.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de provi-dencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos al comerciante in-dividual de esta capital don Pedro Calleja Rubio, con establecimiento abierto en Madrid, calle Virgen del Val, número 21 (posterior), dedicado a la compra almacenaje y venta de metales y saneamiento, habiendo sido designados interventores judiciales don Alberto Grande García, Mayor de edad, casado Intendente mercan-til y de esta vecindad, con domicilio en la calle O'Donnell, número 19; don Fran-cisco Serrano Terraddes, mayor de edad, casado, Intendente mercantil y de esta vecindad, con comicilio en la calle San Juan de la Salle, número 5, y al acreedor don Gabriel Caparrós Ruiz, con domicilio en esta capital, calle Agutin de Rojas, número 3, y los que previa aceptación y juramento del cargo empezaran a ejercer sus funciones inmediatamente y tirán el oportuno dictamen dentro del término de sesenta dias, que empezarán a contarse a partir de la presentación del balance definitivo de la Entidad suspensa.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores del re-ferido suspenso a todos los efectos de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922. Y para su n

Y para su publicación expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 17 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—

Don Antonio Carretero Pérez, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 613/1982, se ha acordado tener por soli-citada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Cerámica Puig, S. A.», con domicilio so-cial en esta capital, calle Pico Velera, sin número.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1982.— El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—5.210-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, dor don Santos de Gandarinas Carindia, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Compañía Mer-cantil Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tér-mino de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá:

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 14 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 70.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos der el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-re, al crédito del actor continuarán su-sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Local A, de la planta sótano del bloque o casas cinco, seis, siete, ocho y nueve del conjunto de edificios "Nuevo Versalles", en Fuenlabrada (Madrid). Linda: Por todas sus partes, con la finca matriz y además rodea a los núcleos de caja de escalera y ascensor de los cinco por-tales así como a los locales restantes en esta planta. Además de sus accesos direc-tos con el exterior dispondrá también el de la escalera procedente de la planta baja situada aproximadamente en el cenbaja situada aproximadamente en el cen-tro del local. Afecta la forma de un po-ligono irregular y encierra una superficie de tres mil cuatrocientos setenta y ocho metros trece decimetros cuadrados, sin ninguna distribución interior. Se le asigna un coeficiente de participación en los

na un coenciente de participación en los elementos comunes de la finca del ocho coma ochenta por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe la hipoteca a favor del «Banco de Bilbao, S. A.», en el tomo 3.955, libro 420 de Fuenlabrada, folio 101, finca número 34.999, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1982.-El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—2.078-3

Edicto

Don Ernesto González Aparicio, Magis-trado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en el expediente que con el número 741 de 1987. se tramita en este Juzgado a instancia de doña Felisa de la Calle Romero, mayor de edad, viuda, propietaria del nombre co-mercial «Los Fernández», Entidad domi-ciliada en Madrid, General Martínez Campos, número 29, que dedica su actividad a la fabricación de alfombras de nudo a mano, en régimen eminentemente artesanal, he acordado por auto de esta misma fecha declarar en estado de suspensión de

pagos a dicha señora, considerándola en situación de insolvencia provisional y con-vocar a Junta general de acreedores para el próximo 16 de junio y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, teniendo en Secretaría, hasta el día señalado para la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes el dictamen de los Interventores, relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la suspensa, a fin de que puedan ob-tener las copias o notas que estimen opor-

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento y citación de los acreedores, haciéndoles saber que deben comparecer personalmente o por medio de poder especial y presentar al ser llamados los títulos de su crédito (letras facturas, extractos de cuentas, etcétera)

Dado en Madrid a 20 de abril de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». — El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.431-3.

Don Luis Fernando Martinez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 265 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad mercantil «Leccia, S. A.», repre-sentada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Antonio Mayans Martin Romo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio pró-ximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Bo-letín Oficial del Estado» en el de esta provincia y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante de secon, como como hostotat sin que tonte de secon. acepta como bastante sin que tenga de-

recho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinare a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana.-Finca número 22, piso 4.º, letra A, con acceso por la escalera derecha de la casa número 4 de la calle Puente-deume, en San José de Valderas (Alcorcenne, en San Jose de Valderas (Alcor-cón), con una superficie de 75,50 metros cuadrados, incluidos servicios comunes; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de ba-ño y terraza. Linda: Por la derecha, en-trando, con patio de finca mancomunada de los portales 2 y 4, al que dan una ventana y la terraza tendedero; por el fondo, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda del portal número 2; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que da la terraza principal, y por el frente, con vivienda letra B de la misma planta y escalera y meseta de escalera por donde tiene su acceso. Cuota: Un entero esiscientas trainta milécimas nor tero seiscientas treinta milésimas por

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.404, libro 112 de Al-corcón, folio 244, finca número 8.331. Tasada pericialmente en la suma de 2.643.850 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1982. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—2.208-4.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de menor cuantía número 1947/81, promovidos por comunidad de propietarios de la casa número 300 de la calle Alcalá, de Madrid, contra doña Carlota Ramos Carballo, como pre-sunta hered^era de doña Ramona Ramos Alonso, y contra los demás ignorados herederos que puedan existir de la misma. sobre reclamación de 64.909 pesetas, aparte intereses, gastos y costas, se notifica y emplaza por medio del presente a diignorados herederos de doña Ramona Ramos Alonso para que dentro del término de nueve días comparezcan en dicho procedimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1982.—El Secretario.—2.207-4.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 762/1981, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Pedro Sánchez Fajardo y don Miguel Alegua Saler en reclamación de crédito hipo-

redro Sancnez rajardo y don Miguel Ale-puz Soler, en reclamación de crédito hipo-tecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la siguiente: En Puzol (Valencia), calle Ildefonso Fierro, número 34, vivienda puerta núme-ro 6, plante tercera alta, tipo A, de 88,21 metros cuadrados; consta de vestíbulo, co-medor, cocina aseo, baño, cuatro dormimedor, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y linda: Derecha, escalera, deslunado y vivienda número 5; izquierda, don Antonio José Sánchez Mateos, y fondo,

Antonio José Sánchez Mateos, y fondo, deslunado. Cuota de 8,50 enteros. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 588, libro 57 de Puzol, folio 144, finca número 7.352, inscripción tercera.

La celebración de la subasta tendrá lucada lucada la contra lucada de la contra lucada de la contra lucada lucada lucada la contra lucada lucada

gar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 29 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Servirá de tipo el pactado de ciento setenta y dos mil quinientas treinta

y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten re-

matantes. matantes.

3.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.º se hallan de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador aceptará como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Dado en Madrid a 24 de abril de 1982.— El Magistrado Juez.— El Secretario.—

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo númetramitan autos de juició ejecutivo fumero 558-A-1980, instados por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, en nombre de la Entidad «Wikal, S. A.», contra don Pedro García González, sobre pago de cantidad, en los que por proveido de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca embargada a dicho deu-

Vivienda situada en la planta o piso primero a la izquierda y marcada con la letra C de la casa en esta capital en Vicálvaro y su calle de San Vidal, número 11. Es del tipo O, número 982, interior Consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, «hall» distribuidor y una terraza, ocupando una superfície aproximada de 69 metros 54 decimetros cuadrados, y linda: por su frente, con la caja de escalera; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D de esta planta y casa; por la izquierda, con el entrando, con la vivienda letra D de esta planta y casa; por la izquierda, con el patio común de luces de la vivienda y la vivienda letra D de esta planta de la casa número 9 de la calle de San Vidal, y por la espalda, con la calle de San Samuel. Cuota, tres enteros novecientas ochenta y seis milésimas por

Valorada en la suma de tres millones trescientas treinta y siete mil novecientas

veinte pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juz-gado, y será bajo las condiciones siguien-

Que servirá de tipo de subasta la cantidad de dos millones quinientas tres mil cuatrocientas ochenta pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no

serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan maintesto en Secretaria para que puedan ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistra-do-Juez de Primera Instancia núme-ro 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 304/77-J,

a instancia de «Cristalería Española, Sociedad Anónima, representada por el Pro-curador señor Hidalgo Senén, contra la Entidad demandada «Castillo de Peñiscola, S. A.», sobre reclamación de la can-tidad de 1.515.107 pesetas de principal, más 400.000 pesetas calculadas para intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes

Finca número 17.-Apartamento, vivienda tipo B, 1.º derecha de la escalera número 2 del edificio denominado "Torres-Castillo de Peñíscola", sito en dicha ciudad, partida Baus, próximo a la carre-tera de Benicarló, kilómetro 4,700, de setenta y ocho metros cuarenta y tres de-címetros interiores construidos, con saonnetios interiores construidos, con sa-lón-comedor, dos dormitorios, cocina, ba-ño y lavadero y una tormitorios. non-comedor, dos dominios, cocina, ba-no y lavadero y una terraza con quince metros ocho decimetros cuadrados. Afron-ta: derecha, entrando, el piso B, o iz-quierda, entrando, de la escalera número 3; izquierda, con piso B, izquierda, de la escalera 2, y fondo, punto Sur, a resto de matriz de la Sociedad. Cuota de un entero 19 centésimas de entero por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 336, libro 55, folio 80,

finca 6.585.

 Finca número 25.—Apartamento, vivienda tipo B, situado en el 5.º vienda tipo B, situado en el 5. piso, de-recha, entrando, de la escalera número 2 del edificio denominado "Torres Castillo de Peñíscola", sito en dicha ciudad, par-tida Baus, próximo a la carretera de Be-nicarló, kilómetro 4,700, de 78 metros 43 decimetros interiores construidos, con sa-lón-comedor, dos dormitorios, cocina, ba-ño y lavadero y una terraza con 15 me-tros ocho decimetros cuadrados. Afronta: derecha, entrando al piso, piso B, izquier da, entrando, de la escalera número 3; izquierda, con piso B izquierda de la escalera número 2 y fondo, punto Sur, a resto de matriz de la Sociedad. Cuota, un entero 19 centésimas de entero por ciento.»

Inscrito al tomo 336, libro 55, folio 96, finca número 6.593.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble v simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado número 13 y en el Juz-gado de igual clase de Vinaroz, se seña-la el día 22 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para cada uno de dichos apartamente la cantidad de un millón dos-cientas mil pesetas, no admitiéndose pos-turas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo efectuarse el remate a calidad de ceder a tercero, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación. Se hace constar que los autos y los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secre-taria de este referido Juzgado número 13, para que puedan ser examinados por los para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate del remate.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 26 de abril de 1982.—El Juez Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—4.466-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado Primera Instancia número 5 de de esta capital, en los autos de procedi-miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 249-G de 1982, seguidos a instan-cia del «Banco Popular Español, S. A.». representado por la Procuradora señorita Feijoo Heredia, contra «Tecnilogía de la Construcción a Inmobiliaria, S. A.», y otros, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos la siguiente. de los autos, la siguiente:

Urbana.--Parcela de terreno sita Madrid, Canillejas, calle Albasanz. Tiene una superficie de cuatro mil quinientos ochenta y ocho metros dos decimetros veinticuatro centímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de treinta y un metros cuarenta centímetros, con terre-nos propiedad de "Panificadora del Carmen, S. A.", y cincuenta metros setenta y tres centímetros con propiedad de "Fibrotubo, S. A."; al Sur, con tres líneas de veinte metros, cincuenta y tre metros de veinte metros, cincuenta y tre metros. cuarenta y dos centímetros y catorce metros, con la calle de Albasanz, la primera, tros, con la cane de Albasanz, la plinera, y doña Pilar Esteban, las otras dos, antes señores Py Diaz, Perla de Cadavieso, García Alvarez y Perlado García, y antiguamente, arroyo del Pozuelo; por el Esguamente, arroyo del Pozuelo; por el Este, en tres líneas de cuarenta y ocho metros veinte centímetros, veinte metros treinta centímetros y cincuenta metros treinta centímetros, con fincas de "Panificadora del Carmen, S. A.", las dos primeras, y «Thermoelectro, S. A.»", la última línea, y al Oeste, en línea de setenta y dos metros ochenta y seis centímetros, con "Motodiesel", antes "Canteras del Jarama, S. A.".»

rama, S. A.".»

Título e inscripción.—La expresada finca fue adjudicada a don José María Mal-donado Nausía, en remate de subasta, donado Nausia, en remate de subasta, dimanante de procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, según auto de fecha 4 de febrero de 1976, testimonio del cual fue inscrito en el Registra de la Propiedad número 17 de Magnica de la Propiedad número 18 de la Ley Hipotecaria, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de la Ley Hipotecaria, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, según auto de la Ley Hipotecaria, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, según auto de fecha 4 de febrero de 1976, testimonio del cual fue inscrito en el Registra de la Primera Instancia número 10 de los de Madrid, según auto de febrero de 1976, testimonio del cual fue inscrito en el Registra de la Primera Instancia de gistro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 68 del tomo 872 del archivo, libro 269 de Canillejas, finca número 14.512,

inscripción sexta.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de pesetas 60.000.000.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 29 de junio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado

en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las pre-ferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que el remate podrá hacerse a calidad

de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982. El Jucz.—El Secretario.—5.109-C.

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos

en este Juzgado con el número 1.711/ 1990-L, promovidos por el «Banco de San-tander, S. A.», contra don José Bustos Gon-zalo y otra, a instancia de la parte actozalo y otra, a instancia de la parte actora, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de novecientas mil pesetas, en que ha sido tasado el inmueble, que al final se describirá.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 1 de julio.

y hora de las once quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes con-

diciones:

Servirá de tipo la suma indicada

de 900.000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

dad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

admitidos.

4.º Los autos y títulos de propiedad del bien que sale a subasta están de manifiesto en Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación, sin tener derecho a exigir

ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Piso 3.º A. situado en Madrid, calle Torrelaguna, número 30. Tiene una super-ficie de 49,69 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 239, folio 25, finca número 16.738.»

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982.— El Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado.—El Secretario.—4.468-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 424/81, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Dopico Villar, don Marcelino Dopico Vázquez y otro, sobre reclamación de cantidad se sacan a la venta en pública subasdad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

Piso cuarto derecha de la casa en esta capital, calle del General Orgaz, número uno, hoy trece. Está situado en planta uno, hoy trece. Está situado en planta cuarta. Ocupa una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Por su frente, mirando desde la calle General Orgaz, con la finca número siete y zona de escalera; derecha, con gran patio central, al que recaen cuatro ventanas; izquierda, con patio abierto a la calle Infanta Mercedes, a la que recaen tres ventanas, y finca número siete, y al fondo, con la casa número veintiocho de la calle Infanta Mercedes. Su cuota en el condominio es de siete enteros veinticinco milésimas por ciento.

Su cuota en el condominio es de siete enteros veinticinco milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, folio 121 del libro 209 del archivo, finca 5.347.

Tasado a efectos de la subasta en la cantidad de 3.976.650 pesetas.

Parcela cinco en el núcleo residencial «Los Alamos II», en Torrelodones, con una superficie aproximada de ciento noventa v cinco metros cuadrados sobre la que y cinco metros cuadrados, sobre la que existe una vivienda unifamiliar, tipo A, que consta de planta baja y primera, ocupando una superficie aproximada en junto ambas plantas de ciento quince metros cuadrados, estando el resto de la super-ficie de la parcela destinado a dos zonas ajardinadas, una en la parte delantera de la vivienda y otra en la parte posterior de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 98 del tomo 1.674, libro 57 de Torrelodo-nes, finca 3.382 Tasada a efectos de subasta en la can-

tidad de 5.320.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la pla-za de Castilla, de Madrid, el día 25 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada uno de los inmuebles que se subastan ha sido tasado, y que se expresan al final de su descripción, y no se admitirán posturas que no

ción, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta del inmueble que les interese rematar ta del inmueble que les interese rematar.

ta del inmueble que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos. 3.ª Los títulos, suplidos por certifica-ción del Registro de la Propiedad, se ha-llarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 26 de abril de 1982, para que con veinte días hábiles, por los menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.195-C.

Por tenerlo así acorado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo se-ñor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio sumario, tramitados los autos de juicio sumario, tramitados bajo el número 1.683/81, promovidos por el Procurador señora Aguilar Goñi, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Viotor Herranz Galindo, doña Francisca Bonache Peromingo, don Francisco Pozuelo y doña Pilar Sánchez Esteban, sobre pago de 25.601 prostas respectos de la fina historia. 52.601 pesetas, respecto de la finca hipote-cada, local comercial bajos derecha de la casa número 12 de la calle Dolores la casa numero 12 de la calle Dolores Armengot, de esta capital, por la presente se hace saber la existencia del procedimiento, al nuevo propietario de dicha finca don Felipe Sánchez Pérez, mayor de edad, casado con doña Estefanía de Elich de Jesús, en ignorado paradero, a los efectos procedentes.

Madrid, 26 de abril de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero de don Felipe Sánchez Pérez. — El Juez. — El Secretario. — 5.279-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Euro-pea de Inyecciones, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de General Perón, número 10, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, por auto de esta fecha dictado en dicho expediente, seguido con el número 1.099-V/1979, sobreseer el mismo en virtud de no haberse presentado por el suspenso, dentro del plazo concedido. el correspondiente convenio con la adhesión de los acreedores, conforme al ar-tículo 19 de la Ley de Suspensión de Pa-gos de 26 de julio de 1922, y que cesen en su función los Interventores judiciales.

Lo que se hace público a los efectos procecentes.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.212-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 689/1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artícu-lo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, del Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra doña Carmen Jaramillo Centeno, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pretedo en la cerritar de construir de la constitución. pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el dia 30 de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Sevilla, y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremes: tes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuvo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose ha-cer el remate a calidad de cederlo a

un tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examina-dos por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastan-tes, sin que tenga derecho a exigir nin-

tes, sin que tenga derecho a exigir nin-gunos otros.

4.º Que las cargas, censos y graváme-nes anteriores y preferentes, si los hubie-re, al crédito del actor, continuarán sub-sistentes, entendiéndose que el rematan-te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción el precio del re-mate. mate.

Fincas objeto de subasta

División 124-38.-Piso octavo izquierda, letra D, situado en la planta octava sin contar la baja de la casa número 22 de la calle Sánchez Arjona de Sevilla, que la calle Sánchez Arjona de Sevilla, que en su ordenación es la casa número 6 de la manzana II, sector I, del núcleo residencial de San Jacinto. Tiene una superficie útil de 71 metros ouadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y patrio; derecha y fondo, resto de la finca matriz; izquierda, piso izquierda letra C de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 37, libro 170, tomo 826, finca número 11.163.

mero 11.163.

Tipo de subasta pactado: 152.058 pesetas.

División 127-41.—Piso noveno izquierda, letra C, situado en la planta novena sin contar la baja de la casa número 22 de la avenida Sánchez Arjona de Sevilla, que en la ordenación es la número 8 de la misma manzana, sector y núcleo que la anterior. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y patio; derecha, piso izquierda letra D de la misma planta; izquierda y fondo, resto de la finca ma-

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 46, tomo 826, libro 170, finca número 11.169.

Tipo de subasta pactado: 169.172 pese-

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982.— El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez-Chaparro. — El Secretario. 5.055-C

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrisimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.616-V-1981, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Alfonso García Santalla y doña Francisca Larrio Cascajero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Parla (Madrid). Avenida de Reina Victoria, número treinta, antes número cinco. Piso letra B en planta tercera. Con una superficie aproximada útil de con una superficie aproximada util de setenta y cuatro metros veintiséis decimetros cuadrados, y construida, ochenta y ocho metros veinte decimetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar tres dormitorios, baño, cocina con tendedero y terraza. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso A de su misma planta; derecha, entrando, con calle Reina Victoria; izquierda, con hueco de ascensor y piso C, y fondo, resto de la finca. Coeficiente, cinco enteros centésimas catorce ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.278, libro 196, folio 52, finca número 15.158, inscripción pri-

Cuva subasta tendrá lugar en la Sala Cuya subasta tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 7 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

- 1.º Que el tipo de subasta es el de un millón cien mil pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.
- 3.° Que el precio del remate consignarse dentro de los ocho días si-guientes a la aprobación del mismo.
- 4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que to-do licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna
- otra; y

 5.º Que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982.— El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Se-cretario.—5.194-C,

Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramita juicio ejecutivo número 1.745/81, promovido por «Sysco, S. A.», contra los bienes y rentas de don Francisco Ros Pruñonosa, sobre pago de 97.996 pesetas de principal y 60.000 para intereses, gastos y costas, habiéndose practicado el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio y paradero, citándosele de remate para que en el término de nueve días compaque en el termino de nueve dias compa-rezca en los autos y se oponga a la eje-cución si viere convenirlo con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pa-rarle el perjuicio a que haya lugar en

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado a 27 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario. -2.279-3.

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos bajo el número 1.593 de 1978, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 118 de la ca-lle de Hortaleza, de esta capital, con «Portadores de Sonido, S. A.», sobre reclama-ción de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta los de-rechos de propiedad del piso sito en la planta primera interior, número 7, de la casa número 118 de la calle de Hortaleza, de esta capital, de una superficie apro-ximada de ciento veinticinco metros cuadrados, cuyos derechos han sido tasados parcialmente en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 8 de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de cuatro millones de

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. -Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 29 de abril de 1982.—El Se-cretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.-5.708-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzga-do con el número 1.250 de 1980, a instan-cia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Juan y doña Ana Maria Balmaseda Bayón, con-tra don Erracico Justica Conra don Francisco Javier Serrano Espada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Local situado en la planta baja, a la izquierda de la casa número 169 de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de ochenta y seis metros ochenta centímetros cuadrados, y linda: por su frente o lado Este, con la ca-lle de su situación; por la derecha en-trando, con el portal, con caja de escalera, patio y fincas número 1 y 3; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con ca-sa de la calle Bravo Murillo propiedad de don José García Etcheto y don Luis Alvarez Bermejo.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de trece enteros novecientas treinta y dos mil novecientos setenta y cinco mi-

llonésimas por ciento.
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, en el libro 1617, tomo 1253 de la sección segunda, folio 133, finca núme-ro 44.506, inscripción segunda.

2. Piso destinado a vivienda situado en la planta tercera de la casa número 169 de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de ciento catorce metros diecisiete decimetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación, a la que rodean dos balco-nes; por la derecha entrando, con caja nes; por la derecna entrando, con caja de la escalera, patios y finca número 9 del inmueble; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con la casa de la calle Bravo Murillo propiedad de don José García Etcheto y don Luis Alvarez Bermejo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor. tribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, siete dormitorios, cocina y retrete.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de ocho enteros y nueve décimas por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1617,

libro 1253, sección segunda, folio 173, fi ca_número 44.518, inscripción segunda.

Tal gravamen comprende, por parto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o empleados en las fincas, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110, 11, de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza Castilla, 1, tercero, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas) la primera finca, y seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas) la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamen-te en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bas-tante la titulación y que las cargas o gra-vámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al pre-

cio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario, Manuel Tolón de Cali.— 2.429-3.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 302/81, se tramita, a instancias

de doña Ana Sánchez Morales, expediente para la declaración legal de fallecimiento de su esposo, don Salvador Sánchez Villalba, natural de Riogordo, nacido el día 23 de junio de 1903, hijo de Francisco y de María y vecino de Riogordo (Málaga), quien en fecha 5 de mayo de 1903, partid para temas parte en la guarda. 1937 partió para tomar parte en la guerra civil española, no habiendose vuelto a te-ner más notocias del mismo sino que había sido fusilado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
Dado en Málaga a 20 de abril de 1982.—
El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—7.330-E.

MONTILLA

Edictos

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia accidental, de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su partido,

Por el presente hago saber: Que Juzgado y bajo el número 38/1982, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de doña Carmen Valls García, mayor de edad, viuda, comerciante, vecina de esta ciudad en la calle San Luis, número 4, representada por el Procurador don José María Portero Cas-tellano y defendida por la Letrado doña María Angeles Sánchez Sicilia, en el cual, por providencia de esta fecha se ha acor-dado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la expresada comerciante, habiéndose nom-brado interventores a los Profesores Mer-cantiles don Antonio López Lara y don Francisco Martín Saloines, vecinos de Puente-Genil y Códoba, respectivamente, y al acreedor de la lista presentada «Gispert, S. A.», con demicilio en Córdoba en plaza Colon, número 29, en la persona del Anadorodo, que la reigno designo. del Apoderado que la misma designe.

Lo que se hace público para conoci-

Dado en Montilla a 12 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia accidental, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—990-D.

Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Montilla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 254/1980, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don cristóbal Navarro Carmona, casado a los veintitrés años de edad, con doña Dolores Ortiz Lucena, natural de Espejo (Córdoba), hijo de Salvador y de Angelina, fallecimiento ocurrido en un día no determinado del año 1937, perteneciendo a un contingente armado en el frente de Alcaracejos (Córdoba) cuyo expediente se tramita a instancias de la viuda, dola Dolores Ortiz Lucena, habiéndose acordado dar conocimiento del mismo a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuciamiento Civil.

Dado en Montilla a 25 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Fe-derico Lázaro Guil.—El Secretario.— 6.110-E. y 2.ª 14-5-1982

MURCIA

Edicto

En los autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado bajo el número 318/81, a instancia de doña Bernarda Corrales Miras, mayor de edad, casada, vectna de Murcia, con domicilio en Sangonera la Seca, calle Hernández Caballero, sin número, representada por el Procurador don Manuel Vicente Mateos, contra don Juan Francisco Rodríguez Ma-

teos, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

*Sentencia.—En la ciudad de Murcia a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrisimo señor don Andrés Martinez de Salas y Cayuela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres, de Familia, habiendo visto los presentes autos de separación conyugal, seguidos en este Juzgado bajo el número 18/81 a instancia de doña Bernarda Corrales Miras, representada por el Procurador don José Mateos Díaz-Roncero v defendida por el Letrado don Antonio y defendida por el Letrado don Antonio López Martínez, contra don Juan Francis-co Rodríguez Mateos, de ignorado paradero y declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que, estimando como estimo la demanda deducida en el presente procedimiento por el Procurador don José Mateos Díaz-Roncero, en nombre y representación de doña Bernarda Corrales Miras, contra el demandado don Juan Francisco Rodríguez Mateos, en situación procesal de rebeldía, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo decretar y decreto la separación matrimonial de las partes, con todos sus efectos legales, respecto del matrimonio contraído por ellos en Murcia el día quince de junio de mil novecientos ochenta, por hallarse incurso el deman-dado en la causa de abandono injustificado del hogar, desestimando la petición del Ministerio Fiscal sobre adopción en esta resolución de las medidas definitivas postuladas, y todo ello sin hacer declara-ción expresa sobre las costas causadas en el presente procedimiento. Y por la situa-ción de rebeldía del demandado le será notificada esta sentencia en la forma preve-nida en los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme la presente sentencia, comuniquese de oficio al Registro Civil de Murcia, donde constan inscritos el matrimonio de los cónyuges y el nacimiento de la hija de los mismos, conforme dispo-

ne la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Martinez de Salas y Cayuela (rubricado).»

Y, en cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha, y para que sirva resolucion de esta iecha, y para que sirva de notificación al demandado don Juan Francisco Rodríguez Mateos, mayor de edad, casado, pulidor, natural de Olleros de Sabero hijo de Agustín y Carmen, actualmente en ignorado paradero, expido el presente edicto, que firmo en Murcia a 12 de abril de 1982.—El Secretario.— 5.188-C.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hace saber: Qu en este Juzgado, por providencia de este día, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio social en Móstoles, representada por el Procurador don Valentín Poveda Prieto, habiendo sido de-signados Interventores de la suspensión a don Joaquín Dato Ballester, don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna y al representante legal del acreedor «Banco Meridional».

Dado en Navalcarnero a 13 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—5.214-C.

NOYA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia Noya instruye expediente número 70/82,

sobre declaración de fallecimiento Francisco Pérez García, de setenta años, natural y vecino de Argalo-Noya (La Coruña), el cual fue conbatiente de la zona republicana en la guerra civil española 1936-1939, que se dice muerto por las fuer-

Noya, 14 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Santiago Dobarro Ramos.—5.288-C.

1.a 11-5-1982

PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre devolución de la fianza del que fue Procurador de los Tri-bunales don Mariano Díez Maté; lo que se hace público para que en el término de seis meses se puedan formular contra las reclamaciones que se consideren pertinenctes.

Dado en Palencia a 30 de marzo de 1982.—El Juez, José Redondo.—El Secretario judicial.—1.169-D.

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Climent Durán, accidental-mente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.776 de 1980, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de don Pablo Bonnin Segura, contra don Antonio Cardona Bistra una la luca Cardona Pascalla. dona Riera y don Juan Cardona Rosselló, en reclamación de 730.842 pesetas de capi-tal, más la suma de 100.000 pesetas fijadas para costas y gastos; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán.

Se señala para el acto de la subasta el día 21 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, 3, A. 4.°, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entende-rá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gra-vámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del basta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valo-ración en este Juzgado o en el estable-cimiento correspondiente.

Fincas que se subastan

1.ª «Porción de tierra de secano de ca-1.* «Porción de tierra de secano de cabida una hectárea seis áreas cincuenta y cinco centiáreas, procedente de la hacienda nombrada "Es Truy den Bermeu" sita en San Cristóbal, del término municipal de Ibiza. Linda: Norte, Francisco Bufi Torres; Este, porción de Antonia Cardona Rosselló y vértice del triángulo, y Sur, porción de Margarita Cardona Rosselló.» Inscrita al folio 184 del tomo 60 de la ciudad, finca número 4.046, inscripción

Valorada en 500.000 pesetas.

«Porción de una hectárea seis áreas cincuenta y cinco centiáreas de tierra de secano, procedente de la hacienda de-nominada "Es Truy den Bermeu", de la situación dicha de San Cristóbal, del tér-mino municipal de Ibiza. Linda: Norte, Francisco Bufi; Este, Juan Cardona Rosselló; Sur, María y Antonia Cardona Rosselló, y Oeste, herederos de Francisco

Torres.»

Inscrita al folio 186 del tomo 60 de la ciudad, finca número 4.047, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Ibiza.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1982.—El Juez, Carlos Climent Durán.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.-5.084-C.

Don Carlos Climent Durán, Magistrado-Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Ma-

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.400 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Lorenzo Salva Lobo, hijo de Miguel y de María, antural de Palma, nacido el día 21 de mayo de 1900, de quien se tuvo la última noticia a finales de julio de 1936 en Ibiza: habiendo instado dicha declaración la esposa del presunto fallecido doña Catalina Pascual Ferrari, representada por el Procurador don Fernando Rosselló Tous y a quien se le ha concedido el beneficio de pobreza.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1982.—El Juez, Carlos Climent Durán.—El Secretario, Fernando Pou Andrán.—2007. El Secretario, Fernando Pou Andrán. dréu.-7,287-E. 1.a 14-5-1982

Don Carlos Climent Durán, accidental-mente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286 de 1981, insta-dos por el Procurador don Francisco Ri-poll Oliver, en nombre y representación de la Entidad «Ferra Automóviles Palma, Sociedad Anónima», contra la Cooperativa Tasis Palma, en reclamación de 8.500.000 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados a la deudora, y que luego se dirán.

Se señala para el acto de la subasta el día 17 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Weyler, número 3, A, 4.º

Se hace constar que para tomar parte Se hace constar que para tomar parte en el acto de la subasta deberá de consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los gastos de la subasta serán en carrer del romatonte, que los autos y a cargo del rematante; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, en-tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, conti-nuarán subsistentes, entendiéndose igual. mente que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a licitación

Porción de terreno que comprende el solar señalado con el número 2, de la manzana XV, del polígono industrial de La Victoria (Son Castelló), situado en el término municipal de esta ciudad, con una superficie en construcción que consistirá en una nave industrial con oficinas y servicios, de una superficie de mil ochocientos metros cuadrados, destinada a taller de reparación, gestoría, administra-ción y venta de recambios. El solar tiene una superficie de ocho mil ochenta y cinco metros treinta y cuatro decimetros cuadrados, y linda: por frente, Este, con la avenida de Dieciséis de Julio, mediante la acera; por la derecha, entrando, Norte, con el lote número 1; por la izquierda, Sur, con el lote número 3, y por el fondo, Oeste, con terrenos adheridos a la línea del ferrocarril de Palma a Sóller.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1982.—El Juez, Carlos Climent Durán.—El Secretario Fernano Pou An-dréu.—4.453-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Miqueleiz Bronte, Magistra-do-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplolna y su partido,

Hace saber: Que el día 18 de junio próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

En jurisdicción de Pamplona:

Vivienda o piso en la planta baja, a la derecha, entrando en el portal, de la casa número 10 de la calle Crescencio Lecumberri, en el barrio de la Chantrea, de Pamplona, es de tipo IV y tiene una superficie construida de setenta y tres metros quince decímetros cuadrados; está compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y despensa. Linda, mirando a la casa desde la calle Crescencio Lecumberri: frente, con dicha caencio Lecumberri: Frence, con dicia ca-lle; derecha, con casa número ocho de la misma calle; izquierda, con portal y hueco de escalera, y fondo, con zona co-mún destinada a patio. Tiene una cuota de copropiedad en los elementos comunes de la casa: veinticinco enteros por ciento.
Inscrita al temo 4.037, folio 154, finca

Precio de valoración: Un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas.

Dicha finca fue especialmente hipoteca-da para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hpotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.059-A/81, a ins-tancia de don Felipe Anaut Huarte contra don Gabriel Monge Martínez y Maria Angeles Arrastia Baigorri, y se hace constar.

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarese el 10 por 100 del va-lor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitrán posturas que

2.º Que no se admitran positiras que no cubran e) precio de valoración.
3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la tituación lación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendióndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 14 de abril de 1982.—El Juez, Joaquín Miqueleiz Bronte. El Secretario.—4.485-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que al número 369-B-1982 se sigue procedimiento de suspensión de pagos, en este Juzgado, a instancia de Vulcanizados del Norte, S. L., domiciliada en esta ciudad, en el cual se ha dictado providencia de esta fecha que contiene entre otros, estos particulares: Publiquese esta petición por edictos en el tablón de anuncios, «Boletin Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Navarra», librando los oportunos despachos, hágase constar en los edictos que los acreedores podrán exa-minar los libros y contabilidad de la sus-

Dado en Pamplona a 22 de abril de 1982 — El Magistrado-Juez — El Secretario. 5.603-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providen-cia de esta fecha por el señor Magis-trado-Juez de Primera Instancia número 3 (Juzgado de Familia), dictada en de-manda de divorcio número 187-B/1982, promovido por el Procurador señor Alzpún, en nombre y representación en turno de oficio de doña Antonia Martín Martín, vecina de Berriozar, calle Iruñalde, número 8, 1.º derecha, contra su esposo, don Agustín Antonio Pras, cuyo último domicilio lo tuvo en el de su esposa, y actualmente se encuentra en paradero ignorado, se emplaza a este demandado para que comparezca en autos y conteste a la demanda, proponiendo en su caso reconvención dentro de veinte días a la publicación de esta cédula. Se previene a don Agustín Antonio Pras que las copias de la demanda y documentos de la que se confiere traslado se hallan a su disposición en esta Secretaría, y que pún, en nombre y representación en turno de la que se compere u asiato se a su disposición en esta Secretaría, y que no compareciendo en el plazo señalado se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pamplona a 23 de abril de 1982.—El Secretario.—7.500-E.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Emilio González Cuéllar, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Puerto de Santa María y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 143/1982, se tramita expediente de quiebra de la Entidad «Atlántica de Distribuciones, S. A.» (ADDISA), a instancia del Procurador don Emilio Rubio Pérez, en nombre y representación de la Entidad «Cerámicas de Bellavista, Sociedad Anónima», habiéndose dictado auto de fecha de hoy nombrando Comisario de la quiebra a don Juan Manuel García de la quiebra a don Juan Manuel García Colomer, con domicilio en Cádiz, avenida Ana de Viya, edificio «El Caramelo», planta 10, y asimismo se nombra depositario a don José Miguel Roca Puga, con domicilio en est capital, edificio «Checa», número 7, 1.º, 1.º; por el presente se requiere a cuantas personas tengan en su poder alguna cosa de la pertenecia de la Entidad quebrada, lo manifiesten al Comisario, previniendo a los que adeuden cantidades a la misma las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de reclutarse, en otro caso, pago ilegitimo.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efecto.

Dado en Puerto de Santa María a 12 de abril de 1982.—El Juez, Emilio González Cuéllar.—El Secretario, José García Menéndez.—5.120-C.

REQUENA

Edicto

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Requena y su partido en las diligencias que con el número 248 de 1981 se siguen en este Juzgado, sobre imprudencia en accidente de circulación ocurrido el día 20 de marzo de 1981, en el kilómetro 329,550 de la CRN-III, término municipal de Cheste, a consecuencia del cual resultaron Cheste, a consecuencia del cual resultaron muertos Andrés Ferrero González y su esposa, doña Angeles Martínez Sánchez, que viajaban en el vehículo M-4413-CS, los cuales tenían su domiclio en Alcobendas (Madrid), calle José Antonio, número 23, por el presente se hace el correspondiente ofrecimiento de acciones de rrespondiente ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjui-ciamiento Criminal a los hermanos del fallecido Andrés Ferrero González, lla-mados María del Suceso Ferrero González, cuyo último domicilio lo tuvo en Este-pona (Málaga); Elvesia Ferrero González, con último domicilio conocido en Lare-do (Santander), y a don Nilo y doña Mari-na Ferrero González, los cuales tienen su residencia en Brasil.

Dado en Requena a 24 de abril de 1982. Juez de Instrucción -El Secretario.-

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 92 de 1981, procedimiento judicial sumario del artícuprocedimiento judicial gumario del articu-lo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la Sociedad «Bacasa, Sociedad Anónima», con domicilio actual en Algeciras, calle Comandante Gómez Ortega, número 32, en reclamación de 73.349.956 pesetas, importe del capital, intereses comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se de-venguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por reso-lución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se expresan, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado. el día 18 de junio del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de ochenta y siete millones (87.000.000) de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tino las que podrán heceros a cali las que podrán hacerse a calidicho tipo,

alcho tipo, las que podrán hacerse a cali-dad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos

admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo li-citador acepta como bastante la titula-ción, y que las cargas o gravámenes an-teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Fincas obieto de la subasta

Urbana.-Edificio «Centro», sito en la calle Comandante Gómez Ortega, hoy nú-meros veintiocho al treinta y ocho, de la ciudad de Algeciras. Consta de planta

de sótano, planta baja, entreplanta y cua-tro plantas de viviendas. La planta de sótano comercial, ocupa novecientos dos, cuatro mil ciento sesenta diezmilésimas, metros cuadrados construidos, con acceso independiente. La planta baja con galería para acceso a cuatro de los portales para las oficinas y las viviendas, está destinada a locales comerciales que ocupan una superficie de mil ciento setenta y seis, ocho mil seiscientas veintinueve diezmilésimas, metros cuadrados. La galería tiene dos accesos desde la calle y en ella existen cuatro portales. Hay un quinto portal con acceso directo desde la calle. La entreplanta de oficinas ocupa la zona de fachada del edificio con acceso los cinco portales, y una superficie total construida portales, y una superficie total construida de ochocientos cincuenta y cinco, cuatro mil novecientas cuarenta y una diezmilésimas, metros cuadrados. Y las cuatro plantas de pisos o viviendas constan de diez viviendas por planta, distribuidas en cinco portales (con ascensores y escaleras independientes por cada portal), con dos viviendas por planta en cada portal, y un total de cuarenta viviendas, ocupando una superficie construida de cuatro do una superficie construida de cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, nueve mil sesenta y ocho diezmilésimas, metros cuadrados en total. Su solar tiene una superficie de mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados. Su frente da a la calle Comandante Gómez Ortega, y linda: por la izquierda, entrando, con fincas de doña María del Carmen Fonsela Ruiz y Casino de Algeciras; por la derecha, con la citada calle Comandante Gómez Ortega. ga, donde hace chaflan y por el fondo, con el antiguo Cuartel de Escopeteros, hoy, edificio de «Inmobiliaria Carteya».

Se hace constar que en la actualidad dicha finca no figura inscrita hipotecariamente como tal, ya que en virtud de escritura otorgada el 11 de septiembre de 1978, ante el Notario de Algeciras don José María Lucena Conde, y modificada por escritura otorgada el 26 de abril de 1979, ante el Notario de Algeciras don José María Lucena Conde, fue constituido dicho edificio en régimen de propiedad horizontal, formándose sesenta fincas independientes que son las fincas registrales números 26.629, 26.631, 26.633, 26.635, 26.637, 26.639, 26.641, 36.643, 26.645 26.647, 26.669, 26.661, 26.665, 26.667, 26.669, 26.667, 26.669, 26.671, 26.673, 26.675, 26.677, 26.679, 26.681, 26.681, 26.681, 26.687, 26.677, 26.679, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 26.681, 2 Se hace constar que en la actualidad 26.673, 26.675, 26.677, 26.679, 26.681, 26.691, 26.693, 26.695, 26.697, 26.699, 26.701, 26.703, 26.705, 26.707, 26.709, 26.711, 26.713, 26.715, 26.717, 26.719, 26.721, 26.723, 26.725, 26.727, 26.729, 26.731, 29.220, 29.222, 29.224, 29.226, 29.234, 29.236, 29.234, 29.236, 29.234 29.228, 29.230, 29.232, 29.234, 29.236, 29.238 29.240 y 29.242. Se hace constar igualmente, que la certificación que previene la regla 4.ª del artícujo 131 de la Ley Hiporegia 4.º del articulo 131 de la Ley ripo-tecaria ya expresada, se encuentra de manifiesto en Secretaria, para quien de-see informarse de la descripción exacta de las fincas antes relacionadas. El edifi-cio es la finca registral número 26.199.

Dado en Ronda a 13 de abril de 1982.-El Juez, Andrés Rodero González.—E₁ Secretario.—4.387-C.

SABADELL

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 79 de 1982, se sigue expediente sobre de-claración de fallecimiento de don José Miquel Fite, casado con doña María Oriols Albó y cuyo último domicilio cono-cido fue en Santa Perpetua de Moguda, provincia de Barcelona, calle Prat de la Riba, número 28 bajos, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 29 de enero de 1982. El Juez, Abel Angel Sáez Doménech.—La Secretaria judicial.—3.330 C.

y 2.4 14-5-1982

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magis-trado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales sobre juicio de divorcio con el número 72/82, a instancia de doña María de las Nieves Rodríguez Santana, contra su esposo don Frigidiano Jambrino Gómez, en los que por providencia de este dia dictada, dado a encontrarse en ignorado paradero el expresado don Frigidiano Jambrino Gómez, se ha acordado dar traslado de la demanda a dicho señor Jambrino Gómez, a cual fin se encuentra en el Juzgado la copia simple presentada para que dentro del término de veinte dias conteste concretamente sobre la cuestión inci-Hago saber: Que en este Juzgado se te concretamente sobre la cuestión inci-dental, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en San Fernando a 3 de abril de 1982 — El Juez, Manuel Zambrano Ba-llester. — El Secretario accidental. — 5.247-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, acciden-talmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 679/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúz-Caja de Anorros Provincial de Guipuz-coa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don José María Irurzun Goicoechea, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, los siguientes bienes hipotecados:

Local en planta de sótano, con acceso desde los locales en planta baja. Inscrito al tomo 905 de Tolosa, libro 107, folio 130 vuelto, finca 5.635, inscripción tercera. Valorado en 5.345.000 pesetas.

Local en planta baja, situado en el de-

Local en planta baja, situado en el departamento cuatro en planta de vivienda a la derecha según se accede al portal. Inscrito al tomo 905 de Tolosa, libro 107, folio 98, finca 5.633, inscripción tercera. Valorado en 6.025.000 pesetas.

Departamento tres. Local en planta baja, situado bajo el departamento ocho en planta de vivienda a la izquierda según se accede al portal. Inscrito al tomo 905 de Tolosa, libro 107, folio 100, finca 5.634, inscripción tercera. Valorado en 3.000.000 de pesetas. de pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la constitución de la constitución d

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndel dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 14 de abril de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Este-van.—Ante mí.—1.391-D.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 210/1981, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Gurruchaga San Pedro, mayor de edad, domiciliado en Villabona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en nública subasta, por sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

«Piso tercero, letra A, de la casa número 3 de la calle Nueva, de Villabona, polígono once, de 77,41 metros cuadrados útiles. Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón ochenta y cinco mil pesetas.»

«Piso tercero, letra B, de la casa número 3 de la calle Nueva, de Villabona, polígono 11, mide 77,51 metros cuadrados útiles de superficie. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón ochenta y cinco mil pesetas.»

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 23 de julio próximo, a las diez horas, se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o estable-cimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta

2.º Que servira de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º estarán de manifiesto en la Secretaría del Jurado entandiéndose que todo li del Juzgado, entendiéndose que todo lidel Juzgado, entendiendose que todo li-citador acepta como bastante la titula-ción y que las cargas o gravamenes an-teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a ca-

lidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 17 de abril de 1982.—El Juez, Luis Blánquez Pérez. El Secretario.—1.392-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, acciden-talmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presnte hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, v hajo el núme Por el presnte hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 616/1981, se tramitan autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Tomás Silva Leira, mayor de edad, domi-

ciliado en Irún, sobre reclamación de cancinado en run, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Local comercia en planta baja, a nivel de la calle del Pinar, y con acceso por la misma, de la casa señalada con el número 15 de dicha calle del Pinar, de Irún. Es susceptible de división por su propietario en dos o más locales. Linda: frente, a la calle del Pinar, que es el Este; fondo, cierre exterior de fachada sobre la calle de Fuenterrabía; derecha, en local número dos y nor la ra cane de Fuenterrabía; derecha, entrando, el local número dos, y por la izquierda, medianil con la casa número trece de la calle del Pinar. Tiene una superficie construida de soborte. superficie construida de ochenta metros veintiocho decimetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de tres millones setecientas

una mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Mar-tín, número 41, piso 2.º, el día 27 de julio próximo, a las diez horas, y se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo 3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º estarán de manifiesto en la Secretaria del Jurgado entendiéndose que todo licidel Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterio-res y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-tentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate puede hacerse a ca-

lidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 20 de abril de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro.—El Secretario.—1.521-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número uno y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 407 de 1980, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hiposumario dei articulo 131 de la Ley Alporte tecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arre. gui, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Echarte Agesta y su esposa, en loscuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y pre-cio especialmente señalado enla escritura

cio especialmente señalado enla escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.º, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones: diciones:

 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.
 2.ª Que el remate podrá haces. 2. Que el remate podrá hacerse a ca-lidad de ceder a un tercero.

- Que para tomar parte en la subas ta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto e 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán ε sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.
- 4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el premos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

La finca especialmente hipotecada, que a continuación se describirá, a efec-tos de subasta ha sido tasada en la sume de 795.000 pesetas

Descripción de la finca

Vivienda letra B del piso 7.º pondiente al bloque número 51 del poli gono de Beraun-Berri, en la villa de Rentería. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Le correspon de una participación en los elementos co-munes del 1,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebas tián como finca número 12.878, al tomo 2.302, libro 214 de Rentería, folio 105 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 20 de abri de 1982.—El Magistrado-Juez Joaquín Na varro Estevan.—El Secretario.—1.443-D.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Por el presente, y a los fines de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos, que por auto dictado en el expediente respectivo número 94 de 1981, con fecha 11 de diciembre último. y que tiene el carácter de firme, se ha tenido por desistido a don José Moreno Romero como comerciante titular de la fomero como comerciante titular de la firma «Acrimor», de la solicitud de sus-pensión de pagos, mandándose dejar sin efecto las medidas acordadas en provi-dencia de 28 de enero pasado, cesando la Intervención judicial, y que se dieso la debida publicidad.

Dado en Sevilla a 31 de diciembre de 1981.—El Juez, J Juan Cabezas.—El Secretario, Manuel Dominguez Moreno.— 4.473-C.

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.000/78, Negociado 2.º (Sumº Hipotecario), seguidos en este Juzgado a intancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, con tra «Bodegas Reunidas del Condado», segua en pública subesta por seguado y seguado por camando por camando y seguado por camando por camand tra «Bodegas Reunidas del Condado», se saca a pública subasta, por segunda vez término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 22 de junio de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.625.0001 pesetas, esto es el de su tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cu-bran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un ter-

cero.
2.ª Para tomar parte en la subasta eberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado una can-tidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria para

cuentran de manifiesto en Secretaria para los que deseen tomar parte en la subasta.

4.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que acepta como y gravámenes anteriores y las las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción precio del remate.

Finca que se subasta

«Suerte de tierra o solar para edificar en término de Bollullos del Condado, al sitio de Cañada Jorobado o Reyerta Nue-va, con una cabida de dos hectáreas veinva, con una cabida de dos hectáreas veinticioco áreas y setenta y una centiáreas, que linda Al Norte, término de La Palma Sur fincas de Juan Macías Mercante. Antonio Domínguez Terriza, Leonardo Macías Lagares y Antonio Carrasco Lagares; Este. carretera de La Palma, y Oeste Camino Viejo de La Palma.

Inscrita en el tomo 896, libro 119 de Bollullos folio 182, finca 6.994, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Ja Palma del Condado. La menciona da finca ha sufrido una expropiación de

da finca ha sufrido una expropiación de 9.550 metros cuadrados como consecuen-cia de un expediente de expropiación for-zosa tramitado por la 8.º Jefatura Regio-

nal de Carreteras.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1982.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario, Antonio G. González Moreno.-4.021-A.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 131 de la misma, Jajo el núme-ro 1.579 de 1980-S. a instancia de don Primitivo Santos García, hoy sus herede-ros, representados por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Guillermo Rodríguez Quesada, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, el siguiente inmueble:

Casa en Sevilla, calle Clavellina, número 14 actual; tiene una superficie de 296 metros cinco centímetros cuadrados, y consta de dos plantas y azotea compuesta la baja de un departamento para oficina y habitación para almacén, mera planta de una sola habitación o na-ve. Linda: por su frente, con la calle Clavellina por la derecha, entrando, con las casas números 10 y 12 de la calle Infantes; por la izquierda, con la casa número 21 de la calle Clavellina, y por el fondo, con la casa número 8 de la calle Infantes.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en un millón novecientas

ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio próximo, a las once horas, hacién-dose constar que los autos y la certifi-cación del Registro están de manifiesto

en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas, no admitién dose postura alguna inferior a dicho tipo, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mento en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de tal importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 13 de abril de 1982.— El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—5.080·C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, Negociado 3.º,

En virtud de lo acordado por resolución de fecha de hoy dictada en el procedi-miento hipotecario número 1.038/81, se-guido en este Juzgado por don Juan Del-gado Serrano contra don Antonio Morón Prieto y doña Josefa Infantes Ruiz se saca a pública subasta, por segunda vez-término de Ley y tipo del 75 por 100 del fijado en la escritura de hipot ca, los bienes que al final se describirán s nabienes que al final se describiran s na-lándose para su remate en el mejor pos-tor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, el día 22 de junio pró-ximo, a las doce horas, bajo las siguien-tes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cu-bra la suma de 2 100.000 pesetas, pudien-do hacerse a calidad de ceder el remate

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven e tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos Estas consignaciones se devoluverán a sus respectivos dueños acto continuo del remáte, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

reservara en denosito como garantia del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación que menciona la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlas los ligitadores

examinarlas los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa habitación en Umbrete, sita en la calle Campelo número veintinueve, con una superficie de doscientos treinta y ocho metros setenta decimetros cua-drados, que linda: Por la derecha de su entrada, con la de Isabel Torres González, hoy sus herederos, por la izquierda, con la de hermanos Machuca y José Ruiz, y por el fondo con resto de la finca matriz.x

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor en el folio 73, libro 48 de Umbrete, tomo tomo 1.324 del archivo finca número 2.322 inscrinción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 2.800.000 pesetas.

Sevilla, 14 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, M. Torres.-5.205-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente número 563 de 1982, se ha tenido por solicitada declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Los Tres Sietes, S. A.», con domicilio social en Camas (Sevilla), calle Porta Muñoz San Román, número 25, dedicada a la fabricación, distribución y venta de lejas detergentes jabones y otros produciías detergentes, jabones y otros productos, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones y designado interven-tores judiciales a los señores titulares mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala y don José María Cruz Rodriguez y al acreedor Entidad «Pulcra, Sociedad Anónima».

Sevilla, 20 de abril de 1982.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—4.462-C.

Cédula de notificación

En los autos seguidos en este Juzgado en los autos seguidos en este Juzgado con el número 197/81, sobre divorcio a instancia de don Juan Hurtado Barrera contra su esposa, doña Luisa Portillo Guiarro se ha acordado por proveído de esta fecha que la sentencia recaida en os mismos con fecha 6 del actual, y cuya parte dispositiva es la que sigue:

«Fallo —Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Romero Vi'lalba, en nombre y representamero Vi laba, en nombre y representa-ción de don Juan Hurtado Barrera, contra su esposa, doña Luisa Portillo Guijarro, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónvuges decretándose la liquida-ción del régimen económico matrimonial si a ello hubiese lugar, sin especial con-dena en costas dena en costas.

Comuniquese esta sentencia al Registro

Civil correspondiente.

Así por esta mi sentenciia, defnitiva mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Lozano—Firmado y rubrica-do. Sea notificada a la demandada rebelde doña Luisa Portil'o Guijarro.

Y para que sirva de cédula de notificación a la mencionada demandada rebel de, expido la presente en Sevilla a 22 de abril de 1982.—El Secretario.—4 474 C.

Edicto

on Santos Bozal Gil, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nú-mero 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 638 de 1981, sobre declaración de cantidad, promovidos por la Entidad «Banco del Comercio, S. A.», representado nor el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Gustavo Daniel Francisco Jiguerón, se saca a la venta en mública subacto. pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio para de los deseguados en mojores de los de los de los deseguados en mojores de los deseguados en mojore hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose postu-ras inferioes a 2.000.000 de pesetas, pu-diéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta de-berán los licitadores consignar previa-mente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto contínuo del remate excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación exis-

tentes y deberá conformarse con ella, en-contrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro

en cuanto a cargas.

en cuanto a cargas.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al
crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los
acepta y queda subrogado en la responsahilidad de los mismos sin destinarse a bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en

Piso 12, A, sito en la torre 2, del edificio «Torres Pirineos», hoy «Madrid», en calle Prinsos, hoy Virgen de Valvanera, de esta ciudad, de 79,21 metros cuadrados; valorado en tres millones de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de abril de 1982.-El Juez.-El Secretario.-5.143-C.

TARRAGONA

Edictos

Don Rafael Albiac Guíu, Magistrado-Juez Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 155/81 se siguen autos del ar-tículo 131 de la Ley Hipotecaria a instan-cia de «Banca March, S. A.», contra don Pedro González Fernández, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sa-car a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte dias y con rebaja del 25 por 100 de la valoración verificada al efecto, y es:

«Vivienda unifamiliar sita en el término de Pallaresos, extramuros, hoy calle sin nombre o prolongación calle Cloras. Consta de planta baja, con una superfi-cie total construida de noventa y seis metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados; consta de garaje, hall, comedor-estar, dos; consta de garaje, hall, comedor-estar, cocina y hueco de escalera de acceso a la planta alta, y en dicha planta alta, de sesenta y seis metros, treinta y siete decímetros cuadrados de superficie construida, consta de tres dormitorios, baño y aseo, digo terraza, hueco de escalera de acceso a dicha planta. Consta pues en total de una sola vivienda de superficie total construida de cientó sesenta y dos metros, ochenta y dos centímetros cuadrados. Linda. La edificación, por todos sus lados, con resto de finca. La finca total linda: Al Sur, y al Oeste con camino; al Norte, con Maria Molins Torrents, y al Este, con Manuel Aguirre Loste y Antonio Segovia Justribó.
Inscrita en el Registro de la Propiedad

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.265, libro 14 de Pallaresos, folio 65, finca 1.044, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de junio de 1982 y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el estableci-miento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Se-cretaría de este Juzgado, que se entencretaria de este Juzgado, que se enten-derá que todo licitaor acepta como bas-tante la titulación y que las cargas o gravámenos anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate.

Dado en Tarragona a 1 de abri de 1982.—El Juez, Rafael Albiac Guíu.-El Secretario.—1.258-D.

Don Fernando Jareño Cortijo Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 231 de 1981 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Joaquín Noe y otros, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran tales tipos, con facultad de ceder el remate a tercero sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

A) Local comercial señalado de número 1, sito en Amposta, avenida de Cata-luña, sin número, esquina calle Canarias, sin distribuir en su interior y con una puerta de acceso por la calle Cerámica. De 1.048 metros cuadrados y linda: De-recha, entrando, resto finca; izquierda, chaflán formado por la calle Canarias y la avenida de Cataluña, y fondo, con la vitima avenida. última avenida.

Tiene una cuota de distribución del 90

Inscrita bajo el número 23.403 de Am-

posta. Tasada a efectos de esta subasta en siete millones novecientas mil pesetas.

B) Local comercial señalado de núme-

sito en el mismo edificio, también, sin distribuir en su interior, con entrada por la avenida de Cataluña y con una superficie construida de 1.420 metros cuasuperioce construida de 1.420 metros cuadrados, lindando: Derecha, entrando, chaflán formado por la calle Canarias y avenida de Cataluña; izquierda, con la Clinica Amposta, y fondo con la calle Central de Cataluña; isquierda, con la calle Cataluña; isquierda, con la cataluña; isquierda, con la calle Cataluña; isq rámica.

Tiene una participación de 118 por 1.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 23.404 de Amposta.

Tasada a efectos de esta subasta en veintitrés millones seiscientas mil pesetas.

La finca de donde proceden estos dos locales, señalada de número 22.833 de Amposta, se halla gravada con una hipoteca de 35.000.000 de pesetas, intereses al 11 por 100 durante tres años; el 2,5 por 1.000 de comisión y 3.500.000 pesetas para gastos y costas. Por tanto, la presente carga es preferente a las anteriores, sin que se pueda destinar el precio del remate a su cancelación y subrogándose el adquirente en la misma.

Se advierte a los licitadores que tanto la certificación de cargas como los autos están de manifiesto en Secretaría, debiendo pasar por ellos sin que se les permita solicitar otros, sujetándose el remate a todas las formalidades legales.

Dado en Tarragona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Fernando Jareño Cor-tijo.—El Secretario.—3.795-A.

VALENCIA

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 359 de 1981, se sigue a ins-tancia de doña Rosa Mompo Chorda, ex-pediente de declaración de fallecimiento pediente de declaración de fallecimiento de su hijo don José García Mompo, natural de la Unión (Murcia), hijo de José y de Rosa, nacido el 4 de septiembre de 1912 y que en el mes de enero de 1936, y a causa de la última guerra civil, hubo de incorporarse al Ejército para prestar su servicio militar, partiendo de esta capital donde tenía la familia, su hogar y domicilio, sin que desde entonesta capital donde tenía la familia, su hogar y domicilio, sin que desde enton-ces se haya tenido noticias del mismo,

creyéndose que murió en el frente, a consecuencia de heridas recibidas en com-

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1962. El Secretario.—5.782-E. y 2.ª 14-5-1982

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núme-ro 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 20/82, se sigue procedimiento judicial sumario con arregio al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Míquel, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito S. A.» contra don Juan Juia Gienes dito, S. A., contra don Juan Luis Girones Cánovas, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

«Vivienda en sexta planta alta, reca-yente al centro del chaflán, puerta núme-ro treinta y cinco, con distribución inte-rior y superficie noventa y siete metros sesenta y dos decimetros cuadrados, y linda: frente, chaflán; derecha entrando, virios de nuerta treinta, y cois: ignujerda vivienda puerta treinta y seis; izquierda, vivienda puerta treinta y cuatro, y espaldas, servicios generales del inmueble. Forma parte de edificio en esta ciudad de ma parte de edificio en esta ciudad de Valencia, avenida de Pérez Galdós, número ciento diecisiete, hoy ciento cinco, chaflán con la calle de Cartagena. Y anotada la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 929, libro 90, de la sección 4.ª de Afueras, folio 85, finca número 7.496, inscripción quinta.» Valorada en 2.100.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de julio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.* El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca, y no se admitirán posturas a dicho tipo, pudiénadmitirán posturag a dicho tipo, pudien-dose hacer el remate a calidad de ceder-lo a un tercero para tomar parte en la subasta deberán consignar previamen-te los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responacepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1982. El Secretario, Esteban Carrillo.—4.469-C.

Edicto

l ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 9 de Va-

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de divorcio Juzgado se sustancian autos de divorcio 343/1981, instados en nombre de don Marcial Flor Vicente contra su esposa, doña María Laura Macián Palomar, en ignorado paradero y declarada en rebeldía, y por el presente se hace saber a la dicha demandada que con fecha 20 de abril de 1982 recayó sentencia en dichos autos cura care dispositiva dica con dendo luca de la contra de la contra contr ya parte dispositiva dice: «Que dando lu-gar a la demanda formulada por el Progar a la demanda formulada por el Flo-curador don Juan Francisco González Be-navente, en representación de don Mar-cial Flor Vicente contra su cónyuge, doña María Laura Macián Palomar, debo de-clarar y declaro el divorcio de los mis-mos y la disolución del matrimonio que habían contradicho, sin hacer expresa imposición de costas. Se declara la disolución del régimen económico matrimonial»

Dado en Valencia a 20 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secreta rio.—5.208-C.

VITORIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1982, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad y Vitoria», representada por el Procurador don Gregorio Berisa, contra don Angel Gregorio Antón Tella, vecino de esta ciudad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

"Número treinta.—Vivienda izquierda, de la planta baja (correspondiente a la casa número 68 de la calle Portal de Castilla).—Ocupa una superficie útil de 97 metros cuadrados y construida de 124 metros 30 decimetros cuadrados; tiene salida propia a la escalera; consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, estar - comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño; y linda: Norte, con calle particular y con meseta de escalera; Sur, con zona ajardinada, atribuida como anejo a esta vivienda: Ecte, con vivienda derecha de escalera y Costa misma planta y con meseta y caja de escalera, y Oeste, con calle de acceso particular. Tiene atribuido como anejos: la zona ajardinada, an la parte posterior de esta vivienda, con salida por la misma, y cuya zona está separada de la común mediante un bordillo y setos, y al trastero señalado con el número 1, en la planta bajo cubierta.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de junio próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de cuatro millones ciento cuarenta mil »4.140.000) pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subas-

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipo-

3.º Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 21 de abril de 1982, El Juez.—El Secretario.—3.905-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita sumario, digo, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/80, seguido a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre, contra doña María del Rosario y don Mauricio Imaz Oscoz, vecinos de Durango (Vizcaya), en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, por primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes inmuebles, propiedad de los demandados:

«Dos terceras partes indivisas de los siguientes inmuebles:

Porción de terreno, solar y heredad sito en Durango (Vizcaya), en el barrio de Unda, término de Inchaurrondo. Linda: Al Norte, con finca de los hermanos Aristi; por el Sur, con finca de don Rufino Ormaechea; por el Oeste, con finca de la Cooperativa de Vivienda Mugarra, y por el Este, con finca de don Saturnino Zuazua, don Felipe Uriarte y don Rufino Ormaechea. Mide una superficie de 895 metros cuadrados. Valoradas dichas dos terceras partes indivisas en un millón setecientas ochenta mil pesetas.

Porción de terreno, solar y heredad sito en Durango (Vizcaya), barrio de Unda, término de Inchaurrondo. Mide una superficie de 2.652 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con terreno de los señores Arguinzoniz y terreno de los señores Arguinzoniz y terreno de los señores Arguinzoniz y terreno de los señores Arguinzonia; por el Este, con camino carretil; por el Oeste, con terreno vendido a la Cooperativa de Mugarra, de Durango, y por el Sur, con finca-de don Rufino Ormaechea, en su totalidad Valoradas dichas dos terceras partes indivisas en cinco millones trescientas sesenta y ocho mil novecientas veinte pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dichas partes indivisas de las fincas salen a subasta por las cantidades de 1.780.000 pesetas y 5.368.920 pesetas, respectivamente, precios pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no

del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta com bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 23 de abril de 1982.— El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 2.432-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 15 de julio de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, la

venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca especialmente hipotecada número 29.623, bloque o manzana en término de Miraflores, de esta ciudad, tasada en 45.000.000 de pesetas a efectos de venta, que se describe con el número 2, casas I, II y II, en los edictos anunciando la primera, publicados en "Heraldo de Aragón" y "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial de Estado", de los días 12, 17 y 19 de febrero de 1982, respectivamente, debiendo consignar los licitadores para tomar parte el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, rigiendo en todo lo demás las condiciones consignadas en tales edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.695 de 1981, a instancia de los Bancos de «Bilbao, S. A.», de «Vizcaya, Sociedad Anónima», «Exterior de España, Sociedad Anónima», «Exterior de España, Sociedad Anónima», «Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», «Hispano Americano, Sociedad Anónima», «Central, S. A.», y «Banca Catalana, S. A.», representados por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Antonio Moreno Viñerta y doña María Manuela Llorens Gil.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1982. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—5.861-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Caragoza,

Hago saber: Que habiéndose solicitado por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, en representación de don Delfín Sanz Joven y doña María Luisa Borobia Balaguer (RODEL), la sustitución de la Junta de acreedores convocada para el día 19 del actual, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el trámite escrito, se deja sin efecto por medio del presente dicha convocatoria de los acreedores de tales suspensos, por haber sido así acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos de dichos comerciantes número 1.671 de 1981.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—6.230-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

GETAFE

Cédula de citación

En este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas número 108/81, por daños a instancia de José Luis Herga Vecino, contra don José Luis Merino Pérez, conductor del vehículo causante de los daños M-5779-E, propiedad de Antonio González Suárez, en el que, en providencia de esta fecha, se ha señalado la audiencia cia del día 21 de junio, a las diez horas, para la celebración del correspondiente juicio, y ordenado citar al denunciado referido, para que comparezca en este Juzgado dicho día y hora al acto, con las pruebas que a su derecho convenga para su defensa, pudiendo apoderar persona en su nombre para comparecer caso de no poder hacerlo personalmente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y cumpliendo lo ordenado, sirviendo así de cédula de citación en forma al denunciado don José Luis Merino Pérez, en ignorado paradero, expido la presente en Getafe a 23 de abril de 1982, para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia.—7.270-E.